### SECCION DE AVISOS

### **AVISOS JUDICIALES**

Estados Unidos Mexicanos Estado de Guanajuato Poder Judicial del Estado Juzgado Noveno Menor Civil Secretaría León, Gto. EDICTO

Por este publíquese por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en el de mayor circulación de la ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado Noveno Menor Civil, anunciándose REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1436/05-M, promovido por MA. MAXIMINA GUZMAN ORNELAS en contra de MARCO ANTONIO ORTIZ PEREZ, sobre pago de pesos, mismo que se describe con los siguientes datos: 1) inmueble ubicado en calle Naranja número 209, lote de terreno número 5, manzana 5, fraccionamiento Los Limones de esta ciudad, con una superficie de 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 4; al sur: en 15.00 metros con lote 6; al este: en 6.00 metros con lote 28, y al oeste: en 6.00 metros con calle naranja. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$440.000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio de avalúo, señalándose las 10:00 diez horas del día 11 once de Septiembre de 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo dicha almoneda convocándose a postores a la misma.

León, Gto., a 17 de agosto de 2009. La Secretaria del Juzgado Noveno Menor Civil Lic. María Elena Rodríguez Pérez Rúbrica.

(R.- 293414)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial del Estado de Michoacán Juzgado Primero de Primera Instancia Materia Civil Apatzingán, Mich. EDICTO

En juicio ejecutivo mercantil número 587/2008, promovido por los licenciados Rogelio García Churape y Rafael Alvarez del Río, endosatarios en procuración de Yolanda Esquivel Lara, Administrador Unico de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, denominada "Frutas Tropicales ACA", en contra de Luz María Morales García o Luz Ma. Morales García; se ordenó sacar a remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA el siguiente inmueble:

Predio rústico denominado "Agua Nueva", ubicado en el municipio de Tancitaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; con propiedad de Ciro García Figueroa; AL SUR; con propiedad de Arturo García Figueroa; AL ORIENTE; con propiedad de J. Jesús Ramírez Ruiz, Noemo González Delius y Arturo García Figueroa; AL PONIENTE; con propiedad de Arturo García Figueroa, con una superficie de 12-69-58 hectáreas, con un valor pericial de \$3,046,992.00 (tres millones cuarenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Se convocan postores, señalándose las 10:00 diez horas del día 14 catorce de septiembre del año en curso; es postura legal la que cubra las 2/3 partes del valor pericial asignado al inmueble. Publíquese el presente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, estrados del Juzgado Menor de Tancítaro, Michoacán y Diario Oficial de la Federación.

Apatzingán, Mich., a 11 de agosto de 2009. El Secretario de Acuerdos Lic. Francisco Huerta Landeros Rúbrica.

(R.- 293489)

# Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado de Distrito

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**EDICTO** 

Emplazamiento de los Terceros Perjudicados
ALEJANDRO LOPEZ IBARRA
DISTRIBUIDORA BACHOCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Presente

En los autos del juicio de amparo 816/2009, promovido por DELFINO TAPIA GODINEZ; contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, y Actuario adscrito, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el veintiocho de julio de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

### Atentamente

México, D.F., a 3 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

### Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 293360)

### Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal Sidar y Rovirosa No. 2 esquina con Eduardo Molina, colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, acceso 6, planta baja FDICTO

KATIA PAOLA MARTINEZ DE CASTRO GUDIÑO y ALBERTO DE LA CRUZ SALDIVAR. Terceros Perjudicados

Presente.

En los autos del juicio de amparo 305/2009-V, promovido por ISRAEL SALGADO URIOSTEGUI, contra actos del FISCAL DESCONCENTRADO EN CUAJIMALPA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, consistente en la resolución que versa sobre la inconformidad planteada en contra de la propuesta del no ejercicio de la acción penal, en la averiguación previa número FCJ/CUJ-2/T3/082/08-01, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados KATIA PAOLA MARTINEZ DE CASTRO GUDIÑO y ALBERTO DE LA CRUZ SALDIVAR, tal y como lo dispone el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la mesa V de este juzgado copia de la demanda que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Los terceros perjudicados deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

### Atentamente

México, D.F., a 30 de julio de 2009.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal Lic. Leopoldo Gutiérrez Monroy

Rúbrica.

(R.- 292907)

### **Estados Unidos Mexicanos** Poder Judicial del Estado de Nuevo León Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial Monterrey, N.L. **EDICTO**

A las 10:00- diez horas del día 28-veintiocho de Septiembre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1260/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por VICTOR HUGO GONZALEZ VILLARREAL en contra de MARIO EDUARDO MORALES GARCIA Y GLORIA ELIZABETH RESENDIZ RIVERA, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1(UNO) DE LA MANZANA NUMERO 73 (SETENTA Y TRES) DEL FRACCIONAMIENTO VALLE SUR II, LA CIUDAD BENITO JUAREZ, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 72.00 M2 (SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6.00 (SEIS METROS) Y COLINDA CON LA PRIVADA COLIBRI NORTE; AL SURESTE MIDE 6.00 (SEIS METROS) Y COLINDA CON AREA MUNICIPAL; AL NORESTE MIDE 12.00 (DOCE METROS) Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 2 (DOS); AL SUROESTE MIDE 12.00 (DOCE METROS) Y COLINDA CON EL AREA MUNICIPAL; LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE CON LA PRIVADA COLIBRI NORTE; AL SURESTE CON LA CALLE CANARIO NORTE; AL NORESTE CON LA AVENIDA CIRCUITO VALLE NORTE; AL SUROESTE CON AREA MUNICIPAL.- AL AREA PRIVATIVA NUMERO 1-(UNO) ML-38-(TREINTA Y OCHO) LE CORRESPONDE UN PORCENTAJE DE PRO-INDIVISO 2.77 %-(DOS PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO).- AL INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE LE CORRESPONDE EL EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 29-073-001.- SOBRE EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO SE CONSTRUIRA LA VIVIENDA POPULAR MARCADA CON EL NUMERO 135-(CIENTO TREINTA Y CINCO) DE LA PRIVADA COLIBRI NORTE, LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 54.64 M2- (CINCUENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS)." EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 2256, VOLUMEN 80, LIBRO 23, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, NUEVO LEON, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2007.-Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial y en los estrados del Juzgado con Jurisdicción y Competencia en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.-Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05- cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la almoneda.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$189,333.33-(CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.-Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaria de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

> Monterrey, N.L., a 14 de julio de 2009. El C. Secretario del Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado Lic. Dora Hernández Saucedo

Rúbrica.

Estado de México Poder Judicial Juzgado Sexto Civil Toluca Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca FDICTO

EXPEDIENTE 50/08, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HORACIO ANTONIO ROGEL BENITEZ EN CONTRA DE CAROLINA BALLESTEROS MARTINEZ Y OTRO EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien UBICADO EN CALLE PUERTO ESCONDIDO NUMERO DOSCIENTOS DOCE, SAN JERONIMO CHICAHUALCO, MUNICIPIO DE METEPC, MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$446,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, convoquense postores y anunciese su venta a través de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado en Metepec, y en la table de avisos de este Juzgado, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, TOLUCA, MEXICO, EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

La Secretario Lic. Lucila Tobar Castañeda Rúbrica.

(R.- 293396)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Octavo de Distrito Estado de Chihuahua FDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de veintidós de julio de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo 894/2008, promovido por Raquel Sánchez Mata, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, de conformidad con lo dispuesto, con fundamento en los artículos 30, fracción II y 157 de la Ley de Amparo en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar a juicio a la moral tercera perjudicada "Porras, Hijos y Asociados, S. de P.R. de R.L.", por medio de edictos a costa de la parte quejosa, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos siguientes: El Excelsior, Heraldo de México, o El Universal, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, y que tienen circulación nacional, hágase saber al mencionado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que reciba la copia de la demanda de garantías, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Chihuahua, Chih., a 22 de julio de 2009. El Secretario Lic. Javier Rodolfo Peynado Pérez Rúbrica.

(R.- 293514)

Estados Unidos Mexicanos Junta Federal de Conciliación y Arbitraje Junta Especial No. 47 de la Federal de Conciliación y Arbitraje Cananea, Sonora Exp. No. 133/1996 EDICTO

Francisco Javier Carbajal del Cid Vs

Constructora Eléctrica, S.A. y otros

En el juicio laboral arriba indicado tramitado ante esta Junta Especial Número Cuarenta y Siete de la Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en esta ciudad de Cananea, Sonora, con esta fecha se dictó un acuerdo mediante el cual se ordena emplazar al tercero perjudicado ELECTRICA VAZQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, POR EDICTOS la presentación de la demanda de garantía interpuesta por MEXICANA DE CANANEA, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal SILVIA BENITEZ SAN MARTIN, contra actos de esta Junta y emplazándola para que ocurra ante el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y del

Trabajo del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, a defender sus derechos si así conviene a sus intereses; haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Se fijará, además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Tribunal, dejándose a su disposición, en esta Junta, copia de la demanda de amparo y acuerdo de fecha veinticinco de mayo de dos mil nueve. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y en términos de lo ordenado por el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, relativo al juicio de amparo directo número 457/2008.

Cananea, Son., a 13 de julio de 2009. La Secretaria de Acuerdos Lic. Carlota Toledo Calderón Rúbrica.

(R.- 293036)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil México, D.F.

**EDICTO** 

PARA LLAMAR A JUICIO A LA DEMANDADA UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio ordinario mercantil 147/2009, que se tramita ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, le demanda a Unión de Crédito Empresarial de México, Sociedad Anónima De Capital Variable, en la vía ordinaria mercantil, la siguiente prestación: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Uniones de Crédito, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de agosto de dos mil ocho, e solicita a su señoría, tenga a bien girar sus órdenes al Titular del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, para que proceda a cancelar la inscripción de la Unión de Crédito Empresarial de México, S.A. de C.V., ante la manifiesta imposibilidad jurídica y material de llevar a cabo su liquidación. La procedencia de la cancelación de la inscripción, se deriva de la imposibilidad de llevar a cabo la liquidación de la Unión de Crédito Empresarial de México, S.A. de C.V., en virtud de que carece de activos sujetos a liquidación, todo lo anterior aunado a que la autorización que tenía para constituirse y operar como unión de crédito le ha sido revocada, como quedará acreditado oportunamente". Mediante proveído de trece de mayo de dos mil nueve se admitió a trámite la demanda instaurada en su contra y por auto de veintinueve de julio de dos mil nueve, se ordenó emplazar al presente juicio a la demandada Unión de Crédito Empresarial de México, Sociedad Anónima De Capital Variable, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "El Sol de México", haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ubicado en avenida Eduardo Molina número dos, esquina Sidar y Rovirosa sin número, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal quince mil novecientos noventa, en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069, del Código de Comercio; quedan a disposición de la demandada en la secretaría, las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 29 de julio de 2009. La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal **Lic. Leticia Ramírez Varela** Rúbrica.

(R.- 293611)

### Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**EDICTO** 

En los autos del juicio de amparo número 604/2009-III, promovido por Artemio Mendoza Medina, en su carácter de apoderado legal de Turbo promotora S.A. de C.V., contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Francisco González Gama y Constructora RLM Sociedad Anónima de Capital Variable, y se les concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 13 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

María del Rosario Licona Valentín

Rúbrica.

(R.- 293546)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Segundo de Distrito en el Estado San Luis Potosí Juicio Ejecutivo Mercantil 70/2006-III EDICTO

DISPOSICION: Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, expediente número 70/2006-III relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ARTURO RAMOS CASTILLO auto de fecha once de agosto de dos mil nueve se fijan las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble embargado en el presente juicio; el ubicado en andador Oxígeno 113, "Unidad Habitacional Hermenegildo J. Aldana, en esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste: 15.00 mts, linda con el lote 19, Al Sureste: 15.00 mts, linda con el lote 17, Al Noreste: 6.00 mts, linda con el lote 23 y Al Suroeste: 6.00 mts, linda con Andador Oxígeno; asimismo se encuentra registrado bajo el número de inscripción 194 a fojas 137 del Tomo 7 "K" de Escrituras Privadas, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$166,700.00 (Ciento sesenta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), según avalúos rendidos por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor promedio de dichos peritajes. Se anuncia su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces en un plazo de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en el diario "El Sol de San Luis" que se edita en esta entidad, así como en los estrados de este Juzgado. Se convocan postores.

La Secretaria del Juzgado Lic. Ma. Felícitas Escobar Muñoz Rúbrica.

(R.- 293987)

Estados Unidos Mexicanos Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal México Sexta Sala Civil Toca No. 1000/2009 EDICTO

SE NOTIFICA A: COMPAÑIA DE TERRENOS "LA VERONICA" S.A. DE C.V.

Por auto de fecha DOS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 1000/2009, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa SILVIA GALAZ SALGADO POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE IRMA Y GENARO AMBOS DE APELLIDOS GALAZ SALGADO., en contra de la sentencia de fecha once de junio del dos mil nueve, dictada

por esta sala, y que obra en el toca antes señalado misma que confirma la sentencia definitiva de fecha treinta de marzo del dos mil nueve, dictada por el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, en el juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por GALAZ SALGADO SILVIA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE IRMA Y GENARO DE APELLIDOS GALAZ SALGADO., en contra de COMPAÑIA DE TERRENOS "LA VERONICA" S.A. Y OTROS, habiéndole correspondido al H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito amparo Número D.C. 451/2009.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D.F., a 10 de agosto de 2009. El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Juan Ulloa Cruz

Rúbrica.

(R.- 293504)

**Estados Unidos Mexicanos** Estado de Jalisco Poder Judicial Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco Primer Partido Judicial Juzgado Cuarto de lo Mercantil **EDICTO** 

EMPLACESE AL DEMANDADO JOSE ERNESTO ARELLANO GOMEZ juicio MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR JOSE DE JESUS COVARRUBIAS RUESGA, EXPEDIENTE 2004/2008 TRAMITADO EN JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL; 30 TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO EL DERECHO A SEÑALAR BIENES PARA SU EMBARGO PASARA A SU CONTRARIA Y SE DECLARARA PERDIDO DERECHO, DEMANDA DE DECLARACION JUDICIAL, POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$1'478,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES MORATORIOS SOBRE EL IMPORTE RECLAMADO COMO SUERTE PRINCIPAL, A RAZON DEL 0.83% CERO PUNTO OCHENTA Y TRES POR CIENTO MENSUAL, DESDE SU CONSTITUCION EN MORA Y HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO; Y PAGO DE GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO.

> Guadalajara, Jal., a 26 de mayo de 2009. La Secretario de Acuerdos Lic. María Pabla Robles Ortega Rúbrica.

(R.- 294000)

### **Estados Unidos Mexicanos** Poder Judicial de la Federación Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco Guadalajara, Jalisco **EDICTO**

Remátese a las DOCE HORAS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, juicio mercantil ejecutivo 87/2006, promovido por Marco Antonio Castañeda Aguila contra Luis Limón, el siguiente bien inmueble: la finca marcada con el número 9 de la calle Privada Independencia, en la Población de La Laja, del Municipio de Zapotlanejo, con precio de avalúo de \$293,000.00 (doscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.). Postura legal: la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Convocándose postores y en su caso acreedores.

### Atentamente

Guadalajara, Jal., a 5 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Elsa Olivia Aguirre Gómez

Rúbrica.

(R.- 294067)

# Estados Unidos Mexicanos Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal México Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil Secretaría "A" Expediente 627/2007 EDICTO

### SE CONVOCAN POSTORES

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDOS DE TRES DE JULIO Y TREINTA DE JUNIO, AMBOS DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DICTADOS EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 627/2007, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, EN CONTRA DE MARIA VIRGINIA PALLARES ORTEGA, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 1595-B, UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO HACIENDA DEL DORADO, EN LA MANZANA 71, LOTE 3, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO HACIENDAS DEL CARIBE TERCERA ETAPA, UBICADO EN LA SUPERMANZANA 200, EN LA RESERVA NORTE DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR DE AVALUO. ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO Y PARA LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACION, DEBERA ESTARSE A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 1412 DEL CODIGO DE COMERCIO. PARA INTERVENIR EN EL REMATE, LOS LICITADORES, DEBERAN EXHIBIR EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO EXPEDIDO POR NACIONAL FINANCIERA HOY BANSEFI, SIN CUYO REQUISITO NO SERA ADMITIDO.

> Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D.F., a 7 de julio de 2009. El C. Secretario de Acuerdos Lic. Arturo Benítez Mora Rúbrica.

> > (R.- 293937)

### **AVISOS GENERALES**

Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Seguridad Pública Federal Dirección General de Seguridad Privada PUBLICACION DE SANCION

El 7 de agosto de 2009, expediente 161/2007, se amonestó a la empresa "ENTERPRISE RIV", S.A. DE C.V., revalidación de autorización número RA-273-01-08/11/07/146/II, con domicilio en avenida Jesús Reyes Heroles número 177, colonia Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

México, D.F., a 7 de agosto de 2009. El Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública Mtro. Luis Armando Rivera Castro Rúbrica.

(R.- 294038)

Auditoría Superior de la Federación Unidad de Asuntos Jurídicos Dirección General de Responsabilidades Procedimiento DGR/B/09/2008/R/04/049 Oficio DGR/B/B2/2711/2009

**ASUNTO:** Se notifica resolución y pliego definitivo de responsabilidades 053/2009. CIUDADANA Aurora Irma Maynez Guaderrama

resarcitoria que se le atribuyó en el procedimiento de mérito, se resolvió: - - - PRIMERO.- El suscrito Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el - - - SEGUNDO.- Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a los ciudadanos Jesús Alfredo Delgado Muñoz y Aurora Irma Maynez Guaderrama, en calidad de responsables directos, debiendo resarcir el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal, por lo que se les finca el Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$2,861,077.90 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.), la cual, como se señala comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$2'296,210.20 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.), más su actualización desde la fecha en que se cometió la irregularidad al mes de mayo de dos mil nueve, por \$564,867.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.); en los términos de los Considerandos IV y V de esta resolución. - - - - - - - - - - - - - - -- - - TERCERO.- En cumplimiento a los anteriores resolutivos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, aplicable de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado el veintinueve de mayo de dos mil nueve, en el Diario Oficial de la Federación, notifíquese la presente resolución y el Pliego Definitivo de Responsabilidades a los responsables ciudadanos Jesús Alfredo Delgado Muñoz y Aurora Irma Maynez Guaderrama, para que en un plazo de quince días naturales cubran ante la Tesorería de la Federación el monto de dicho Pliego. - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - CUARTO.- Remítase copia autógrafa de la resolución y del Pliego Definitivo de Responsabilidades a la Tesorería de la Federación, para el efecto de que si en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación, este no es cubierto, se haga efectivo en términos de ley mediante el Procedimiento - - - QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Juárez - - SEXTO.- Hágase del conocimiento de los responsables ciudadanos Jesús Alfredo Delgado Muñoz y Aurora Irma Maynez Guaderrama, que pueden impugnar la presente resolución directamente ante esta autoridad resolutora mediante la interposición del Recurso de Reconsideración, o bien, a través del juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en términos del artículo 59 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, aplicable de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado el veintinueve de mayo de dos mil nueve, en el Diario Oficial de la Federación. - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - SEPTIMO.- Inscríbase la presente resolución en el "Registro de Servidores Públicos Sancionados por la Auditoría Superior de la Federación", a cargo de la Dirección General de Responsabilidades. - - - - - - - - -- - - OCTAVO.- Verifíquese a través de la Dirección General de Responsabilidades el cumplimiento de lo ordenado y, en su oportunidad, archívese el expediente del presente procedimiento, como asunto total y 

- - - Así lo resolvió y firma el Licenciado Guillermo Narváez Bellacetín, Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación. - - - - - "

Asimismo, derivado de la resolución de mérito el suscrito Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación emitió el Pliego Definitivo de Responsabilidades número 053/2009, de fecha 4 de agosto de 2009, en el que en relación a la ciudadana Aurora Irma Maynez Guaderrama, se determinó:

### PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES

### DATOS DE REFERENCIA

### NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

Municipio de Juárez, Chihuahua.

### IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD

"A los ciudadanos Jesús Alfredo Delgado Muñoz y Aurora Irma Maynez Guaderrama, en calidad de responsables directos, debiendo resarcir el daño causado a la Hacienda Pública Federal, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$2,861,077.90 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.)"

Atentamente

México, D.F., a 18 de agosto de 2009.

El Director General

### Lic. Guillermo Narváez Bellacetín

Rúbrica.

(R.- 294007)

Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Hacienda y Crédito Público Comisión Nacional Bancaria y de Valores Vicepresidencia de Normatividad Dirección General Técnica Oficio 310-86678/2009 CNBV.311.311.23 (547.U-630) "2009-07-24" (9)

**ASUNTO:** Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.

Perif. Luis Echeverría Alvarez No. 1598-17

Col. Guanajuato Oriente

25286, Saltillo, Coah.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava, actualmente séptima de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de febrero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-734 de fecha 26 de enero de 1993, para quedar como sigue:

**II.-** El capital social autorizado es de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 90,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 10,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

### Atentamente

México, D.F., a 24 de julio de 2009. El Vicepresidente

Lic. Jorge Leonardo González García Rúbrica.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad M. 637653 VISION FORCE Y DISEÑO ExPed. P.C. 551/2009 (C-151) 4952 Folio 16020

VISION FORCE, S.C. **PRESENTE** 

Por escrito presentado en las instalaciones de este Instituto el día 13 de abril de 2009, con folio de entrada 4952, MANUEL M. SOTO GUTIERREZ, apoderado de SALESFORCE.COM, INC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 637653 VISION FORCE Y DISEÑO, propiedad de VISION FORCE, S.C., haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, VISION FORCE, S.C., el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el articulo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994. 26 de diciembre de 1997. 17 de mayo de 1999. 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 10., 30. fracción V, inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como el decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y, 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo, del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicado en dicho medio informativo).

> Atentamente 4 de agosto de 2009. El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad Eduardo Vázquez Labra Rúbrica.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
TEQUILA CUERVO, S.A. DE C.V.

MANUEL DE LA GARZA BLANCA M.- 591695 "1011 PLATINUM Y DISEÑO" ExPed. P.C. 2075/2007 (N-501) 17036 Folio 11201

Vs.

NOTIFICACION POR EDICTO

### MANUEL DE LA GARZA BLANCA

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento de nulidad de la marca 591695 "1011 PLATINUM Y DISEÑO", promovido por Roberto Arochi Escalante, apoderado de TEQUILA CUERVO, S.A. DE C.V., mediante oficio 10536 de fecha 28 de mayo de 2009, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

- I.- Se declara la caducidad del presente procedimiento, por haber desaparecido sustancialmente la materia del mismo.
  - II.- Notifiquese.
- **III.-** Notifíquese a la parte demandada a través del extracto que se expida de esta declaración, para efectos de que sea publicada por edictos y surta efectos legales.

Por lo anterior, este Instituto procede a notificar a usted mediante su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991, (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 10., 30. y 70. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente
9 de junio de 2009.
El Coordinador Departamental de Nulidades
Román Iglesias Sánchez
Rúbrica.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
TEQUILA CUERVO, S.A. DE C.V.

Vs.

MANUEL DE LA GARZA BLANCA M. 606768 "1011 PLATINUM Y DISEÑO" ExPed. P.C. 2077/2007 (N-503) 17038 Folio 11203 NOTIFICACION POR EDICTO

### MANUEL DE LA GARZA BLANCA

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento de nulidad de la marca 606768 "1011 PLATINUM Y DISEÑO", promovido por Roberto Arochi Escalante, apoderado de TEQUILA CUERVO, S.A. DE C.V., mediante oficio 10538 de fecha 28 de mayo de 2009, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

- I.- Se niega la declaración administrativa de nulidad del registro marcario 606768 "1011 PLATINUM Y DISEÑO".
  - II.- Notifíquese esta resolución a las partes.
- **III.-** Notifíquese a la parte demandada a través del extracto que se expida de esta declaración, para efectos de que sea publicada por edictos y surta efectos legales.

Por lo anterior, este Instituto procede a notificar a usted mediante su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 10., 30. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 10., 30. y 70. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente
9 de junio de 2009.
El Coordinador Departamental de Nulidades
Román Iglesias Sánchez
Rúbrica.

# SUPER SERVICIO TAXQUEÑA, S.A. DE C.V. PRIMERA CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE SUPER SERVICIO TAXQUEÑA, S.A. DE C.V. A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN EUROPA NUMERO 23, COLONIA ATLANTIDA-COYOACAN, CODIGO POSTAL 04000, EN MEXICO, D.F., LA CUAL SE LLEVARA A CABO BAJO EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA

- 1. DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.
- 2. DESIGNACION DEL ESCRUTADOR.
- 3. DESIGNACION DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
- **4.** PROPOSICION, DISCUSION O APROBACION, EN SU CASO, DE ABROGAR LOS ESTATUTOS SOCIALES EN VIGOR Y ACORDAR LOS NUEVOS QUE HAN DE SUSTITUIRLOS.
  - 5. DESIGNACION DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- **6.** DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE CANCELAR LOS TITULOS QUE AMPARAN LAS ACCIONES ANTERIORES Y PRESENTAR LOS NUEVOS TITULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL.
- **7.** DESIGNACION DE LA PERSONA QUE OCURRIRA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCION PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
- 8. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ASAMBLEA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE.
  - 9. CLAUSURA.

### Atentamente

México, D.F., a 28 de agosto de 2009. Administrador Unico

### **Roberto Vaqueiro Arenas**

Rúbrica.

(R.- 293928)

### SUPER SERVICIO TAXQUEÑA, S.A. DE C.V.

### PRIMERA CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE SUPER SERVICIO TAXQUEÑA, S.A. DE C.V. A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 12:00 HORAS, DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN EUROPA NUMERO 23, COLONIA ATLANTIDA-COYOACAN, CODIGO POSTAL 04000, EN MEXICO, D.F., BAJO EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA

- 1. DESIGNACION DEL ESCRUTADOR.
- 2. DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.
- 3. DESIGNACION DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
- 4. RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR UNICO.
- **5.** PROPOSICION, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD Y PODERES QUE SE HAN DE OTORGAR.
- **6.** PROPOSICION, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, EN SU PARTE VARIABLE.
  - 7. OTORGAMIENTO DE PODERES AL SR. ROBERTO VAQUEIRO ARENAS.
- **8.** DESIGNACION DE LA PERSONA QUE OCURRIRA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCION A PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
- 9. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ASAMBLEA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE.
  - 10. CLAUSURA.

### Atentamente

México, D.F., a 28 de agosto de 2009.

Administrador Unico

Roberto Vaqueiro Arenas Rúbrica.

(R.- 293973)

### VIACER, S.A. DE C.V. PRIMERA CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE VIACER, S.A. DE C.V. A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 16:00 HORAS DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN PEDRO LUIS OGAZON NUMERO 8, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01020, EN MEXICO, D.F., LA CUAL SE LLEVARA A CABO BAJO EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA

- 1. DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.
- 2. DESIGNACION DEL ESCRUTADOR.
- 3. DESIGNACION DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
- **4.** PROPOSICION, DISCUSION O APROBACION, EN SU CASO, DE ABROGAR LOS ESTATUTOS SOCIALES EN VIGOR Y ACORDAR LOS NUEVOS QUE HAN DE SUSTITUIRLOS.
  - 5. DESIGNACION DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- **6.** DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE CANCELAR LOS TITULOS QUE AMPARAN LAS ACCIONES ANTERIORES Y PRESENTAR LOS NUEVOS TITULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL.
- 7. DESIGNACION DE LA PERSONA QUE OCURRIRA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCION PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
- **8.** LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ASAMBLEA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE.
  - 9. CLAUSURA.

#### Atentamente

México, D.F., a 28 de agosto de 2009.

Administrador Unico

### **Roberto Vaqueiro Arenas**

Rúbrica.

(R.- 293933)

# TRAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 166, 181, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la cláusula décima primera de los estatutos sociales, el suscrito en mi carácter de comisario de la sociedad convoca a los señores accionistas de Trajes Mexicanos, S.A. de C.V. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo 21 de septiembre de 2009 a las 10:30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en avenida Isidro Fabela número 102, Parque Industrial Santiago Tianguistenco, en Santiago Tianguistenco, Estado de México, con el fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I. INFORME DEL ADMINISTRADOR UNICO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL QUE CONCLUYO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2007, QUE INCLUYE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE 2007, PREVIO INFORME DEL COMISARIO.
- II. INFORME DEL ADMINISTRADOR UNICO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL QUE CONCLUYO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE INCLUYE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE 2008, PREVIO INFORME DEL COMISARIO.
  - III. RESOLUCIONES SOBRE APLICACION DE UTILIDADES.
- IV. DESIGNACION DE DELEGADO O DELEGADOS PARA FORMALIZAR Y EJECUTAR, EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.
  - V. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Los accionistas, para ser admitidos a la Asamblea deberán presentar los títulos representativos de sus acciones y podrán asistir por sí o a través de representante designado mediante simple carta poder.

Santiago Tianguistenco, Edo. de Méx., a 24 de agosto de 2009.

Comisario

C.P. Alberto Arce Baeza

Rúbrica.

(R.- 294018)

# ZURICH VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de septiembre de 2009 a las 13:00 horas, en el domicilio social, sito en boulevard Manuel Avila Camacho número 126, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I. Revocación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.
- II. Determinación de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.
  - III. Designación de delegado para protocolización notarial de esta acta, en caso de ser necesario.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante simple carta poder que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 29 fracción III de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

México, D.F., a 25 de agosto de 2009. Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A. Presidente Suplente del Consejo de Administración **Juan Carlos Rendón Uribe** Rúbrica.

(R.- 294006)

### ZURICH, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de septiembre de 2009 a las 12:00 horas, en el domicilio social, sito en boulevard Manuel Avila Camacho número 126, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I. Revocación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.
- II. Determinación de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.
  - III. Designación de delegado para protocolización notarial de esta acta, en caso de ser necesario.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante simple carta poder que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 29 fracción III de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

México, D.F., a 25 de agosto de 2009. Zurich, Compañía de Seguros, S.A. Presidente Suplente del Consejo de Administración **Juan Carlos Rendón Uribe** Rúbrica.

(R.- 294009)

### AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	nlanas	\$ 21 968 00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

# Comisión Federal de Electricidad DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA DE REFERENCIA NRF-002-CFE-2009 AVISO

El Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad, por disposición de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia del documento que se lista a continuación; mismo que ha sido elaborado, aprobado y publicado como proyecto de normas de referencia CFE, bajo la responsabilidad del comité de normalización denominado "Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma de Referencia que se indica, pueden ser consultados en la sede de dicho comité ubicada en avenida Apaseo Oriente sin número, Ciudad Industrial, 36541, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01(462) 623-9400, extensiones 7124 y 7230.

El presente documento entrará en vigor 60 días a partir de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

### NRF-002-CFE-2009 MANUALES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS TECNICOS

Campo de Aplicación.- Para aquellos bienes muebles que se adquieren o servicios que se contratan por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) cuando los manuales, procedimientos e instructivos técnicos sean parte del suministro.

**Concordancia con Normas Internacionales.-** No puede establecerse concordancia con normas internacionales por no existir referencias al momento de la elaboración de la presente.

### AVISO CONSULTA PUBLICA

El presente aviso tiene por objeto informar a la opinión pública en general que con la fecha de la presente publicación, la Comisión Federal de Electricidad, CFE, emite los proyectos de Norma de Referencia CFE, aprobados por el Comité de Normalización de CFE, CONORCFE, que se listan a continuación, los cuales, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, inician su periodo de consulta pública de 60 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

PROY-NRF-025-CFE-2009	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TIPO POSTE			
Campo de Aplicación A	Aplica a transformadores autoenfriados en aceite, tanque sellado, trifásicos,			
monofásicos y monofásicos au	itoprotegidos. Se incluyen los tipo costa.			
Concordancia con Norma	as Internacionales Esta Norma de Referencia no coincide con alguna norma			
internacional				
PROY-NRF-057-CFE-2009	TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD			
	PARA SISTEMAS DE CABLEADO SUBTERRANEO			
Campo de Aplicación A	olica en las instalaciones eléctricas subterráneas y sus transiciones, propiedad			
de Comisión Federal de Electr	icidad (CFE).			
Concordancia con Normas Internacionales Esta Norma de Referencia no coincide con alguna norma				
internacional, debido a la particularidad del dimensionamiento de los tubos de polietileno de alta densidad				
que utiliza la CFE en sus insta	laciones.			
DROV NRE 078 CEE 2008	SISTEMA DE AIDE DE SERVICIO			

PROY-NRF-078-CFE-2008 SISTEMA DE AIRE DE SERVICIO PARA CENTRALES HIDROELECTRICAS

Campo de Aplicación.- Aplica en el proceso de adquisición y en las pruebas de los equipos y materiales necesarios para integrar los sistemas de aire de servicio de las centrales hidroeléctricas.

Concordancia con Normas Internacionales.- Esta Norma de Referencia no coincide con alguna norma internacional.

La fecha límite para la recepción de observaciones será al cumplirse el periodo de 60 días a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y deben remitirse al Departamento de Normalización y Metrología del LAPEM de la Comisión Federal de Electricidad, sita en avenida Apaseo Ote. sin número, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., código postal 36541, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados o adquiridos.

Teléfono 01 (462) 623 9400, extensiones 7124, 7230, correo electrónico: normalizacioninstitucional@cfe.gob.mx o pedro.roldan@cfe.gob.mx.

Irapuato, Gto., a 18 de agosto de 2009. El Secretario Técnico del Comité de Normalización de CFE Ing. Pedro David Roldán Arreola Rúbrica.

# Petróleos Mexicanos Pemex Gas y Petroquímica Básica Gerencia de Recursos Materiales CONVOCATORIA PUBLICA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles no Utiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas números PGPB-900-09-B-072-GRM a PGPB-900-09-B-092-GRM, en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

Licitación	Descripción del bien	Cantidad	U. M.	Valor para
PGPB-900-09-B-				venta
072-GRM	ACEITES Y GRASAS	1	LOTE	\$6,677.68
073-GRM	EMPAQUES Y MATERIAL ELECTRICO	1	LOTE	\$62.10
074-GRM	CONEXIONES Y VALVULAS	1	LOTE	\$174,327.23
075-GRM	ANILLOS	1	LOTE	\$438.56
076-GRM	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1	LOTE	\$1,401.09
077-GRM	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y OTROS	1	LOTE	\$435.38
078-GRM	EMPAQUES Y SELLOS MECANICOS	1	LOTE	\$593.81
079-GRM	MATERIAL DE CONSTRUCCION Y ELECTRICO	1	LOTE	\$535.06
080-GRM	EMPAQUETADURAS	1	LOTE	\$220.81
081-GRM	CONEXIONES, TORNILLERIA Y OTROS	1	LOTE	\$56,559.00
082-GRM	FUSIBLES Y CONECTORES	1	LOTE	\$97.99
083-GRM	MATERIAL DE PROCESO Y ELECTRICO	1	LOTE	\$59.66
084-GRM	GRAFICAS	1	LOTE	\$35,106.25
085-GRM	TUBERIAS, MANGUERAS,	1	LOTE	\$19,133.22
	MATERIAL ELECTRICO Y OTROS			
086-GRM	AISLADORES Y OTROS	1	LOTE	\$280.42
087-GRM	JUNTAS Y EMPAQUES	1	LOTE	\$240.50
088-GRM	INSTRUMENTOS Y MATERIAL ELECTRICO	1	LOTE	\$22,388.01
089-GRM	ABRASIVOS	1	LOTE	\$3,220.22
090-GRM	REFACCIONES PARA COMPRESORES	1	LOTE	\$53,222.69
091-GRM	EMPAQUES, JUNTAS Y SELLOS	1	LOTE	\$6,825.54
092-GRM	CONSUMIBLES INFORMATICOS	1	LOTE	\$851.66

Localización de los bienes: Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex.

Recepción y apertura de ofertas: jueves 17 de septiembre de 2009 a las 11:00 horas, Auditorio Antonio J. Bermúdez, ubicado en el primer piso del edificio "A", avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, teléfono directo lada (01-55) 19-44-55-94.

Fallo: jueves 17 de septiembre de 2009 al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar. Plazo de retiro por licitación: 40 días hábiles.

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-55-94 a partir del día 2 de septiembre de 2009, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Las bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -Trescientos pesos 00/100 M.N.-IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 2 al 14 de septiembre de 2009 en el domicilio antes citado.

El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer. En el formato CIE del Banco, asentará su nombre o razón social en el apartado de referencia y en el apartado de concepto anotará el número de licitación y concepto que paga -Pago bases de licitación-. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

- 2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones del centro de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.
  - 3. Formato de cédula de ofertas.
  - 4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.
- **5.** De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: http://www.sucap.pemex.com y http://www.gas.pemex.com

México, D.F., a 2 de septiembre de 2009.

El Gerente de Recursos Materiales

### C.P. José Luis Gómez Góngora

Rúbrica.

(R.- 294024)

# EL PASO GAS TRANSMISSION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (EPGTM) PUBLICACION DE TARIFAS

En julio de 2002, EPGTM obtuvo el Título de Permiso de Transporte de Gas Natural número G/125/TRA/2002. Como parte de sus obligaciones derivadas del permiso y específicamente a la sección D numeral 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural expedida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se informa que las nuevas tarifas de transporte aprobadas por la CRE para EPGTM son las siguientes:

Tarifas Ajustadas por Inflación

	Tarifa ajustada por inflación al 30 de junio de 2009 (pesos/GJ)
Ingreso Máximo	\$1.0033
Cargo por Capacidad	\$0.9569
Cargo por Uso	\$0.0580
Tarifa interrumpible	\$1.0054

Las tarifas ajustadas por inflación tendrán una vigencia de un año que iniciará después de cinco días a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

\* Estas tarifas serán ajustadas en su momento de acuerdo con los resultados de la revisión quinquenal 2008-2012 y el factor de corrección K aplicable para 2008.

México, D.F., a 28 de agosto de 2009. Representante Legal **Jaime Calpe Galván** Rúbrica.

### CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

### Secretaría de Energía CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODO INTERESADO No. 60

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Energía con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria dirigida a todo interesado del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del		Direc	sión de la Cantan	-:	
puesto	Dirección de lo Contencioso				
Código de puesto	18-110-1-CFMB002-0000034-E-C-P				
Nivel administrativo	MB2		Número de		1
			vacantes		
Sueldo bruto	\$65,671.18 (se	senta y cinco r	nil seiscientos se	tenta	y un pesos 18/100 M.N.)
Adscripción del puesto	Unidad de Asun		Sede	Va C	urgentes Sur 890, Col. Del Ille, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
Tipo de nombramiento		Servidor	Público de Carre	ra Tit	ular
Funciones principales	Públicos de en las que competentes  2. Proporcionar para determ mismas en r de sus actos  3. Revisar y correspondie de rendir cu Acceso a la l Humanos  4. Revisar y er contestacion el Tribunal F.  5. Revisar y er contestacion el Tribunal F.  6. Revisar y e denuncias y de apoyo a	la Secretaría, ésta sea par spara la defense la asesoría a inar las acciomateria Judicia, ante los orga en su caso ente, la elabora lando la Secretario Pún su caso som es de demand ederal de Justin su caso som es de demand ederal de Conon su caso so querellas ante la autoridad con su caso so que su cas	en las controver te o tenga interes a de sus interese las Unidades A nes legales a ejal y Contenciosa nos jurisdiccional someter a coción de los proyectaría sea requeblica o por la Coreter a considera a, recursos y toda cia Fiscal y Admieter a considera a, recursos y toda cil ación y Arbitraj meter a considera el Ministerio Pública para la competente para la	sias j rés ju es. dmini ercita Admi es co onside ectos rida p misión ción s a clas nistra ción s a clas e. ración elico e a defe	eración de la autoridad de informes que se deban por el Instituto Federal de n Nacional de los Derechos superior para su firma, las e de actos procesales ante
Perfil	Escolaridad	Nivel de estu Licenciatura	dio o Profesional		ea de estudio Ciencias Sociales y Administrativas
		Grado de ava	ance	Ca	rrera
		Titulado		1.	Derecho
	Experiencia	Cuatro años	en:		
	laboral	Area de Expe	eriencia		ea de Experiencia
		Genérica:			pecífica:
		1. Ciencia		1.	Derecho y Legislación
	2. Ciencias Jurídicas y Nacionales				
	0	Derecho		2.	Administración Pública
	Capacidades Liderazgo				
	gerenciales Visión Estratégica				
	Capacidades         Revisar temario en <a href="https://www.energia.gob.mx">www.energia.gob.mx</a>				

	técnicas	
	Idiomas	N/A
	extranjeros	
	Otros	Horario de trabajo diurno y disponibilidad para viajar
		continuamente.
Conformación de la prelación para		en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que
acceder a la	elabora la herra	amienta <u>www.trabajaen.gob.mx</u> , con base en los puntajes
entrevista con el	globales de los co	oncursantes.
Comité de Selección		

Comité de Selección				
Nombre del puesto	Dirección de Formulación de Balances y Anuarios			
Código de puesto	18-200-1-CFMB001-0000045-E-C-K			
Nivel administrativo	MB1 Número de 1 vacantes			
Sueldo bruto	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)			
Adscripción del	Subsecretaría de Planeación Sede Insurgentes Sur 890, Col. Del			
puesto	Energética y Desarrollo Valle, Deleg. Benito Juárez,			
Tipo de				
nombramiento	Gervidor i ablico de Garrera Titulai			
Funciones principales  Perfil	Servidor Público de Carrera Titular  1. Revisar, comentar y opinar sobre los documentos, estudios y proyector diversos elaborados por las diferentes áreas de la Secretaría, otras Dependencias Públicas, Organizaciones Privadas, Multilaterales y de Sector Social Nacional e Internacional para informar y contribuir a la formación de la posición de la Subsecretaría en los temas de stronsidere conveniente.  2. Representar al Subsecretario en los Comités Externos e Internos que éste considere conveniente.  3. Elaborar y coordinar estudios sobre el Sector Energético útiles a las funciones de Planeación y Desarrollo Tecnológico de la Subsecretaría.  4. Analizar el desempeño Sectorial y Macroeconómico en cuanto a sus impactos sobre el Sector Energético en una perspectiva de corto, mediano y Desarrollo Tecnológico que corresponden a esta Subsecretaría.  5. Desarrollar propuestas de Política que contribuyan a la mejora de Desempeño Sectorial y de su interacción con otras áreas como la económica y del medio ambiente.  6. Representar al Subsecretario en los Comités Externos e Internos que éste considere conveniente así como a la Subsecretaría en eventos organizaciones no Gubernamentales.  7. Establecer y promover la mejora de los vínculos existentes entre las Instituciones Académicas Públicas y Privadas, Centros de Investigación otras Organizaciones no Gubernamentales y la Subsecretaría.  8. Proponer mejoras en las metodologías útiles para la Planeación y la Elaboración de Estadísticas relativas al Sector Energético.  9. Supervisar el análisis y seguimiento de las políticas, empresas el instituciones del Sector Energético a nivel Internacional con el propósito de extraer enseñanzas para la mejora de las instituciones y políticas internas.  10. Diseñar, revisar y supervisar la elaboración implantación y simulación comodelos en las problemáticas económica energética y del medio ambiente útiles a las funciones de planeación de la Subsecretaría.  Escolaridad  Nivel de estudio  Licenciatura o profesional			
	<ul><li>2. Ingeniería y Tecnología</li><li>3. Ciencias Naturales y Exactas</li></ul>			
	Grado de avance Carrera			
	Titulado 1. Economía			
	Titulado 1. Economía			

			2. Ingeniería
			3. Matemáticas-Actuaría
	Experiencia	Cuatro años en:	
	laboral	Area de Experiencia	Area de Experiencia
		Genérica:	Específica:
		<ol> <li>Ciencias Económicas</li> </ol>	<ol> <li>Actividad Económica</li> </ol>
		<ol><li>Matemáticas</li></ol>	2. Economía Sectorial
			3. Economía General
			4. Estadística
			5. Econometría
			6. Análisis Numérico
	Capacidades	1. Liderazgo	
	gerenciales	2. Visión Estratégica	
	Capacidades	Revisar temario en www.energ	gia.gob.mx
	técnicas		
	Idiomas	N/A	
	extranjeros:		
	Otros	Horario de trabajo diurno y dis	ponibilidad para viajar
		continuamente.	
Conformación de la			cnico de Selección determinó
prelación para			ne al orden de prelación que
acceder a la			, con base en los puntajes
entrevista con el	globales de los co	oncursantes.	
Comité de Selección			

Nombre del	Dinanción de Ma	naada Datualana	latama a sia a al D	alación con Daísea Datrolarea	
	Dirección de Mercado Petrolero Internacional y Relación con Países Petroleros				
puesto					
Código de puesto	18-111-1-CFMA001-0000005-E-C-C				
Nivel administrativo	MA <sup>2</sup>	1	Número de	1	
			vacantes		
Sueldo bruto	\$47,973.69 (cua	renta y siete mil		enta y tres pesos 69/100 M.N.)	
Adscripción del	Dirección Gener		Sede	Insurgentes Sur 890, Col. Del	
puesto	Internacio	onales		Valle, Deleg. Benito Juárez,	
				C.P. 03100, México, D.F.	
Tipo de		Servidor P	úblico de Carrera	a Titular	
nombramiento					
Funciones principales	1. Participar y	colaborar en lo	os trabajos sobr	e la definición de las zonas	
	marítimas me	exicanas y lo rela	ativo a la extensi	ón de la plataforma continental	
	y el conocimi	iento de los recu	rsos petroleros y	yacimientos transfronterizos.	
	2. Coordinar la	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	México frente al mercado petrolero internacional.				
	3. Coordinar el análisis y seguimiento al comportamiento y las tendencias del				
	mercado petrolero internacional y a los factores políticos que lo influyen.				
	4. Coordinar y				
	superiores de esta secretaría en eventos internacionales en el ámbito				
	petrolero y coordinar su participación en los mismos.				
	5. Organizar reuniones, seminarios, congresos y conferencias de carácter				
	internacional en el tema petrolero.				
	<b>6.</b> Asegurar el cumplimiento de los compromisos derivados de los acuerdos,				
		convenios internacionales y programas que el sector mantiene con países			
		petroleros y mecanismos internacionales en materia petrolera.			
Perfil	Escolaridad				
		Licenciatura		1. Ciencias Sociales y	
		Licoriolatara		Administrativas	
				,	
				Humanidades	
		Grado de avan	ice	Carrera	
		Titulado		1. Economía	
				2. Relaciones	

			Internacionales 3. Ciencias Políticas y Administración Pública	
	Experiencia	Cuatro años en:	7.6	
	laboral	Area de Experiencia Genérica:	Area de Experiencia Específica:	
		<ol> <li>Ciencias Económicas</li> <li>Ciencia Política</li> </ol>	<ol> <li>Economía Internacional</li> <li>Relaciones</li> </ol>	
			Internacionales 3. Administración Pública	
			4. Economía General	
	Capacidades gerenciales	Liderazgo     Visión Estratégica		
	Capacidades técnicas	Revisar temario en www.energia.gob.mx		
	Idiomas extranjeros:	N/A		
	Otros	Horario de trabajo diurno y ocasiones.	disponibilidad para viajar en	
Conformación de la	Para esta plaza	en concurso, el Comité Téc	cnico de Selección determinó	
prelación para			ne al orden de prelación que	
acceder a la			, con base en los puntajes	
entrevista con el	globales de los co	oncursantes.		
Comité de Selección				

Nombre del puesto	Jefatura de Departamento de Análisis Geológico				
Código de puesto	18-512-1-CFOC001-0000021-E-C-D				
Nivel administrativo	OC1	Número de vacantes	1		
Sueldo bruto	\$22,153.30 (v	\$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Exploración y Explo	Dirección General de Sede Insurgentes Sur 890, 0 Exploración y Explotación de Hidrocarburos Juárez, C.P. 03100 México, D.F.			
Tipo de nombramiento		Servidor Público de Carrera Titular			
Funciones principales	interior y al exterior y al ex	Evaluar las propuestas de potenciales zonas de exploración que presente el organismo coordinado a la Secretaría. Interpretar la información recabada a fin de elaborar las propuestas de nuevas zonas de exploración de hidrocarburos. Diseñar mecanismos de información sobre zonas de exploración en el país. Interpretar la Información contenida en los mapas geológicos. Consolidar y procesar los datos y hacer informes de estudios específicos. Recomendar estudios de actividad sísmica y geofísica en distintas zonas			

	11. Diseñar la estructura de planificación, supervisión y ejecución de los			
	estudios de exploración.			
	12. Proponer estudios técnicos de evaluación de campos adicionales en zonas			
	de difícil acce			
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio	Area de estudio	
		Licenciatura	<ol> <li>Ciencias Naturales y</li> </ol>	
			Exactas	
			2. Ingeniería y Tecnología	
			<b>3.</b> Ciencias Sociales y	
			Administrativas	
		Grado de avance	Carrera	
		Titulado	1. Geología	
			2. Economía	
			3. Ingeniería	
	Experiencia	Dos años en:		
	laboral	Area de Experiencia	Area de Experiencia	
		Genérica:	Específica:	
		1. Ciencias de la Tierra y	1. Geología	
		del Espacio	2. Geografía Económica	
		2. Geografía	3. Geofísica	
	Capacidades	<ol> <li>Orientación a resultados</li> </ol>		
	gerenciales	2. Trabajo en equipo		
	Capacidades	Revisar temario en www.energ	<u>iia.gob.mx</u>	
	técnicas			
	Idiomas	N/A		
	extranjeros:			
	Otros		disponibilidad para viajar en	
		ocasiones.		
Conformación de la		en concurso, el Comité Téc		
prelación para	entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que			
acceder a la	elabora la herramienta <u>www.trabajaen.gob.mx</u> , con base en los puntajes			
entrevista con el	globales de los concursantes.			
Comité de Selección				

Nombre del	Jefatura de Departamento para Apec, Asia-Pacífico y OMC						
puesto							
Código de puesto	18-11	1-1-CFOB001-0000021-	E-C-C				
Nivel administrativo	OB1 Número de 1						
		vacantes					
Sueldo bruto	\$19,432.72 (diecinueve	mil cuatrocientos treinta	y dos pesos 72/100 M.N.)				
Adscripción del	Dirección General de	Sede	Insurgentes Sur 890, Col.				
puesto	Asuntos Internacionales		Del Valle, Deleg. Benito				
			Juárez, C.P. 03100,				
			México, D.F.				
Tipo de	Serv	idor Público de Carrera	Titular Titular				
nombramiento							
Funciones principales	1. Elaborar los perfiles en	ergéticos de los países	de Asia-Pacífico, incluyendo				
	cuadros comparativos	s con información té	cnica sobre los Sectores				
	Energéticos, para inte consulta.	egrar un acervo de inf	ormación documental y de				
			ón Energética que México				
	-	-	Pacífico, para apoyar la toma				
	de decisiones de las ins	•					
	· ·	•	coordinación con las áreas				
		técnicas de la SENER y/o entidades del sector, e integrar los documentos					
			ar la participación de los				
			a fin de dar seguimiento al				
	cumplimiento de los co	mpromisos establecidos	en dichas reuniones y a los				

- coordinados por otras dependencias.
- 4. Actualizar el registro de denominación, funciones, cobertura y actividades de colaboración de las agencias de cooperación y foros multilaterales de la región de Asia-pacífico y de la OMC, para contar con un registro de información veraz y oportuna.
- Realizar traducciones (inglés-español, español-inglés) y correcciones de forma y contenido a los textos de los instrumentos jurídicos en materia de energía entre México y los países de la región de Asia-pacífico, para integrar documentos claros de calidad en la materia.
- 6. Elaborar propuestas de agendas de contenido (español e inglés) de los seminarios, mesas redondas, conferencias y otros eventos internacionales, así como contactar y confirmar a los participantes nacionales y extranjeros, a fin de ratificar su participación y asistencia a los eventos a los cuales serán invitados.
- 7. Preparar minutas (en español e inglés) que contengan los resultados de los

		rados, para su difusión entre los participantes, a fin de dar				
	8. Realizar doc Energía, par	a los acuerdos alcanzados. sumentos de apoyo sobre tem ra la participación de funcior y multilaterales con homólogos	narios públicos en reuniones			
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio Licenciatura o profesional  Grado de avance Titulado	Area de estudio  1. Ciencias Naturales y Exactas  2. Educación y Humanidades  3. Ciencias Sociales y Administrativas  4. Ingeniería y Tecnología  Carrera  1. Relaciones Internacionales  2. Ciencias Políticas y Administración Pública  3. Economía  4. Ingeniería  5. Derecho  6. Matemáticas-Actuaría			
	Experiencia	Dos años en:	7. Administración			
	laboral	Area de Experiencia Genérica: 1. Ciencia Política 2. Ciencias Económicas 3. Sociología 4. Ciencias Jurídicas y Derecho	Area de Experiencia Específica:  1. Relaciones Internacionales  2. Administración Pública  3. Ciencias Políticas  4. Economía Internacional  5. Problemas Internacionales  6. Derecho Internacional  7. Derecho y Legislación Nacionales			
	Capacidades gerenciales	<ol> <li>Orientación a Resultados</li> <li>Trabajo en Equipo</li> </ol>				
	Capacidades técnicas	Revisar temario en www.energ	ıa.gob.mx			
	Idiomas extranjeros	N/A				
	Otros	Horario de trabajo diurno y ocasiones.	disponibilidad para viajar en			

Conformación de la				co de Selección determinó		
prelación para	entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que					
acceder a la	elabora la herramienta <u>www.trabajaen.gob.mx</u> , con base en los puntajes					
entrevista con el	globales de los concursantes.					
Comité de Selección						
Nombre del	Enlace de la Dirección de Cooperación Internacional					
puesto						
Código de puesto	18-111-1-CF21864-0000001-E-C-C					
Nivel administrativo	PQ3		Número de	1		
			vacantes			
Sueldo bruto	\$10.577.20 (	diez mil	quinientos setenta y siet	e pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del	Dirección Genera		Sede	Insurgentes Sur 890, Col.		
puesto	Asuntos Internacio		0000	Del. Valle, Deleg. Benito		
puesto	Asuntos internacio	ilaics		Juárez, C.P. 03100,		
				México, D.F.		
Tine de	Comidor Dúblico do	Carrara	Eventuel	IVIEXICO, D.I .		
Tipo de	Servidor Público de	Carrera	Everilual			
Nombramiento	4 0 " ' ' '	.,		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Funciones principales			=	as de la relación energética		
		-	de América Latina y el C			
		-	-	suntos de los organismos y		
		•	de América Latina y el 0			
		•	• •	os de cooperación técnica		
	científica en m	nateria d	e energía con los país	ses de América Latina y el		
	Caribe.					
	4. Apoyar con e	el contro	ol del archivo de la	Dirección de Cooperación		
	Internacional.					
Perfil	Escolaridad	Nivel c	le estudio	Area de estudio		
		Licenc	iatura	1. Ciencias Sociales y		
				Administrativas		
				2. Educación y		
				Humanidades		
				3. Ciencias Naturales y		
				Exactas		
		Grado	de avance	Carrera		
			ado o pasante	1. Relaciones		
		remin	iado o pasarile	Internacionales		
				2. Economía		
				3. Ciencias Políticas y		
				Administración		
				Pública		
				4. Derecho		
				5. Matemáticas -		
				Actuaria		
	Experiencia	Un año				
	laboral		e Experiencia	Area de Experiencia		
		Genéri	ca:	Específica:		
		<b>1.</b> Ci	encia Política	Ciencias Políticas		
	Capacidades	<b>1.</b> O	rientación a Resultados			
	gerenciales	<b>2.</b> Tr	abajo en Equipo			
	Capacidades	Revisa	r temario en <u>www.energ</u>	ia.gob.mx		
	técnicas					
	Idiomas	N/A				
	extranjeros					
	Otros	Horario	o de trabajo diurno v o	disponibilidad para viajar en		
		oran	2 23 Hazajo didilio y c	and para viajar on		

ocasiones. Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.

Secretaria de la Dirección General de Gas L.P.

18-513-1-CFPA001-0000018-E-C-S Número de 1 vacantes \$14.297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.) Dirección General de Gas Insurgentes Sur 890, Col. Sede Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.

### 1. Atender llamadas telefónicas y coadyuvar en la gestión de las reuniones de trabajo en las que participe el director General de Gas. L.P., para dar cumplimiento a la agenda de trabajo establecida. 2. Controlar la agenda de contactos del Director General de Gas L.P., para

PA1

L.P.

mantener su constante actualización. 3. Efectuar el seguimiento periódico de los asuntos gestionados por las

Servidor Público de Carrera Eventual

- Direcciones de Area, para informar oportunamente al Director General de Gas
- 4. Dar seguimiento al suministro de bienes y consumibles requeridos por el Director General de Gas L.P., para coadyuvar en el ejercicio de sus funciones.
- 5. Efectuar la organización, registro y archivo de la documentación y correspondencia recibida en la Dirección General de Gas L.P., para mantener el control y conservación de la misma.
- 6. Verificar que la integración de expedientes de archivo, se realice conforme a la normatividad aplicable en la materia, para asegurar su registro y conservación
- 7. Administrar el minutario de la Dirección General de Gas L.P., para proporcionar a las diversas áreas el número consecutivo de los oficios firmados por el Director General de Gas L.P.

Revisar temario en www.energia.gob.mx

Perfil Escolaridad Nivel de estudio Area de estudio Bachillerato Técnico 1. Ciencias Sociales y Especializado Administrativas 2. Ingeniería y Tecnología 3. Educación y Humanidades 4. Ciencias Naturales y Exactas Grado de avance Carrera Titulado Administración 2. Computación e Informática Comunicación Experiencia Un año en: laboral Area de Experiencia Area de Experiencia Genérica: Específica: 1. Ciencias Económicas Apoyo Ejecutivo y/o Ciencia Política Administrativo Administración Pública Capacidades Orientación a Resultados gerenciales Trabajo en Equipo

N/A

Capacidades

técnicas Idiomas

(Segunda Sección)

	extranjeros	
	Otros	Horario de trabajo diurno.
Conformación de la	Para esta plaza en o	concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar
prelación para	hasta 10 (diez) ca	andidatos, conforme al orden de prelación que elabora la
acceder a la	herramienta www.tr	abajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los
entrevista con el	concursantes.	
Comité de		
Selección		

### Bases de participación

# Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.

# Documentación requerida

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y archivo electrónico (escaneado: un archivo por documento, formato PDF no editable, en su caso por los dos lado, escala del 100%, grabado en un CD identificado con el nombre de la plaza, folio del participante y folio del concurso), los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos tres días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 2. Currículum vitae detallado y actualizado registrado por el participante en la herramienta www.trabajaen.gob.mx
- 3. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que lo acredite o constancia de créditos concluidos). Conforme a lo establecido en el punto 16 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2008. Se acuerda que los estudios de maestría y doctorado serán tomados en cuenta para avalar la escolaridad solicitada en las plazas.
- **4.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).
- 5. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica, de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal y de conformidad con el artículo 21 fracciones I, II, IV y V; su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
  - Este formato estará disponible en <a href="www.energia.gob.mx">www.energia.gob.mx</a> y deberá ser entregado debidamente requisitado.
- **6.** Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.
- 7. Constancia que acredite la antigüedad y experiencia laboral. (se aceptan nombramientos, contratos, constancias de periodos laborados, recibos de pagos y hojas únicas de servicio, declaración patrimonial y recibos de honorarios).
- **8.** Copia de dos evaluaciones de desempeño anuales en el puesto, en el caso de servidores públicos de carrera titulares de una plaza sujeta al Servicio Profesional de Carrera.
- La Secretaría de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del

proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Energía, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

### Documentación para valoración del mérito

- Hoja resumen certificada. Para que los servidores públicos de carrera titulares puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Sistema) de mayor responsabilidad o jerarquía, deberán contar con al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente.
- 2. Constancias de capacitación.
- 3. Constancias de capacidades profesionales certificación vigentes (sólo las consideradas por el Servicio Profesional de Carrera).
- 4. Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales, distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera. Publicaciones (gacetas, revistas, prensa, libros) relacionadas al campo de experiencia. No son aceptados logros políticos ni religiosos.
- 5. Constancia por haber fungido como presidente, vicepresidente o miembro fundador de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas). Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior. Graduación con Honores o con Distinción.
- 6. Premios otorgados a nombre del aspirante, reconocimientos por colaboración en ponencias o trabajos de investigación, congresos, coloquios, reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público, primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos. En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte.
- 7. Título o grado académico en el extraniero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública, Patentes a nombre del aspirante, servicios o misiones en el extranjero, derechos de autor a nombre del aspirante, servicios de voluntariado, altruismos o filantropía (no incluye donativos).
- Título o constancia de estudios con validez oficial avalado por la Secretaría de Educación Pública, adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y archivo electrónico (escaneado), los documentos señalados.

Nota: para mayor detalle consultar el documento "Metodología y escalas de calificación" publicado el pasado 23 de abril de 2009 a través de la página www.trabajaen.gob.mx en la liga "documentos e información relevante".

### Documentación para evaluación de la experiencia

La documentación requerida para la evaluación de la experiencia será: nombramientos, hojas de servicio, contratos, comprobante de ingresos, recibos de honorarios, declaración patrimonial, cédula profesional, título y hoja resumen certificada.

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y archivo electrónico (escaneado: un archivo por documento, formato PDF no editable, en su caso por los dos lado, escala del 100%, grabado en un CD identificado con el nombre de la plaza, folio del participante y folio del concurso), los documentos señalados.

El Comité Técnico de Selección en la Secretaría de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en el currículum vítae detallado y actualizado presentado por el aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Energía, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

	Nota: para mayor detalle consultar el docur calificación" publicado el pasado 23 de abril www.trabajaen.gob.mx en la liga "documentos e in	de 2009 a través de la página				
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , que les asignará un número de folio					
aspirantes	para el concurso al aceptar las presentes bas inscripción a éste e identificarlos durante el desa entrevista por el Comité Técnico de Selección, co de los aspirantes.	es, que servirá para formalizar su arrollo del proceso hasta antes de la				
Desarrollo del	El concurso se conducirá de acuerdo a la progra					
concurso	previo acuerdo del Comité Técnico de Selección,					
	aspirantes a través de los portales <u>www.trabajaen.gob.mx</u> y <u>www.energia.gob.mx</u> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulten necesarios o en razón del					
	número de aspirantes que se registren.	si resulten necesarios o en razon dei				
Calendario del	Actividad	Fecha o plazo				
concurso	Publicación de convocatoria en el Diario Oficial	2 de septiembre de 2009				
	de la Federación					
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 2 al 15 de septiembre de 2009				
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	15 de septiembre de 2009				
	Análisis de petición de reactivaciones*	18 de septiembre de 2009				
	Exámenes de conocimientos*	23 de septiembre de 2009				
	Evaluación de habilidades gerenciales (Módulo	28 de septiembre de 2009				
	Generador de exámenes de la Secretaría de la Función Pública) *					
	Cotejo documental *	1 de octubre de 2009				
	Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental)	1 de octubre de 2009				
	Evaluación de aptitud al servicio público 6 de octubre de 2009 (calificación referencial).					
	Entrevista *	9 de octubre de 2009				
	Determinación del candidato ganador*	9 de octubre de 2009				
	* En razón del número de aspirantes que participe fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, si					
Temarios y guías	Los temarios referentes a los exámenes de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Energía <a href="http://www.energia.gob.mx/webSener/portal/index.jsp?id=216">http://www.energia.gob.mx/webSener/portal/index.jsp?id=216</a> a partir de la					
	fecha de la publicación de la presente convo					
	Federación y en el portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u> .	-				
	habilidades serán las consideradas para las pru encontrarán disponibles para su consulta en la pág	-				
	Para el examen de Aptitud para el Servicio Públi					
	temario se encontrará a su disposición en la pági					
	liga de "documentos e información relevante".	na www.trabajaen.gob.mx ai eiegii ia				
Presentación de	La Secretaría de Energía comunicará la fecha,	hora v lugar en que los aspirantes				
evaluaciones	deberán presentarse para la aplicación de las e					
	comunicaciones, se especificará la duración aprox					
	el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.					
	En caso de no presentarse en la fecha y horario se	eñalados para la presentación de sus				
	evaluaciones el candidato será descartado del cor					
	Los resultados aprobatorios obtenidos en evalu	aciones anteriores y que continúen				
	vigentes serán considerados cuando correspor evaluar.	ndan a las mismas capacidades a				
	La Evaluación de Aptitud para el Servicio Público valor referencial y los aspirantes podrán renuncial	_				
	T valor referencially too appliantes pouran renuncial	a sa camicación para mejorana seis				

Declaración de

#### meses después de su aplicación. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán Reglas de valoración aprobar las evaluaciones precedentes, por lo que los resultados no aprobatorios obtenidos en la etapa de Examen de Conocimientos y Evaluación de habilidades, serán motivo de descarte, no así, los obtenidos en la Evaluación de la Experiencia, Valoración del Mérito y Aptitud para el Servicio Público: "Cultura de Legalidad". Serán considerados como finalistas, el o los candidato(s) que haya(n) obtenido el Puntaje Mínimo de Aptitud el cual equivale a un total de 80, en una escala de 0 a 100 puntos, mismos que pasarán a la Etapa de Determinación. El sistema de puntos se integrará de: 1. La evaluación de conocimientos técnicos considera la calificación mínima aprobatoria de 70 que equivale a 30 puntos de un total de 100. 2. El resultado global mínimo aprobatorio para cada habilidad gerencial por módulo generador Secretaría de la Función Pública será de 70 y máximo 100 que será equivalente a 30 de 100 puntos (25 puntos en el caso de la dirección de área). 3. La evaluación de la Experiencia equivale a 10 puntos de un total de 100 (20 puntos en el caso de la dirección de área y 15 puntos para la subdirección). La valoración del Mérito equivale a 10 puntos de un total de 100. 5. La evaluación de la entrevista equivale a 20 puntos de un total de 100 (15 puntos en el caso de la dirección de área y subdirección). El criterio de evaluación de entrevista será C.E.R.P. Sistema de Puntuación Nivel Exámenes de Evaluación de Evaluación de Valoración **Entrevista** habilidades conocimientos experiencia del mérito Dirección de 30 25 20 10 15 Area Jefatura de Departamento Enlace 30 30 10 10 20 Publicación de Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal resultados www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Energía www.energia.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. Los candidatos que obtengan un puntaje mínimo de 80 en la sumatoria de las etapas Determinación y del proceso y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y reserva quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Energía durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate, de conformidad con el acuerdo respectivo del Comité Técnico de Profesionalización. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Energía, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique. El ganador del concurso, será el finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva: así mismo el Comité Técnico de Selección, determinará al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador inicial comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto o que no se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada. La Dirección General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios difundirá en www.trabajaen.gob.mx el nombre del ganador del concurso y su folio. Así mismo, registrará la reserva de los aspirantes de acuerdo con la determinación del Comité. "Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal".

El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso,

### concurso desierto

declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso;
- Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

### Reactivación de folios

Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá 1 día hábil a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Río Becerra s/n, esquina con Pennsylvania, Col. Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en la Dirección de Planeación e Ingreso de Recursos Humanos, de 10:00 a 18:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:

- Pantallas impresas del portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u>, donde se observe su folio de rechazo.
- Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.
- Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:

- 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;
- 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de habilidades;
- 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante.

Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

### Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.

Para que los servidores públicos de carrera titulares puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Sistema) de mayor responsabilidad o jerarquía, deberán contar con al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente.

# Disposiciones generales

- En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
- 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Energía, en Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

### Resolución de dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico <u>opadilla@energia.gob.mx</u> y el teléfono 5000-6016, Exts. 3112 o 3122 de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2009.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Energía 
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, los Secretarios Técnicos,

El Secretario del Comité Técnico de Selección

Alejandro Herrera Macías

dro Herrera Macias Rúbrica.

(R.- 003837)

### Secretaría de Economía

# Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. FONAES-013-2009.

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta: dirigida a todo a servidores públicos en general del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Federal:						
Nombre del puesto	Subdirector de Análisis Financiero					
Código del puesto	10-C00-2-CF52620-0000445-E-C-C					
Nivel administrativo	NB1 Número de vacantes 1			1		
Sueldo bruto	\$28,664.15 (v	eintiocho n	nil seiscien	itos sesenta y cuatro pesos 1	5/100 M.N.)	
Adscripción del puesto	Dirección Gen	eral de	Sede	Av. Parque Lira No. 65, Co	l. San Miguel	
	Finanzas Pop	ulares		Chapultepec, Deleg. Mig	uel Hidalgo	
Tipo de nombramiento	Confianza					
Funciones principales	1. Examinar los	sindicador	es financie	ros para la evaluación.		
	2. Examinar los	s indicador	es financie	ros para evaluar los avances		
	3. Examinar lo	s indicado	ores financ	cieros para evaluación de l	os avances y	
	sugerir medi	das correc	tivas.			
	4. Elaborar polí	íticas para	la prevenc	ión de la cartera vencida.		
	5. Elaborar inst	rumentos į	para la pre	vención de la cartera vencida	i.	
	'			de la cartera vencida.		
	7. Coordinar el análisis de la información financiera para la viabilidad de la					
	constitución de cajas solidarias.  8. Análisis de la información financiera para la capitalización de las cajas					
	solidarias existentes.					
	<ol> <li>Análisis de la información financiera cuantitativa para la constitución de cajas</li> </ol>					
	solidarias.					
	10. Programas o	le capacita	ción del pe	ersonal para promover su des	arrollo.	
	11. Programas o	le capacita	ición a dire	ectivos de cajas solidarias par	a promover su	
	desarrollo.					
	12. Programas of	de capacita	ación finan	ciera a operativos de cajas	solidarias para	
	promover su	desarrollo				
Perfil	Escolaridad			fesional en Ingeniería, Cien		
			-	omercio, Agronomía, Derech		
		Internacio		Computación e Informátic		
				itaduría, Economía. (Termina		
	Experiencia			lministración Pública, Análi	sis Numérico,	
	laboral			dad Económica.		
	Capacidades			esultados.		
	gerenciales		ajo en Equ	•		
	Capacidades 1. Marco Normativo del FONAES.					

	técnicas	2. Evaluación Económica y Social de Proyectos de Inversión.			
	Idiomas No requerido.				
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces.			
		Word, Excel y PowerPoint.			
Conformación de la	Para esta plaz	a en concurso, el Comité Técnico de selección determinó			
prelación para acceder	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	a 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que			
a la entrevista con el		mienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales			
Comité de Selección	de los concursar				
Nombre del puesto		ubdirector "B" de Fondos de Inversión y Reinversión			
Código del puesto	0.0	10-C00-2-CF52620-0000442-E-C-C			
Nivel administrativo	NB1	Número de vacantes 1			
Sueldo bruto		veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Dirección Ger				
/ tuber perent der public	Finanzas Po	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Tipo de nombramiento		Confianza			
Funciones principales	1. Verificar qu	e la aplicación de los fondos de fideicomiso se efectúe conforme			
- unoronos printospuntos	_	para los cuales fueron constituidos en beneficio de la población			
	objetivo.	F			
	-	e la aplicación de los fondos y fideicomiso se efectúe en beneficio			
		ación objetivo, mediante la revisión de la operación de los			
	instrumento				
	3. Verificar la	operación de los instrumentos, el análisis de su información			
	operativa y	financiera y la evaluación de su gestión.			
	4. Coordinar e	I manejo de la información emitida por los fondos y fideicomisos,			
		de detectar problemáticas.			
	5. Coordinar e	el procesamiento de la información emitida por los fondos y			
	fideicomisos, con objetivo generan informes técnicos y estadísticos sobre la				
	_	le guardan los fondos y fideicomisos asignados.			
		a información emitida por los fondos y fideicomisos, con objetivo			
		r las medidas preventivas y correctivas que requieran los fondos			
	-	os asignados.			
		acciones de orientación con instancias solicitantes, para la			
		, modificación y operación de fondos de fideicomisos.			
		n acciones de concertación, diseño y evaluación orientadas a la			
		ución, modificación y operación de fondos o fideicomisos.			
	_	participar en estrecha colaboración con las Representaciones			
	fideicomisos	del FONAES, en el trámite de apoyos federales a fondos o			
Perfil		Licenciatura o Profesional en Contaduría, Ingeniería, Finanzas,			
Ferm	LSCOlaridad	Ciencias Sociales, Mercadotecnia y Comercio, Agronomía,			
		Derecho, Relaciones Internacionales, Computación e			
		Informática, Economía, Administración. (Terminado o Pasante).			
	Experiencia	Tres años en Administración Pública, Grupos Sociales, Actividad			
	laboral	Económica, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo,			
		Organización y Dirección de Empresas.			
	Capacidades	Orientación a Resultados.			
	gerenciales				
	Capacidades				
	técnicas	2. Evaluación Económica y Social de Proyectos de Inversión.			
	Idiomas	No requerido.			
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces.			
		Word, Excel y PowerPoint.			
Conformación de la	•	a en concurso, el Comité Técnico de selección determinó			
prelación para acceder		a 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que			
a la entrevista con el	elabora la herra	mienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales			

50

Nombre del puesto	Subdirector de Operación y Seguimiento					
Código del puesto	10-C00-2-CF52620-0000443-E-C-C					
Nivel administrativo	NB1	NB1 <b>Número de vacantes</b> 1			1	
Sueldo bruto	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)			5/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección Ge	eneral de	Sede	Av. Parque Lira No. 65, Co	l. San Miguel	
	Finanzas Po	pulares		Chapultepec, Deleg. Migu	uel Hidalgo.	
Tipo de nombramiento				onfianza		
Funciones principales	•		ología cor	ntable que se defina para el	programa de	
	cajas solida					
	•	2. Proporcionar la metodología contable, de conformidad con lo establecido en				
		de concerta				
			ologia cor	table, de conformidad con l	o establecido,	
	para su apl		ne do forta	lecimiento de cajas solidarias	aug pormitan	
				ahorro y crédito popular,	, que permitan	
				citación de cajas solidarias	que nermitan	
	•		•	ransformación como entidade	•	
	crédito pop				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
		• •				
	consolidarla	consolidarlas como entidades de ahorro y crédito popular.				
	7. Estudiar los procesos para realizar el seguimiento de cajas solidarias "C".					
				ara realizar el análisis de la		
				misión de medidas preventivas y		
Perfil	Escolaridad			esional en Ingeniería, Cien		
		Mercadotecnia y Comercio, Agronomía, Derecho, Relaciones				
		Internacion	•	emputación e Informática		
	Experiencia			ción, Contaduría. (Terminado ad Económica, Evaluación, (		
	laboral			sas, Administración Pública,		
	laborar			oyectos de Inversión y Riesgo		
	Capacidades		ación a Re			
	gerenciales		o en Equip			
	Capacidades			del FONAES.		
	técnicas	2. Evalua	ción Econ	ómica y Social de Proyectos o	de Inversión.	
	Idiomas	No requerio	do.			
	Otros	Disponibilid	lad para vi	ajar a veces.		
		Word, Excel y PowerPoint.				
Conformación de la	·			Comité Técnico de selecc		
prelación para acceder	entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que					
a la entrevista con el			v.trabajaer	n.gob.mx con base en los pur	ntajes globales	
Comité de Selección	de los concursantes.					

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Fondos de Financiamiento					
Código del puesto	10-C	00-2-CF52	2622-0000308-E-C-C			
Nivel administrativo	OA1	N	úmero de vacantes	1		
Sueldo bruto	\$17,046.25 (diecis	siete mil cu	iarenta y seis pesos 25/100 N	Л.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de	Dirección General de <b>Sede</b> Av. Parque Lira No. 65, Col. San Mig				
	Finanzas Populares Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo					
Tipo de nombramiento		Co	onfianza			
Funciones principales	1. Apoyar en la integració	ón y revisio	ón de proyectos de contratos	s, convenios y		
	demás documentos legales para la constitución de los fondos y fideicomiso.					
	2. Apoyar en la integración y revisión de proyectos de contratos, convenios y					
	demás documentos legales para la operación de los fondos y fideicomisos.					
	3. Apoyar en la integració					
	demás documentos	legales p	ara la modificación de l	os fondos y		

Comité de Selección

(Segunda Sección)

Nombre del puesto		Analista Especializado "B".				
Código del puesto		10-C	00-2-CF21	865-0000627-E-C-C		
Nivel administrativo		PQ2	N	úmero de vacantes	1	
Sueldo bruto		\$8,908.53 (ocho	mil novec	ientos ocho pesos 53/100 M.	N.)	
Adscripción del puesto		Dirección General de	Sede	Distrito Federal: Av. Parqu	e Lira No. 65,	
		Finanzas Populares		Col. San Miguel Chapulte	epec, Deleg.	
				Miguel Hidalgo, México, D	istrito Federal	
Tipo de nombramiento			Co	onfianza		
Funciones principales	1.	Recibir información fina	anciera de	las cajas solidarias.		
	2.	Recibir información fina	anciera y a	ctualizar las bases de datos.		
	3.	3. Registrar la información financiera en los informes correspondientes.				
	4.	4. Analizar los estados financieros para informar el subdirector de área.				
	5.	Analizar los estados	financie	ros para proponer al s	ubdirector de	
		área medidas preventiv	as.			
	6.	Analizar los estados	financieros	s para proponer al subdir	ector de área	
		medidas correctivas.				
	7.	7. Analizar contenidos financieros de los manuales de capacitación.				
	8.	Analizar contenidos f	inancieros	de los manuales de cap	acitación para	

de los concursantes.

	adecuar las ca	apacitaciones.
	9. Analizar los m	nanuales de capacitación, para atender los requerimientos de
	cada una de la	as cajas solidarias.
		nación cuantitativa de cajas solidarias.
	11. Genera inform	nación para la realización del informe anual.
		nación cuantitativa semestral.
		dores financieros para informar al subdirector de área.
	14. Evaluar indic	cadores financieros para proponer al subdirector de
	área medidas	· ·
		adores financieros para proponer al subdirector de área
	medidas corre	
Perfil	Escolaridad	Preparatoria o Bachillerato en Administración, Contaduría,
		Economía, Ingeniería, Finanzas, Ciencias Sociales,
		Mercadotecnia y Comercio, Agronomía, Derecho, Relaciones
		Internacionales, Computación e Informática. (Terminado o
		Pasante).
	Experiencia	Un año en Administración Pública, Apoyo Ejecutivo y/o
	laboral	Administrativo, Asesoramiento y Orientación.
	Habilidades	1. Orientación a Resultados.
	gerenciales	2. Trabajo en Equipo.
	Conocimientos	Marco Normativo del FONAES.
	técnicos	2. Lenguaje Ciudadano.
	Idiomas	No requerido.
	extranjeros	
	Otros Disponibilidad para viajar a veces.	
		Word, Excel y PowerPoint.
Conformación de la	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de selección determinó	
prelación para acceder	·	
a la entrevista con el	elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales	
Comité de Selección	de los concursante	

### Bases de participación Requisitos de Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y participación experiencia previstos para el puesto. Asimismo se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. Documentación Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y requerida copia simple, los siguientes documentos, en Av. Parque Lira No. 65, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo en México, Distrito Federal, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido por vía electrónica, con cuando menos dos días hábiles de anticipación: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 2. Currículum vítae detallado y de acuerdo al formato que estará disponible en el portal www.fonaes.gob.mx, apartado de Servicio Profesional de Carrera. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará, cédula y/o título profesional para los casos en los que el

documento oficial que así lo acredite).

perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes,

4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar

(Segunda Sección)

con fotografía o pasaporte).

- 5. Cartilla militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- **6.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
- 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 9. Para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema de Servicio Profesional de Carrera, conforme a lo previsto en los artículos 37 de la Ley y 47 de su Reglamento, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, de conformidad con el artículo 14 de los Lineamientos, las evaluaciones del desempeño anuales, deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el candidato se registra en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.
- 10. La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

# Registro de aspirantes

La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

# Desarrollo del concurso

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.fonaes.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren:

Calendario del	Actividad	Fecha o plazo	
concurso	Publicación de la Convocatoria	2 de septiembre de 2009	
	Registro de aspirantes	Del 2 al 15 de septiembre de 2009	
	(en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)		
	Revisión Curricular (por la herramienta	Del 2 al 15 de septiembre de 2009	
	www.trabajaen.gob.mx)		
	Análisis de petición de reactivaciones*	Del 21 al 25 de septiembre de 2009	
	Evaluaciones de conocimientos y cotejo	A partir del 28 de septiembre de 2009 se	
	documental	enviarán los mensajes a las cuentas	
		personales por medio de la herramienta	
		www.trabajaen.gob.mx por parte de la	
		Coordinación General del Programa	

	1	Nacional de Accordante las Formación de	
		Nacional de Apoyo para las Empresas de	
		Solidaridad (FONAES), con la hora y fecha	
		de las evaluaciones	
	Evaluaciones de habilidades	A partir del 28 de septiembre de 2009 se	
		enviarán los mensajes a las cuentas	
		personales por medio de la herramienta	
		www.trabajaen.gob.mx por parte de la	
		Coordinación General del Programa	
		Nacional de Apoyo para las Empresas de	
		Solidaridad (FONAES), con la hora y fecha	
		de las evaluaciones	
	Entrevistas*	Del 12 al 16 de octubre de 2009	
	Determinación del candidato ganador*	20 de octubre de 2009	
	*Nota: Estas fechas están sujetas a cambio,	sin previo aviso y con base en el procedimiento	
	de evaluación de capacidades y el número o	de aspirantes que participen en éstas.	
Temarios y		Conocimientos, se encontrarán a disposición	
bibliografías		de la Coordinación General del Programa	
		Solidaridad (FONAES) www.fonaes.gob.mx	
		ra), a partir de la fecha de publicación de la	
		ficial de la Federación y en el portal	
		la evaluación de las habilidades serán	
		erenciales/directivas, que se encuentran	
		electrónica www.trabajaen.gob.mx (apartado	
	de Documentos e Información Relevante)	electronica www.trabajaen.gob.mx (apartado	
Dresentesión de		Marianal da Angua nara las Empresas da	
Presentación de	3	Nacional de Apoyo para las Empresas de	
evaluaciones		dio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	
		tes deberán presentarse para la aplicación	
	de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la		
	duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio		
	del examen.		
	Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen		
	vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.		
Reglas de	La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la de los exámenes de		
valoración	Habilidades y Conocimientos serán indisp	pensables para continuar en el proceso de	
	selección de que se trate, ajustándose a las	siguientes reglas de valoración:	
	Cantidad de Exámenes de Conocimientos (	Técnicos): 2 (dos)	
	Cantidad de Evaluaciones de Habilidades (0	Gerenciales): 2 (dos)	
	Calificación Mínima Aprobatoria de Exámen	es de Conocimientos (Técnicos):	
	Subdirector de Análisis Financiero: 70		
	Subdirector "B" de Fondos de Inversión	y Reinversión: 70	
	<ul> <li>Subdirector de Operación y Seguimient</li> </ul>	o: 70	
	Jefe de Departamento de Fondos de Fi	nanciamiento: 70	
	Analista Especializado "B": 70		
	·	ades Gerenciales serán motivo de descarte,	
	Calificación Mínima Aprobatoria de Exámen	· 1	
	Subdirector de Análisis Financiero: 70	22 22	
	<ul> <li>Subdirector de Artalisis Financiero. 70</li> <li>Subdirector "B" de Fondos de Inversión</li> </ul>	v Reinversión: 70	
	<ul> <li>Subdirector B de Politidos de Inversion</li> <li>Subdirector de Operación y Seguimient</li> </ul>	· ·	
	<ul> <li>Jefe de Departamento de Fondos de Fi</li> </ul>		
		nancianiiciilo. 70	
	Analista Especializado "B": 70  La prolugación de capacidades técnicos especializados por la constitución de capacidades de c	ocidoro la contidad da asiantes achus al tatal	
	THE EVENIENCE OF CAUSCIDANCE TOURINGS FOR	nsidera la cantidad de aciertos sobre el total	
	-	spectiva. Las evaluaciones técnicas podrán	

DIARIO OFICIAL

realizarse en línea, por lo que en su caso, al finalizar la evaluación cada aspirante conoce el resultado global de su evaluación.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Previo a la entrevista se realizará la evaluación de "Aptitud para el Servicio Público", de conformidad en lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (OFICIO CIRCULAR No. SSFP/408/SPC/006/2009), por lo cual se deberán consultar los temarios en la materia, mismos que se encuentran disponibles en la herramienta www.trabajaen.gob.mx (apartado de documentos e información relevante), cabe destacar que dicha prueba únicamente es de carácter referencial, por lo cual no tiene fines de sumar o restar ponderación y el resultado obtenido no será motivo de descarte.

### Sistema de puntuación

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes de Conocimientos (Técnicos), Habilidades (Gerenciales), evaluación de la Experiencia y el Mérito, así como la fase de Entrevista, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el Puntaje Mínimo de Aptitud de conformidad con el siguiente Sistema de Puntuación General:

TABLA DEL SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL				
Etapa	Sub Etapa	Puntos	Resultado por	
			Etapa	
II Exámenes de	Exámenes de	25		
Conocimientos y	conocimientos		25+15= 40	
Evaluaciones de	Evaluaciones de	15	25+15= 40	
Habilidades	habilidades			
III Evaluación de la	Evaluación de	20		
Experiencia y	experiencia		20+10= 30	
Valoración del Mérito	Valoración del mérito	10		
IV Entrevistas	Caso Práctico	20	20+10= 30	
	Preguntas Abiertas	10	20+10= 30	
Fórmula (Calificación Mínima de Aptitud)				

El Puntaje Mínimo de Aptitud de acuerdo con el nivel del puesto será el siguiente:

- Subdirector de Análisis Financiero: 80
- Subdirector "B" de Fondos de Inversión y Reinversión: 80
- Subdirector de Operación y Seguimiento: 80
- Jefe de Departamento de Fondos de Financiamiento: 80
- Analista Especializado "B": 80

**Nota:** Para etapa III.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, la calificación estará determinada en función a la calificación que se otorgue en el formato de Experiencia y Mérito. Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la Sub Etapa Evaluación de Experiencia de la etapa III, por lo que dicho porcentaje se asignará al caso práctico.

Finalmente se hace de su conocimiento que para acceder a la etapa IV (Entrevista), será indispensable contar con al menos 50 puntos acumulados de las etapas II (Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades) y la etapa III (Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito), quienes no obtengan los 50 puntos en las etapas antes referidas no serán considerados aptos para el puesto de conformidad con el Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de septiembre de 2007.

# Publicación de resultados

Los resultados de las diferentes etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx

### Determinación y reserva

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES), durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.

#### Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES), a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique. Declaración de El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, concurso declarar desierto un concurso: desierto Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje Mínimo de Aptitud para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. Reactivación Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese de folios cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en el correo selección\_spc@infonaes.gob.mx dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información así como por omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de selección, las reactivaciones por rechazo curricular se aprueban bajo los mismos términos, presentando en ambos casos la siguiente información: Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. Original y copia de los documentos que comprueben fehacientemente el cumplimiento del perfil del puesto correspondiente, con respecto de su experiencia laboral y escolaridad. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante, como lo son: La renuncia o cancelación a concursos sea por parte del aspirante. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. La duplicidad de registro y la baja en sistema imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación. Principios del El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de concurso género, sujetándose, en todo tiempo, el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables. Disposiciones 1. En el portal de www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el generales concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control del FONAES, a los teléfonos 5211-8264 y 5256-3400; o al correo electrónico contint@infonaes.gob.mx o presentarse en Av. Parque Lira No. 65 (tercer piso), Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, en México, 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables. 6. Los aspirantes deben presentar la documentación completa, cuando se les solicite (en cualquier etapa del proceso), a efecto de dar seguimiento a su participación en el concurso, y revisar los mensajes enviados a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx. 7. La documentación debe ser entregada únicamente por el aspirante, por lo que no se aceptan cartas poder. 8. Tal y como lo establece en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de septiembre de 2007, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas.

Resolución	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen
de dudas	con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el
	correo electrónico seleccion_spc@infonaes.gob.mx y el número telefónico: (55) 2636-
	4100, Ext. 4219 de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2009.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación General del 
Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES)

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

El Director de Recursos Humanos

Lic. Pedro Reyes Cervantes

Rúbrica.

(R.- 003838)

#### Secretaría de la Función Pública AVISO DE LA CONVOCATORIA 0062

Con fundamento en los artículos 2, 24, 25, 26, 28, 72, 74 y 75 fracciones III, VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 18, 32 fracción II, 34, 35 y 42 de su Reglamento, así como en el numeral 82 inciso c) de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008, se informa que en relación al puesto de: Director General Adjunto de Enlace Legislativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado miércoles 22 de julio del presente año, se comunica lo siguiente:

Se determina cancelar el concurso público y abierto, para ocupar la plaza de Director General Adjunto de Enlace Legislativo, con código de puesto 27-110-1-CFLC002-0000456-E-C-P correspondiente a la Convocatoria número 0062 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2009, en virtud de que el Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría, en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 5 de agosto de 2009 determinó que el puesto de referencia se modifique en el Catálogo de Puestos, por el de Director General Adjunto de Apoyo Jurídico Institucional, y de conformidad con el Oficio Número SSFP/408/317/2009 de fecha 20 de agosto de 2009, que contiene la aprobación de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, para que el puesto de Director General Adjunto de Apoyo Jurídico Institucional sea considerado como de Libre Designación, por lo que deja de estar sujeto al Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.

No obstante lo anterior, y a fin de privilegiar en todo momento los principios rectores que rigen al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se informa a los aspirantes registrados y al público en general, que podrán seguir concursando pública y abiertamente para las diversas vacantes en las que cubran el perfil correspondiente.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2009.

El Comité Técnico de Selección

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

El Secretario Técnico

# Luis Gonzalo Camacho de Avila Rúbrica.

(R.- 003839)

#### Secretaría de la Función Pública

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Educación Pública con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente: Convocatoria pública y abierta 26/2009 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Subdirector de la Unidad Regional en Guanajuato		
Nivel administrativo	11-116-1-CFNC002-0000623-E-C-U	Número de	Una
	Subdirector de Area	vacantes	
Percepción mensual	\$39,909.10 (treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 10/100 M.N.)		
bruta			
Adscripción del puesto	Organo Interno de Control en la SEP (OIC)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Proponer con base en el modelo de evaluación de riesgos las áreas y		
	procesos críticos a incluirse en el Progra	ama Anual de	Trabajo de la

		e Control de Unidades Regionales;
		presentar el Programa Anual de Trabajo de la Unidad Regional los programas de trabajo de las revisiones a practicar;
		las propuestas para la adopción de acciones de mejora que
		cer eficientes las operaciones de las Unidades Administrativas;
		ortalecer o simplificar sus esquemas de control interno como
		lel diagnóstico de la revisión;
		la elaboración de los reportes del sistema de información
		informe de resultados de las revisiones efectuadas por la
	Unidad Reg	
		controlar la elaboración de las cédulas de acciones de mejora
	a consensu	ar como resultado del diagnóstico de la revisión, así como, las
		seguimiento de acciones de mejora con el fin de comprobar el
		dichas acciones en sus procesos;
		informes de resultados de las revisiones practicadas, así como
		el seguimiento a la instrumentación de las acciones de mejora
		s con las Unidades Administrativas y planteles con el fin de reportes correspondientes;
		que la operación de los Recursos Humanos, Financieros,
		Servicios Generales de la Unidad Regional se apegue al marco
	jurídico vige	
		a atención de los requerimientos y solicitudes de información
		n las áreas del Organo Interno de Control en la SEP.
Perfil	Escolaridad	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas.
		Carreras Genéricas: Derecho, Ciencias Políticas y
		Administración Pública, Contaduría, Economía,
		Administración, Computación e Informática.
		Area General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Computación e Informática, Ingeniería,
		Sistemas y Calidad.
		Grado de avance escolar: Licenciatura o profesional titulado.
		Deberá presentar Título o Cédula Profesional.
	Experiencia	Mínimo cuatro años de experiencia en:
	laboral	Area General: Matemáticas.
		Area de Experiencia Requerida: Auditoría Operativa,
		Estadística.  Area General: Ciencia Política.
		Area General: Ciencia Política.  Area de Experiencia Requerida: Administración Pública.
		Area General: Ciencias Económicas.
		Area de Experiencia Requerida: Contabilidad, Organización
		Industrial y Políticas Gubernamentales, Organización y
		Dirección de Empresas.
		Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho.
		Area de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación
	0	Nacionales.
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados.     Trabajo en Equipo.
	Capacidades	<ol> <li>Trabajo en Equipo.</li> <li>Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno.</li> </ol>
	técnicas	Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno.     Consultoría en el Sector Público.
	Idiomas	No requerido.
	extranjeros	
	Otros	Disponibilidad para viajar.
	•	

TEMAR	TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD REGIONAL EN GUANAJUATO			
Tema 1:	ADMINISTRA	CION PUBLICA FEDERAL		
	Subtema 1:	ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA		
		Bibliografía.		
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
		Título Cuarto - De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y		
		Patrimonial del Estado.		
		Página Web.		

(Segunda Sección)

	http://www.funcionnublica.gob.mv. click on Normatoca
	http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca.
	Bibliografía.
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Título Primero – De la Administración Pública Federal; Título Segundo De la
	Administración Pública Centralizada, Capítulo I De las Secretarías de Estado y
	los Departamentos Administrativos; Capítulo II De las competencias de las
	Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica
	del Ejecutivo Federal.
	Página Web.
	http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca.
Subtema 2:	ATRIBUCIONES Y ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
	Bibliografía.
	Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Capítulo I De la Competencia y Organización de la Secretaría; Capítulo X Del
	Organo Interno de Control.
	Página Web.
	http://www.sep.gob.mx click normateca interna click disposiciones generales.
	D.O.F. 21 de enero de 2005.
Subtema 3:	ATRIBUCIONES Y ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION
Castoma of	PUBLICA
	Bibliografía.
	Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Capítulo VIII De los Delegados, Comisarios Públicos, Titulares de los Organos
	Internos de Control, de sus respectivas Areas de Responsabilidades, Auditoría
	y Quejas y de los Supervisores Regionales.
	Página Web.
	http://www.funcionpublica.gob.mx click quienes somos. D.O.F. 15 de abril
	de 2009.
	Bibliografía.
	Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo
	de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento
	de separar de su empleo, cargo o comisión.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Todo el documento.
	Página Web.
	http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca. D.O.F. 14 de
	septiembre de 2005.
	Bibliografía.
	Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores
	públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-
	recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan
	asignados.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Todo el documento.
	Página Web.
	http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca. D.O.F. 13 de octubre
	de 2005.
	Bibliografía.
	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
+	Título Segundo – Responsabilidades Administrativas; Capítulo I Principios que
	rigen la Función Pública, sujetos de Responsabilidad Administrativa y
	Obligaciones en el Servicio Público; Capítulo II Quejas o Denuncias, Sanciones
	Administrativas y Procedimientos para Aplicarlas.
	Página Web.
	http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca.
Subtema 4:	SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
Subtema 4.	Bibliografía.
 <u> </u>	DINIIOAIIG.

	T	Level de Comisio Breforia e de Comerco de Administración Bóblico Foderal
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Título Tercero - De la Estructura del Sistema del Servicio Profesional de
		Carrera; Capítulo Primero "Consideraciones Preliminares" Capítulo Segundo
		"De la Estructura Funcional"; Capítulo Tercero "Del Subsistema de Ingreso";
		Capítulo Octavo "Del Subsistema de Control y Evaluación".
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca. D.O.F. 10 de abril
		de 2003.
		Bibliografía.
		Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo Quinto "De los Comités Técnicos de Profesionalización"; Capítulo
		Sexto "De los Comités Técnicos de Selección"; Capítulo Décimo "Del
		Subsistema de Ingreso"; Capítulo Décimo Quinto "Del subsistema de Control y
		Evaluación"; Capítulo Décimo Sexto "De las excepciones al Servicio
		Profesional de Carrera".
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca. D.O.F. 6 de septiembre
		de 2007.
	Subtema 5:	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
		GUBERNAMENTAL
		Bibliografía.
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Gubernamental.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Título Primero – Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados, Capítulo
		II Obligaciones de Transparencia, Capítulo III Información Reservada y
		Confidencial.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca.
		Bibliografía.
		Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
		Pública Gubernamental.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo II Obligaciones de Transparencia; Capítulo IV Clasificación de
		Información; Capítulo V Información Reservada; Capítulo VI Información Confidencial.
		Página Web.
Tema 2:	DECARROLL	http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca.
Tema 2:		O ADMINISTRATIVO, MODERNIZACION Y MEJORA DE LA GESTION
	PULICA Subtema 1:	PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTION
	Subterna 1.	Bibliografía.
		Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública
		Federal 2008.2012.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca o click programas.
		D.O.F. 10 de septiembre de 2008.
		Bibliografía.
		Manual de Operación – Modulo Institucional – PMG, 2008-2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx click Programa Mejora de la Gestión clik
		documento a consultar.
		Bibliografía.
		Rol y Acciones de los Organos Internos de Control en la Implementación del
		Programa de Mejora de la Gestión.
i	1	r rograma de Mejora de la Gestión.

DIARIO OFICIAL

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx click Programa Mejora de la Gestión clik
		Organos Internos de Control click documento a consultar.
	Subtema 2:	CONTROL INTERNO
	Gustoma 2.	Bibliografía.
		Acuerdo por el que se establecen las Normas general de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx click en Normateca.
		Bibliografía.
		Guía General para Revisiones de Control (18/04/2008).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx click quienes somos click UCEGP click
		servicios que proporciona.
		Bibliografía.
		Guía de Revisión para el Mejoramiento de Controles Internos (18/04/2008).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx click quienes somos click UCEGP click
		servicios que proporciona.
		Bibliografía.
		Guía para la Revisión al Control Interno de las Tecnologías de Información
		(18/04/2008).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx click quienes somos click UCEGP click
		servicios que proporciona.
		Bibliografía.
		Guía para la Revisión al Control Interno de Programas Gubernamentales
		(18/04/2008).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
<u> </u>		Todo el documento.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx click quienes somos click UCEGP click
		servicios que proporciona.
		Bibliografía.
		•
		Guía de Revisión para la Identificación y Control de Riesgos (18/04/2008).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx click quienes somos click UCEGP click
		servicios que proporciona.
		Bibliografía.
		Guía de Revisión para el Control y Monitoreo de Operaciones (18/04/2008).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx click quienes somos click UCEGP click
		servicios que proporciona.
		Bibliografía.
		Guía para la Revisión de Aseguramiento de Calidad (RAC) para los Organos
		Internos de Control.

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx click quienes somos click UCEGP click
		servicios que proporciona.
		Bibliografía.
		Guía de Aplicación del Modelo de Administración de Riesgos para la
		Planeación, Programación y Elaboración del Programa Anual de Auditoría y
		Control de los Organos Internos de Control (18/04/2008).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx click quienes somos click UCEGP click
		servicios que proporciona.
		Bibliografía.
		Lineamientos Generales para la elaboración y presentación de los informes y
		reportes del Sistema de Información Periódica.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx click quienes somos click UCEGP click
1		servicios que proporciona.
		Bibliografía.
		Resumen del Modelo de Control COSO.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx click quienes somos click UCEGP click
		servicios que proporciona.
		Bibliografía.
		Lineamientos Generales para la Planeación, Elaboración y Presentación del
		Programa Anual de Auditoría y Control 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx click quienes somos click UCEGP click
		servicios que proporciona.
		Bibliografía.
		Ley General de Contabilidad Gubernamental.
	1	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Título Primero - Objeto y Definiciones de la Ley - Capítulo Unico
1		"Disposiciones Generales"; Título Tercero – De la Contabilidad Gubernamental
		Capítulo II "Del Registro Patrimonial"; Transitorios.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca. D.O.F. 31 diciembre
		2008.
		Bibliografía.
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Título Séptimo "De la Información, Transparencia y Evaluación"; Capítulo II de
	<u> </u>	la Evaluación; Capítulo III De las Auditorías.
		Página Web.
		http://www.funcionpublica.gob.mx click en Normateca.
Tema 3:	FISCALIZACI	
	Subtema 1:	AUDITORIA
		Bibliografía.
		Normas General de Auditoría Pública.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
	1	Página Web.
	1	http://www.funcionpublica.gob.mx click quienes somos, click UAG click
·	1	1 1 2 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2

servicios que proporciona.

Conformación de la	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinó		
prelación para acceder a la	entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación		
entrevista con el Comité	gue elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los		
Técnico de Selección.	puntajes globales de los concursantes.		
<b>Reactivación de folios.</b> El Comité Técnico de Selección determina que para esta plaza			
	Language and williands of Michael Denethrodon de Fallan		

	concurso será utilizado el Módulo Reactivador de Folios.
	ICIPACION PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA, DIRIGIDA A TODO DESEE INGRESAR AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como, presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:  1. Currículum vítae actualizado, detallado y firmado.  2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.  3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título y/o cédula profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales (Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Area de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión.  4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).  5. Cartilla militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).  6. Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de recomendación de la empresa en hoja membretada, recibo de pago, alta en instituciones de seguridad social, contrato laboral, etc.).  7. Copia de reconocimientos al mérito que se hayan obtenido (ejemplo: evaluaciones del desempeño, menciones honoríficas, premios, etc.).  8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica.
	<ol> <li>Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.</li> <li>Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.</li> <li>En caso de que el participante sea servidor público de carrera titular que ocupa un puesto de nivel inferior al que se concursa, deberá entregar la(s) evaluación(es) del desempeño anual del puesto que ocupa con resultado satisfactorio o mayor, correspondiente(s) a dos años anteriores al registro en el concurso en cuestión.</li> </ol>
	La Secretaría de Educación Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento o etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en el sistema www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin

(Segunda Sección)

	1		
	efecto el resultado del proceso de selección y/o e emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de E vez, se reserva el derecho de ejercitar las acciones le	ducación Pública, la cual, a su	
Registro de	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los		
aspirantes	aspirantes al mismo, se realizarán del 2 al 15 de septiembre de 2009, a través del		
	portal www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un folio al aspirante que cubra los		
	requisitos del concurso para identificarlo durant		
	asegurando así el anonimato de los aspirantes.	·	
	Al momento en que el candidato registre su participación a un concurso a través de		
	www.trabajaen.gob.mx, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular,		
	asignando un folio de participación o, en su caso, de rechazo que lo descartará del		
	concurso. La revisión curricular efectuada a través de www.trabajaen.gob.mx se		
	llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluació		
	candidatos deberán presentar para acreditar que cur		
	los requisitos establecidos en la convocatoria.		
	Es importante señalar que en caso de que el asp	irante haya reprobado alguna	
	evaluación de habilidades que aplique para el cor		
	declinar al resultado obtenido una vez cumplido el		
	Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005 de fecha 28		
Desarrollo del	El concurso se conducirá de acuerdo a la programac		
concurso	ésta puede estar sujeta a cambios, debido a variable		
	concurso como pueden ser, entre otras: disponibilidad	•	
	evaluaciones; problemas de comunicación elect		
	dependencia y de la Secretaría de la Función Públi		
	Secretaría de la Función Pública para proporc		
	corresponde en el concurso o que se le requiera		
	disponibilidad de agenda de los integrantes del Co		
	realización de cada etapa del concurso se comunicar		
	de anticipación por medio del Contador		
	www.trabajaen.gob.mx, por lo que se recomienda	i la consulta permanente del	
	referido sistema.	<del></del>	
	Actividad Fecha o plazo		
Calendario del		•	
concurso	Publicación	2 de septiembre de 2009	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta	2 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	2 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada	2 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	2 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones	2 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 21 de septiembre	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *	2 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración	2 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*	2 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 2 1 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura	2 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*	2 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura	2 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 5 al 23 de octubre	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*	2 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 5 al 23 de octubre de 2009	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*	2 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 5 al 23 de octubre de 2009 Del 5 al 23 de octubre	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*  Etapa V: Determinación *	2 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 2 al 15 de septiembre de 2009 Del 2 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009 Del 5 al 23 de octubre de 2009 Del 5 al 23 de octubre de 2009	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*  Etapa V: Determinación *	2 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Stán sujetas a cambios, previo	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*  Etapa V: Determinación *  Nota: Las fechas programadas para estas etapas e aviso a los participantes inscritos a través del por	2 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Stán sujetas a cambios, previortal www.trabajaen.gob.mx, en	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*  Etapa V: Determinación *  Nota: Las fechas programadas para estas etapas e aviso a los participantes inscritos a través del por atención de alguna de las siguientes situaciones: av	2 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Stán sujetas a cambios, previortal www.trabajaen.gob.mx, en vance que presente el proceso	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*  Etapa V: Determinación *  Nota: Las fechas programadas para estas etapas e aviso a los participantes inscritos a través del por atención de alguna de las siguientes situaciones: avide evaluaciones; el número de aspirantes que se	2 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Stán sujetas a cambios, previoral www.trabajaen.gob.mx, en vance que presente el proceso registran; la disponibilidad de	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*  Etapa V: Determinación *  Nota: Las fechas programadas para estas etapas e aviso a los participantes inscritos a través del por atención de alguna de las siguientes situaciones: avide evaluaciones; el número de aspirantes que se espacios para la aplicación de las evaluaciones; la	2 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  stán sujetas a cambios, previoral www.trabajaen.gob.mx, en vance que presente el proceso registran; la disponibilidad de a disponibilidad de equipo de	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*  Etapa V: Determinación *  Nota: Las fechas programadas para estas etapas e aviso a los participantes inscritos a través del por atención de alguna de las siguientes situaciones: avide evaluaciones; el número de aspirantes que se espacios para la aplicación de las evaluaciones; loómputo y/o problemas técnicos del mismo; bloqueo	2 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  stán sujetas a cambios, previoral www.trabajaen.gob.mx, en vance que presente el proceso registran; la disponibilidad de al acceso de las instalaciones;	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*  Etapa V: Determinación *  Nota: Las fechas programadas para estas etapas e aviso a los participantes inscritos a través del por atención de alguna de las siguientes situaciones: avide evaluaciones; el número de aspirantes que se espacios para la aplicación de las evaluaciones; la	2 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  stán sujetas a cambios, previoral www.trabajaen.gob.mx, en vance que presente el proceso registran; la disponibilidad de al acceso de las instalaciones; posición oficial; agenda de los	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*  Etapa V: Determinación *  Nota: Las fechas programadas para estas etapas e aviso a los participantes inscritos a través del por atención de alguna de las siguientes situaciones: avide evaluaciones; el número de aspirantes que se espacios para la aplicación de las evaluaciones; loómputo y/o problemas técnicos del mismo; bloqueo suspensión parcial o total del proceso debido a dis	2 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  stán sujetas a cambios, previoral www.trabajaen.gob.mx, en vance que presente el proceso registran; la disponibilidad de al acceso de las instalaciones; posición oficial; agenda de los laciones de emergencia como	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*  Etapa V: Determinación *  Nota: Las fechas programadas para estas etapas e aviso a los participantes inscritos a través del por atención de alguna de las siguientes situaciones: aviso de evaluaciones; el número de aspirantes que se espacios para la aplicación de las evaluaciones; loómputo y/o problemas técnicos del mismo; bloqueo suspensión parcial o total del proceso debido a dis integrantes del Comité Técnico de Selección y situationes.	2 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  stán sujetas a cambios, previoral www.trabajaen.gob.mx, en vance que presente el proceso registran; la disponibilidad de al acceso de las instalaciones; posición oficial; agenda de los laciones de emergencia como	
	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*  Etapa V: Determinación *  Nota: Las fechas programadas para estas etapas e aviso a los participantes inscritos a través del por atención de alguna de las siguientes situaciones: aviso de evaluaciones; el número de aspirantes que se espacios para la aplicación de las evaluaciones; lo cómputo y/o problemas técnicos del mismo; bloqueo suspensión parcial o total del proceso debido a dis integrantes del Comité Técnico de Selección y situ fenómeno natural y/o problema de salud, entre otro concurso.  El temario referente al examen de conocimientos se	2 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Stán sujetas a cambios, previoral www.trabajaen.gob.mx, en vance que presente el proceso registran; la disponibilidad de al acceso de las instalaciones; posición oficial; agenda de los lacciones de emergencia como se que afecten el desarrollo del encuentra a disposición de los encuentra a disposición de los	
concurso	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*  Etapa V: Determinación *  Nota: Las fechas programadas para estas etapas e aviso a los participantes inscritos a través del por atención de alguna de las siguientes situaciones: aviso de evaluaciones; el número de aspirantes que se espacios para la aplicación de las evaluaciones; lo cómputo y/o problemas técnicos del mismo; bloqueo suspensión parcial o total del proceso debido a dis integrantes del Comité Técnico de Selección y situ fenómeno natural y/o problema de salud, entre otro concurso.	2 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Stán sujetas a cambios, previoral www.trabajaen.gob.mx, en vance que presente el proceso registran; la disponibilidad de al acceso de las instalaciones; posición oficial; agenda de los acciones de emergencia como se que afecten el desarrollo del encuentra a disposición de los encuentra a disposición de los	
concurso	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*  Etapa V: Determinación *  Nota: Las fechas programadas para estas etapas e aviso a los participantes inscritos a través del por atención de alguna de las siguientes situaciones: aviso de evaluaciones; el número de aspirantes que se espacios para la aplicación de las evaluaciones; lo cómputo y/o problemas técnicos del mismo; bloqueo suspensión parcial o total del proceso debido a dis integrantes del Comité Técnico de Selección y situ fenómeno natural y/o problema de salud, entre otro concurso.  El temario referente al examen de conocimientos se	2 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Stán sujetas a cambios, previoral www.trabajaen.gob.mx, en vance que presente el proceso registran; la disponibilidad de al acceso de las instalaciones; posición oficial; agenda de los laciones de emergencia como se que afecten el desarrollo del encuentra a disposición de los etaría de Educación Pública	
concurso	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*  Etapa V: Determinación *  Nota: Las fechas programadas para estas etapas e aviso a los participantes inscritos a través del por atención de alguna de las siguientes situaciones: aviso de evaluaciones; el número de aspirantes que se espacios para la aplicación de las evaluaciones; lo cómputo y/o problemas técnicos del mismo; bloqueo suspensión parcial o total del proceso debido a dis integrantes del Comité Técnico de Selección y situ fenómeno natural y/o problema de salud, entre otro concurso.  El temario referente al examen de conocimientos se aspirantes en la página electrónica de la Secr	2 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Stán sujetas a cambios, previoral www.trabajaen.gob.mx, en vance que presente el proceso registran; la disponibilidad de al acceso de las instalaciones; posición oficial; agenda de los laciones de emergencia como se que afecten el desarrollo del encuentra a disposición de los etaría de Educación Pública ingreso SPC temarios) y en el	
concurso	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*  Etapa V: Determinación *  Nota: Las fechas programadas para estas etapas e aviso a los participantes inscritos a través del poratención de alguna de las siguientes situaciones: aviso a los participantes inscritos a través del poratención de alguna de las siguientes situaciones: aviso a los participantes del as evaluaciones; la cómputo y/o problemas técnicos del mismo; bloqueo suspensión parcial o total del proceso debido a dis integrantes del Comité Técnico de Selección y situ fenómeno natural y/o problema de salud, entre otro concurso.  El temario referente al examen de conocimientos se aspirantes en la página electrónica de la Secr www.sep.gob.mx (menú: nuestra institución opción in	2 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Stán sujetas a cambios, previoral www.trabajaen.gob.mx, en vance que presente el proceso registran; la disponibilidad de al acceso de las instalaciones; posición oficial; agenda de los laciones de emergencia como se que afecten el desarrollo del encuentra a disposición de los etaría de Educación Pública ingreso SPC temarios) y en el	
concurso	Publicación Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx  Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades *  Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental*  Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*  Etapa IV: Entrevista*  Etapa V: Determinación *  Nota: Las fechas programadas para estas etapas e aviso a los participantes inscritos a través del poratención de alguna de las siguientes situaciones: aviso a los participantes inscritos a través del poratención de alguna de las siguientes situaciones: aviso a los participantes inscritos del mismo; bloqueo suspensión parcial o total del proceso debido a dis integrantes del Comité Técnico de Selección y situ fenómeno natural y/o problema de salud, entre otro concurso.  El temario referente al examen de conocimientos se aspirantes en la página electrónica de la Secr www.sep.gob.mx (menú: nuestra institución opción portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha	2 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 2 al 15 de septiembre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Del 5 al 23 de octubre de 2009  Stán sujetas a cambios, previo rtal www.trabajaen.gob.mx, en vance que presente el proceso registran; la disponibilidad de al acceso de las instalaciones; posición oficial; agenda de los laciones de emergencia como se que afecten el desarrollo del encuentra a disposición de los etaría de Educación Pública ingreso SPC temarios) y en el de publicación de la presente	

#### capacidades gerenciales/directivas que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx. \* El examen denominado "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP) es de aplicación obligatoria, a fin de cumplir con el requisito previsto en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. En caso de que el participante no se presente al examen, será motivo de descarte del concurso. La evaluación se aplicará a los aspirantes que hayan aprobado la etapa III y antes de la etapa IV (entrevista) del proceso de reclutamiento y selección. El resultado del examen será referencial para el Comité Técnico de Selección, sin que esto implique el descarte del concurso. El temario y la bibliografía relativos al examen se encuentran disponibles en el portal www.trabajaen.gob.mx, opción Documentos e información relevante, Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público. La Secretaría de Educación Pública comunicará la fecha, hora y lugar en que los Presentación de evaluaciones aspirantes deberán presentarse para la aplicación del examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen (una vez trascurrido éste, no se permitirá el acceso a las aulas). No se aplicará el examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades si el participante no presenta la documentación requerida por la dependencia. Los resultados aprobatorios obtenidos en el examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar en el concurso correspondiente tomando en cuenta lo establecido en el Oficio Circular SSFP/USPRH/408/007/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, que a la letra dice: 1.- "La vigencia de los resultados de la evaluación de capacidades (Visión de Servicio Público y Gerenciales o Directivas) es de un año, contado a partir de su acreditamiento, tiempo en el cual, el aspirante podrá: Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de capacidades, y Hacer valer dichos resultados en esos concursos, cuando cumpla con las capacidades requeridas en el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a las ya acreditadas). Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaie sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente. 2.- El aspirante, renunciando al resultado obtenido se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión de Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas: Por segunda ocasión a los 3 meses, v Por tercera y subsecuentes a los 6 meses. 3.- Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas (examen de conocimientos), éstos tendrán vigencia de un año en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando no cambie el temario con el cual se evalúo la capacidad técnica de que se trate". A fin de que dicha vigencia sea tomada en cuenta, es indispensable que el aspirante, previa verificación del temario anterior y actual del concurso, dirija su solicitud por escrito al Comité Técnico de Selección. Revisión de En los casos en que el Comité Técnico de Selección, con fundamento en lo exámenes dispuesto por el numeral 56 de los "Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008 y aplicables para el concurso que integra la presente Convocatoria, determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. 1.- Número de exámenes de conocimientos: 1 Reglas de valoración 2.- Número de evaluaciones de habilidades: 2 3.- Calificación mínima aprobatoria de conocimientos: 80 4.- Descarte en las evaluaciones de habilidades: Será motivo de descarte si el aspirante no obtiene como calificación igual o superior a 70 en cada una de las evaluaciones aplicadas. 5.- Número de especialistas que auxiliarán al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevistas: Se tendrán tres especialistas, uno por cada uno de los

Titulares del Comité Técnico de Selección, si éste último lo establece en las sesiones de Instalación y Planeación de Entrevista y Determinación.

- **6.-** Número mínimo de candidatos a entrevistar: 3, si el universo lo permite; en caso de que el volumen sea menor, se entrevistará a todos; en caso de que el volumen sea mayor a 10, se entrevistará hasta 10 participantes en orden de prelación.
- **7.-** Número de candidatos que se continuarán entrevistando, en caso de no contar con al menos UN finalista de los primeros 3 entrevistados: 3, si el universo lo permite; en caso de que el volumen sea menor, se entrevistará a todos; en caso de que el volumen sea mayor a 10, se entrevistará hasta 10 participantes en orden de prelación.
- 8.- Puntaje mínimo de aptitud (para pasar a la etapa de determinación): 80
- **9.-** Criterio a aplicar en la entrevista: a) Predicción de comportamientos a partir de evidencias en experiencias previas; b) Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos); c) Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y d) Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto.
- **10.-** El ganador del concurso: el finalista (pasa a la etapa de determinación) que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación (puntaje) Definitiva.

# Sistema de puntuación general

El proceso de selección considera cinco etapas: I) Revisión curricular; II) Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades; III) Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de los candidatos; IV) Entrevista, y V) Determinación.

La etapa I del proceso de selección (revisión curricular) tiene como propósito determinar si el candidato continúa en el concurso, por lo que su acreditación no otorgará puntaje alguno.

Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas II (examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades), III (Evaluación de la experiencia y valoración del mérito) y IV (entrevista) del proceso de selección, quedando de la siguiente manera:

Etapa	Subetapa	Puntos
II Exámenes de Conocimientos	Examen de conocimientos	25
y Evaluaciones de Habilidades	Evaluaciones de habilidades	15
III Evaluaciones de la experiencia	Evaluación de la experiencia	20
y valoración del mérito	Valoración del mérito	10
IV Entrevista	Entrevista	30
	Total:	100

Para efectos de continuar en el concurso, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Será motivo de descarte si el participante no aprueba el examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades.

El examen de conocimientos (capacidades técnicas) consta de 30 reactivos la calificación mínima aprobatoria será de 80 sobre 100 y ésta se obtiene considerando la cantidad de aciertos sobre el total de reactivos.

Las evaluaciones de habilidades que se aplicarán serán las siguientes:

Nivel de Enlace: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Jefe de Departamento: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Subdirector de área: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Director de área: Liderazgo y Negociación.

Director General Adjunto: Liderazgo y Negociación.

Director General: Visión Estratégica y Liderazgo.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

El resultado que arroje la evaluación de la experiencia y valoración del mérito no será motivo de descarte, sin embargo, es necesario que el aspirante reúna el requisito de años de experiencia que establece el perfil del puesto en concurso, en caso contrario será motivo de descarte. La evaluación y valoración mencionadas, le dan la posibilidad al aspirante de obtener puntos, que sumados a los obtenidos en la Etapa II del proceso de selección que contempla el examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades, le ayudan para ubicarlo en un mejor lugar de prelación dentro del concurso. El máximo de puntos que el aspirante puede obtener en la Etapa III son: 20 puntos en la evaluación de la experiencia y 10 puntos en la valoración del mérito. Para la obtención de los puntos mencionados, es imprescindible que el aspirante presente en original y copia simple la evidencia documental que acredite el nivel de cumplimiento en cada uno de los elementos que se califican.

En la evaluación de la experiencia se calificarán los siguientes elementos:

1.- Orden en los puestos señalados.- Se calificará de acuerdo con el nivel jerárquico en la trayectoria laboral del candidato (último puesto desempeñado o que está desempeñando) en relación al puesto en concurso. Los candidatos que cuenten

- únicamente con una sola experiencia, cargo o puesto no serán evaluados en este rubro, al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.
- 2.- Duración en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados del candidato. De manera específica, a través del número de años promedio por cargo o puesto que posea.
- 3.- Experiencia en el Sector Público.- Se calificará de acuerdo con la permanencia del candidato en los puestos o cargos ocupados en el Sector Público. De manera específica, a través del tiempo acumulado por el candidato en el Sector Público.
- 4.- Experiencia en el Sector Privado.- La experiencia en el sector privado se calificará de acuerdo con la permanencia del candidato en los puestos o cargos ocupados en el Sector Privado. De manera específica, a través del tiempo acumulado del candidato en el Sector Privado.
- 5.- Experiencia en el Sector Social.- La experiencia en el Sector Social se calificará de acuerdo con la existencia o experiencia en el Sector Social por parte del candidato.
- **6.-** Nivel de Responsabilidad.- Él nivel de responsabilidad se calificará de acuerdo con la opción de respuesta seleccionada por el candidato, entre las cinco posibles opciones establecidas en el formato de evaluación, respecto a su trayectoria profesional. Las opciones son las siguientes:
  - He desempeñado puestos donde he desarrollado una serie de actividades sencillas y similares entre sí.
  - b) He desarrollado puestos que requieran coordinar una serie de funciones y actividades similares y relacionadas entre sí.
  - c) He desempeñado puestos que requieran coordinar una serie de funciones de naturaleza diferente.
  - d) He desempeñado puestos que requieran dirigir un área con funciones de naturaleza diferente.
  - e) He desempeñado puestos que requieran dirigir diversas áreas que contribuían al desarrollo de los planes estratégicos de una o varias unidades administrativas o de negocio.
- 7.- Nivel de Remuneración.- El nivel de remuneración se calificará de acuerdo con la remuneración bruta mensual en la trayectoria laboral del candidato. De manera específica, comparando la remuneración bruta mensual del puesto actual (en su caso el último) y la del puesto en concurso.
- 8.- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.- La relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante se calificará de acuerdo con la coincidencia entre la Rama de Cargo o puesto en el currículum vitae del candidato registrado (por el propio candidato) en "TrabajaEn" con la rama de cargo o puesto vacante en concurso.
- 9.- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la permanencia del candidato en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través del número de años acumulados por el candidato en dichos puestos.
- 10.- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores a de la vacante.- La aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la evaluación del desempeño del candidato en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño dichos puestos.

Para obtener el puntaje referido a la evaluación de la experiencia, el aspirante deberá presentar la documentación que avalé el cumplimiento a cada elemento, la cual puede ser entre otras: carta original de la empresa en hoja membretada; hoja de servicios; contrato laboral; recibos de pago; alta y baja en instituciones de seguridad social, etc. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, señalar los puestos que ocupó y el tiempo de permanencia en cada uno de ellos; elemento 6, señalar las funciones y actividades realizadas en los puestos ocupados.

Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:

- Los candidatos serán calificados en el orden en los puestos desempeñados (elemento 1), salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos.
- A todos los candidatos se les calificarán los elementos 2 al 8.
- Los candidatos que ocupen o hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el

elemento 9.

Los candidatos que cuenten con resultados en la evaluación del desempeño del sistema en uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 10.

En la valoración del mérito se calificarán los siguientes elementos:

- 1.- Acciones de desarrollo profesional.- Las acciones de desarrollo profesional se calificarán una vez emitidas las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 2.- Resultados de las evaluaciones del desempeño.- Los resultados de las evaluaciones del desempeño se calificarán de acuerdo con las calificaciones de los servidores públicos de carrera titulares en las evaluaciones de desempeño anual. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño anual.
- Resultados de las acciones de capacitación.- Los resultados de las acciones de capacitación se calificarán de acuerdo con las calificaciones de las acciones de capacitación. De manera específica, a través del promedio de las calificaciones obtenidas por el servidor público de carrera titular en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieren autorizado acciones de capacitación para el servidor público de carrera titular, no será calificado en este elemento.
- Resultados de procesos de certificación.- Los resultados de los procesos de certificación se calificarán de acuerdo con las capacidades profesionales certificadas. De manera específica, a través del número de capacidades profesionales certificadas vigentes logradas por los servidores públicos de carrera titulares en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.
- 5.- Logros.- Los logros se refieren al alcance de un objetivo relevante del candidato en su labor o campo de trabajo, a través de aportaciones que mejoraron, facilitaron, optimizaron o fortalecieron las funciones de su área de trabajo, el logro de metas estratégicas o aportaron beneficio a la ciudadanía, sin generar presiones presupuestales adicionales, ni perjudicar o afectar negativamente los objetivos de otra área, unidad responsable o de negocios. De manera específica, se calificarán a través del número de logros obtenidos por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerarán como logros, los siguientes:
- Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera.
- Publicaciones especializadas (gacetas, revistas, prensa o libros) relacionados a su campo de experiencia.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán logros de tipo político o religioso.

- 6.- Distinciones.- Las distinciones se refieren al honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de distinciones obtenidas por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerará como una distinción, las siguientes:
- Fungir como presidente, vicepresidente o miembro fundador de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas).
- Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior.
- Graduación con Honores o con Distinción.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán distinciones del tipo político o religioso.

- Reconocimientos y premios.- Los reconocimientos o premios se refieren a la recompensa o galardón otorgado al candidato por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de reconocimientos o premios obtenidos por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerará como un reconocimiento o premio, los siguientes:
- Premio otorgado a nombre del aspirante.
- Reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación a nombre del aspirante en congresos, coloquios o equivalentes.
- Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público.
- Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos.
- Otros que al efecto establezca la Dirección General del Servicio Profesional de

Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte, a través de una selección aleatoria, sorteo o equivalente.

- 8.- Actividad destacada en lo individual.- La actividad destacada en lo individual se refiere a la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en una profesión o actividad individual o ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma. De manera específica, se calificará a través del número de actividades destacadas en lo individual comprobadas por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerarán como actividades destacadas, las siguientes:
- Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (apostillado).
- Patentes a nombre del aspirante.
- Servicios o misiones en el extranjero.
- Derechos de autor a nombre del aspirante.
- Servicios del voluntario, altruismo o filantropía (No incluye donativos).
- Otros que al efecto establezca la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán actividades destacadas de tipo político o religioso.

9.- Otros estudios.- Se calificarán de acuerdo con los estudios adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. De manera específica, a través del estudio o grado máximo de estudios concluido reconocido por la Secretaría de Educación Pública, que sea adicional al nivel de estudio y grado de avance al requerido en el perfil del puesto vacante en concurso.

Para obtener el puntaje referido a la valoración de mérito, el aspirante deberá presentar la documentación que avalé el cumplimiento del elemento correspondiente, la cual puede ser entre otras: evaluaciones del desempeño; menciones honoríficas; premios, resultados de capacitación; investigación y/o aportación al ramo. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, calificación obtenida en la evaluación del desempeño y firma del evaluador (si es Servidor Público de Carrera Titular del nivel inferior al puesto en concurso, deberá presentar Evaluaciones del Desempeño respectivas con el resultado satisfactorio o mayor, en el puesto que ocupa (Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal). Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará

- lo siguiente:
  En tanto se emitan las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración
- Todos los candidatos que sean servidores públicos de carrera titulares, sin excepción, serán calificados en los elementos 2 a 4.

Pública Federal, ningún candidato será evaluado en el elemento 1.

• Todos los candidatos, sin excepción, serán calificados en los elementos 5 a 9.

Los resultados obtenidos en las subetapas de la Etapa III serán considerados en el sistema de puntuación general, sin implicar el descarte de los candidatos.

Se considerarán finalistas (pasan a la etapa de determinación) a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud que es 80.

Si hay empate, el Comité Técnico de Selección resolverá el resultado del concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral 71 de los "Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso".

Los aspirantes que pasen a la etapa de determinación como aptos para cubrir el puesto y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas en la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Educación Pública, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Educación Pública, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Para poder acreditar la revisión documental, es indispensable que el aspirante presente la totalidad de la siguiente documentación en original y número de copias simples señaladas, en caso contrario se le descartará del concurso:

- Currículum vítae detallando periodo de tiempo en cada puesto y funciones realizadas (no el registrado en TrabajaEn), firmado en todas las hojas con tinta azul, sin engargolar. Entregar cuatro copias.
- Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx (carátula de la página personal) para el concurso. Entregar una copia.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. Entregar una copia.
- Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. Sólo se aceptará título con número de Cédula Profesional y/o Cédula Profesional, asimismo, para los casos en que el perfil del puesto en concurso establezca como requisito de escolaridad el nivel de pasantía, se requiere presentar el documento oficial que así lo acredite. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública, área de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión. Entregar una copia.
- Documento que acredite el nivel de estudios de idioma, sólo en caso de que sea requerido para el puesto por el que concursa. Entregar una copia.
- Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de recomendación de la empresa en hoja membretada, recibo de pago, alta en instituciones de seguridad social, contrato laboral, etc.).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía o pasaporte). Entregar una copia.
- Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). Entregar una copia.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este documento se les entregará durante la revisión documental.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Entregar una copia.
- En caso de que el aspirante sea servidor público de carrera y la plaza del concurso represente para él una promoción, deberá presentar copia de dos evaluaciones de desempeño anuales en el puesto que desempeña a la fecha de la revisión documental, de acuerdo a lo establecido por el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

# Publicación de resultados

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

### Declaración de concurso desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I Porque ningún candidato se presente al concurso;
- Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

# Reactivación de folios

Con respecto a la reactivación de folios rechazados en la etapa de revisión curricular, a partir de la fecha de descarte el aspirante tendrá dos días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección, con domicilio en Dr. Río de la Loza 148, piso 10, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., de 9:00 a

15:00 horas, a través del área de Control de Gestión. La solicitud se hará del conocimiento al resto de los miembros del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico o vía telefónica para su análisis y, en su caso, para su autorización. El plazo de resolución del Comité será a más tardar en 72 Hrs. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado, a través del Encargado del Subsistema de Ingreso. Dicho escrito deberá incluir lo siguiente: Escrito de justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio dirigido al Secretario Técnico del Comité de Selección solicitando el análisis y en su caso aprobación de la reactivación. Pantallas impresas del portal personal en www.trabajaen.gob.mx donde se observen las causales del rechazo. (Currículo cargado, mensaje de rechazo, etc.). Original y copia de los documentos que acrediten su experiencia laboral y escolaridad. Domicilio y dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición. La reactivación de folios será improcedente cuando ésta se deba a: La renuncia por parte del aspirante. La vigencia de calificaciones no aprobatorias. Con respecto a éstas, es necesario que, en caso de haber reprobado alguna evaluación de habilidades, el aspirante renuncie al resultado previo a su registro de inscripción al concurso, a través de su página personal de www.trabjaen.gob.mx (opción MIS SOLICITUDES, opción MIS EXAMENES). Lo anterior, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en el Oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005, de fecha 28 de febrero de 2005. La duplicidad de registros de inscripción. Una vez transcurrido el plazo establecido, no procederán las solicitudes de reactivación. Nota: En caso de ser autorizada la solicitud de reactivación, el sistema TrabajaEn enviará un mensaje de notificación a todos los participantes en el concurso. En relación a los descartes de aspirantes por errores imputables al Operador de Ingreso en las etapas de evaluación, entrevista y estatus del concurso, esta dependencia podrá, si el Comité Técnico de Selección lo autoriza, reactivar dicho folio, dando aviso a los aspirantes que siguen participando en la etapa correspondiente. Principios del El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y concurso equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Los casos no previstos en las disposiciones que regulan el Servicio Profesional de Carrera, respecto al desarrollo de los concursos, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección, para lo cual, la persona involucrada en el concurso que identifique el caso no previsto lo hará del conocimiento al Secretario Técnico de dicho Comité vía escrito, quien lo someterá para su análisis y resolución al resto de los integrantes. El plazo para dar una resolución dependerá de la complejidad y gravedad del caso reportado, por lo que el Comité puede detener el desarrollo del concurso hasta que tenga una resolución. El Comité Técnico de Selección se asegurará que la resolución al caso reportado se apegue a los principios mencionados. **Disposiciones** En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el generales concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como 3. consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la dependencia, ubicada en Av. Universidad No. 1074, Piso 3, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03330. La inconformidad deberá presentarse por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 93 al 96 de su Reglamento. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes No. 1735, Col. Guadalupe Inn. México, D.F., en los términos que establecen los artículos 97 y 98 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración

	Pública Federal, dirigido al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.  6. Durante el desarrollo y aplicación de la etapa II, queda estrictamente prohibido utilizar herramientas de consulta tales como: Palm, celular, dispositivo electrónico, apuntes, libros y cualquier otro dispositivo y/o información relacionada con los exámenes correspondientes.
Resolución de dudas y atención a usuarios	A efecto de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los presentes concursos, la Secretaría de Educación Pública pone a la orden el correo electrónico: ingreso_sep@sep.gob.mx y el número telefónico: 3601 1000 con las extensiones: 59965, 59966 y 59644 en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 Hrs.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2009.
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Educación Pública
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Representante del Secretario Técnico,
El Director General Adjunto en Materia de Administración de Personal
Lic. Rodrigo Alejandro López Gómez

Lic. Rodrigo Alejandro Lopez Gomez Rúbrica.

(R.- 003840)

#### Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. CENSIDA/2009/01 DIRIGIDA A TODO INTERESADO QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL NOTA ACLARATORIA

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: CENSIDA/ 2009/01

Por este medio se informa que la plaza del Departamento de Atención para la Orientación Comunitaria, del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, que se encuentra dentro de la convocatoria CENSIDA/2009/01, relativa al concurso de plazas dentro del marco del Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaria de Salud, en atención a la nota aclaratoria publicada el pasado miércoles 19 de agosto de 2009 en el Diario oficial de la Federación, en el apartado de Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones existe un error en la fecha de la entrevista con el Comité Técnico de Selección, por lo que este punto de la publicación en la herramienta www.trabajaen.gob.mx será de acuerdo a como se especifica al calce, sin que se alteren los derechos de los concursantes establecidos en el numeral 45 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, quedando de la siguiente forma:

#### DICE:

Nombre del	Departamento de Atención para la Orientación Comunitaria
puesto	

Desarrollo del	La programación del concurso será la siguiente:	
concurso y	Etapa	Fecha o plazo
presentación de	Publicación de convocatoria	5 de agosto de 2009
evaluaciones	Registro de aspirantes (en la herramienta	Del 6 al 27 de agosto de 2009
	www.trabajaen.gob.mx)	
	Revisión curricular (por la herramienta	Del 6 al 27 de agosto de 2009
	www.trabajaen.gob.mx)	
	Análisis de petición de reactivaciones	Del 21 al 27 de agosto de 2009
	Exámenes de habilidades	Hasta el 7 de septiembre de 2009
	(capacidades gerenciales)*	
	Exámenes de conocimientos (capacidades	Hasta el 7 de septiembre de 2009
	técnicas)*	
	Revisión y evaluación documental (cotejo)	Hasta el 5 de octubre de 2009
	Evaluación de la experiencia y del mérito	Hasta el 5 de octubre de 2009
	Evaluación de la aptitud	Hasta el 13 de octubre de 2009
	Entrevista con el Comité Técnico de	Hasta el 16 de octubre de 2009

,	Selección	
	Determinación del candidato ganador	Hasta el 2 de noviembre de 2009
	Publicación del fallo	Hasta el 3 de noviembre de 2009
	Notificación a los finalistas	Hasta el 3 de noviembre de 2009

#### **DEBE DECIR:**

Nombre del	Departamento de Atención para la Orientación Comunitaria	
puesto		

Desarrollo del	La programación del concurso será la siguiente:		
concurso y	Etapa	Fecha o plazo	
presentación de	Publicación de convocatoria	5 de agosto de 2009	
evaluaciones	Registro de aspirantes	Del 6 al 27 de agosto de 2009	
	(en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)		
	Revisión curricular	Del 6 al 27 de agosto de 2009	
	(por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)		
	Análisis de petición de reactivaciones	Del 21 al 27 de agosto de 2009	
	Exámenes de habilidades	Hasta el 7 de septiembre de 2009	
	(capacidades gerenciales)*		
	Exámenes de conocimientos	Hasta el 7 de septiembre de 2009	
	(capacidades técnicas)*		
	Revisión y evaluación documental (cotejo)	Hasta el 5 de octubre de 2009	
	Evaluación de la experiencia y del mérito	Hasta el 5 de octubre de 2009	
	Evaluación de la aptitud	Hasta el 13 de octubre de 2009	
	Entrevista con el Comité Técnico de	Hasta el 2 de noviembre de 2009	
	Selección		
	Determinación del candidato ganador	Hasta el 2 de noviembre de 2009	
	Publicación del fallo	Hasta el 3 de noviembre de 2009	
	Notificación a los finalistas	Hasta el 3 de noviembre de 2009	

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al teléfono 9150-6000 o envíe correo a: carlos.blando@salud.gob.mx.

#### Atentamente

México, D.F., a 2 de septiembre de 2009.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

El Secretario Técnico

El Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección

y Jefe de Departamento de Recursos Humanos,

Financieros y Materiales del CENSIDA

C.P. C. Carlos González Blando Rúbrica.

(R.- 003841)

### Secretaría del Trabajo y Previsión Social CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 070

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 y Lineamientos para la operación de Subsistema de Ingreso publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes 18 plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Denominación	SUBDIRECTOR DE CONSULTAS			
Código de	14-212-2-CF01012-0000009-E-C-P			
puesto				
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS	Ciudad	DISTRITO	
	JURIDICOS		FEDERAL	
Grupo, grado y	NA1 Número de 1 (UNA)			
nivel del puesto		vacantes		
Remuneración	\$25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA			
mensual bruta	Y CUATRO 76/100 M.N.)			
FUNCIONES PRINCIPALES				

#### FUNCIONES PRINCIPALES

- F1.-Revisar los proyectos de respuesta a las consultas que formulen el secretario, las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades sectorizadas de la Secretaría, para que su actuación se ajuste a la normatividad jurídica aplicable y vigente.
- F2.-Revisar las recomendaciones, sugerencias o en su caso validaciones que se realicen a los instrumentos jurídicos interinstitucionales que pretenda celebrar la Secretaría, para que se ajusten plenamente al marco jurídico vigente.

	PERFIL Y REQUISITOS
Escolaridad	Carrera Genérica: Derecho
	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional
	Grado de Avance: Titulado
Experiencia	Tres años en:
	Derecho y legislación nacionales
	Defensa jurídica y procedimientos
Habilidades	Orientación a resultados
	Trabajo en equipo
Conocimien	Lenguaje ciudadano
tos	Actuación jurídica de la autoridad administrativa
Idiomas	No aplica
Otros	Disponibilidad para viajar

Denominación	SUBDIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS JURIDICOS		
Código de	14-212-1-CF01012-0000080-E-C-P		
puesto			
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS	Ciudad	DISTRITO
	JURIDICOS		FEDERAL
Grupo, grado y	NA1	Número de	01 (UNA)
nivel del puesto		vacantes	
Remuneración	\$25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA		
mensual bruta	Y CUATRO 76/100 M.N.)		
FUNCIONES PRINCIPALES			

- F1.- Verificar que la documentación generada por la Dirección General y los actos jurídicos que se produzcan se apequen a la normatividad aplicable, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el reglamento interior.
- F2.- Supervisar la operación del control de gestión de la documentación establecido para captar, sistematizar y reportar datos sobre la correspondencia que se reciba en la DGAJ, para que ésta sea turnada adecuadamente a las áreas sustantivas a fin de atenderla e identificar las probables soluciones en tiempo y forma.
- F4.- Recopilar y coordinar los informes sobre los resultados obtenidos en la DGAJ, para ofrecer a las diferentes instancias de la STPS información oportuna para la toma de decisiones.

- F3.- Supervisar que las metas e indicadores de medición de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sean congruentes con los procesos que la misma tiene, con el fin de orientar dichas metas a la visión, misión y objetivos institucionales.
- F5.- Supervisar las contestaciones a las solicitudes de información que requieran los ciudadanos a esta unidad administrativa, a través de la unidad de enlace de la STPS, para dar cumplimiento a los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- F6.- Supervisar la actualización de los registros de expedientes de información reservada que se generen en la unidad administrativa, para dar cumplimiento a los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- F7.- Revisar, recopilar y evaluar los reportes sobre la sistematización de la información generada en la DGAJ para eficientar las tareas encomendadas y el adecuado control documental.
- F8.- Supervisar la recepción, captura y turno de correspondencia recibida en esta unidad administrativa, para su control y atención.
- F9.- Supervisar y reguardar los expedientes de las áreas sustantivas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para su consulta y conservación.
- F10.- Supervisar el envío de correos y telegramas foráneos, para la atención oportuna de los asuntos iurídicos turnados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

jurialeos tarriados a la Birección Ceneral de Asantos varialeos.			
	PERFIL Y REQUISITOS		
Escolaridad	Carrera Genérica: Derecho		
	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional		
	Grado de Avance: Titulado		
Experiencia	Tres años en:		
	Defensa jurídica y procedimientos		
	Derecho y legislación nacionales		
Habilidades	Trabajo en equipo		
	Orientación a resultados		
Conocimien	Lenguaje ciudadano		
tos	<ul><li>Lenguaje ciudadano</li><li>Actuación jurídica de la autoridad administrativa</li></ul>		
Idiomas	No aplica		
Otros	Disponibilidad para viajar		

Denominación	DIRECTOR DE PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION		
Código de	14-100-1-CFMA003-0000165-E-C-G		
puesto			
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, EVALUACION Y POLITICA SECTORIAL	Ciudad	DISTRITO FEDERAL
Grupo, grado y	MA3	Número de	1 (UNA)
nivel del puesto		vacantes	
Remuneración	\$65,671.18 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA		
mensual bruta	Y UN PESOS 18/100 M.N.)		
FUNCIONES PRINCIPALES			

- F1.- Supervisar el proceso de planeación, seguimiento y evaluación del universo de proyectos y procesos de la STPS para generar información cuantitativa sobre el que hacer de la STPS.
- F2.- Supervisar el proceso de planeación, seguimiento y evaluación del universo de proyectos y procesos de la STPS para generar información cuantitativa sobre el que hacer de la STPS.
- F3.- Coordinar la integración de los informes institucionales y de los proyectos especiales para informar sobre los resultados del sector laboral en cumplimiento de los mandatos legales.
- F4.- Supervisar la realización de sondeos a la población general, para conocer las tendencias de opinión sobre temas laborales de interés.
- F5.- Asegurar que los productos generados en la Dirección cumplan con los lineamientos o requisitos solicitados, para lograr la satisfacción en cuanto a la calidad esperada por el cliente.

PERFIL Y REQUISITOS		
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica carrera específica	
	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional	
	Grado de Avance: Titulado	
Experiencia	Cuatro años en:	
	Ciencias políticas	
Habilidades	Orientación a resultados	
	Liderazgo	

Conocimien	Vinculación laboral
tos	Lenguaje ciudadano
Idiomas	No aplica
Otros	Disponibilidad para viajar

Denominación	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ANALISIS Y EVALUACION		
Código de	14-100-1-CFLA003-0000191-E-C-G		
puesto			
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION,	Ciudad	DISTRITO
	EVALUACION Y POLITICA SECTORIAL		FEDERAL
Grupo, grado y	LA3	Número de	1 (UNA)
nivel del puesto		vacantes	
Remuneración	\$113,588.10 (CIENTO TRECE MIL, QUINIENTOS OCHENTA		
Mensual bruta	Y OCHO PESOS 10/100 M.N.)		
FUNCIONES PRINCIPALES			

- F1.- Asesorar la participación de las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades sectorizadas de la STPS, para la formulación de programas y proyectos, en concordancia con las directrices y acciones específicas en materia de planeación estratégica.
- F2.- Desarrollar los indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar los diferentes programas y proyectos institucionales, con el fin de verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por las diferentes unidades administrativas de la Secretaría.
- F3.- Proponer criterios de evaluación, selección y asesoramiento de los proyectos sectoriales a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa
- F4.- Presentar el diagnóstico derivado del análisis del grado de avance de los programas a fin de determinar el impacto en las políticas públicas del sector.
- F5.- Normar la operación de un sistema de procesamiento de información sectorial, por medio de la formulación de lineamientos para apoyar la adecuada toma de decisiones y óptima conducción de la política sectorial.
- F6.- Determinar los criterios para recabar y sistematizar información derivada de la operación de las diversas unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades sectorizadas, para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial, así como de otros informes institucionales, de acuerdo con la normatividad vigente.
- F7.- Coordinar presentación de informes con los responsables de los diferentes programas institucionales con la finalidad de cumplir con los criterios o contenidos establecidos conforme a las disposiciones viaentes.
- F8.- Integrar la información de los diferentes programas a fin de garantizar los criterios técnicos definidos para los diferentes informes institucionales a cargo de la Secretaría.

•	PERFIL Y REQUISITOS	
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica carrera específica	
	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional	
	Grado de Avance: Titulado	
Experiencia	Seis años en:	
	Administración pública	
	Economía general	
	Ciencias políticas	
	Contabilidad	
Habilidades	Liderazgo	
	Orientación a resultados	
Conocimientos	Administración de programas especiales del sector laboral	
	Administración del sistema de planeación estratégica en el sector laboral	
Idiomas	No aplica	
Otros	Disponibilidad para viajar	
	Contar con Diplomado de 160 horas conforme a la experiencia laboral.	

Denominación	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE Y VINCULACION		
Código de	14-100-1-CFLA001-0000188-E-C-G		
puesto			
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE	Ciudad	DISTRITO

	PLANEACION, EVALUACION Y POLITICAS SECTORIAL		FEDERAL
Grupo, grado y	LA1	Número de	1 (UNA)
nivel del puesto		vacantes	
Remuneración \$85,888.92 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA			
mensual bruta	Y OCHO 92/100 M.N.)		
FUNCIONES PRINCIPALES			

DIARIO OFICIAL

- F1.- Coordinar que las estrategias permitan la recopilación de información económica laboral sobre el comportamiento de la economía nacional para analizar su evolución y tendencias.
- F2.- Definir las variables económicas de interés con la finalidad de evaluar el impacto en el ámbito laboral y su repercusión en las políticas y estrategias públicas laborales.
- F3.- Administrar la información estratégica sectorial derivada del análisis a fin de proporcionar elementos en la toma de decisiones para la política sectorial.
- F4.- Proporcionar documentos técnicos que apoyen la participación a quien asista en representación de la Secretaría para una mejor toma de decisiones.
- F5.- Definir criterios de análisis de información y participación a fin de contar con los elementos de apoyo en las diferentes representaciones tanto del secretario como a quien se designe.
- F6.- Proponer criterios de análisis de información mediante la elaboración de documentos técnicos para apoyar la participación institucional ante los órganos de gobierno de las entidades e instituciones en las que interviene la STPS.
- F7.- Analizar el objetivo y alcance de los programas especiales asignados a fin de establecer la asignación de éstos a las unidades administrativas correspondientes conforme a sus atribuciones.
- F8.- Controlar el seguimiento y cumplimiento de los programas especiales a fin de dar respuesta a las autoridades correspondientes.
- F9.- Establecer los lineamientos para la operación del programa de atención ciudadana mediante la definición de criterios de registro y seguimiento de las peticiones ciudadanas en materia de política laboral que se reciben en la Secretaría.
- F10.- Evaluar periódicamente los resultados logrados y coordinar la emisión de reportes para proporcionar información oportuna y confiable a la Presidencia de la República y demás dependencias del sector público federal.

	PERFIL Y REQUISITOS
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica carrera especifica Nivel de estudios: Licenciatura o profesional
	Grado de Avance: Titulado
Experiencia	Diez años en:  Actividad económica
	Derecho y legislación nacionales
	Administración pública
	Economía general
Habilidades	Liderazgo
	Orientación a resultados
Conocimien	<ul> <li>Administración de programas especiales del sector laboral</li> <li>Administración del sistema de planeación estratégica en el</li> </ul>
tos	Administración del sistema de planeación estratégica en el
	sector laboral
Idiomas	No aplica
Otros	Disponibilidad para viajar

Denominación	DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELACIONES LABORALES		
Código de	14-510-1-CF01120-0000240-E-C-M		
puesto			
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE	Ciudad	DISTRITO
-	RECURSOS HUMANOS		FEDERAL
grupo, grado y	MC1	Número de	1 (UNA)
nivel del puesto		vacantes	
Remuneración	\$65,671.18 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA		
mensual bruta	Y UN PESOS 18/100 M.N.)		
FUNCIONES PRINCIPALES			
F1 Supervisar la aplicación correcta de los importes de las prestaciones para los servidores públicos con			

fundamento en lo autorizado en el manual de percepciones de la administración pública federal y en las condiciones generales de trabajo, para dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable.

DIARIO OFICIAL

- F2.- Coordinar la realización de conferencias con temas sobre salud para el personal de la STPS, así como el promover y coordinar los programas de salud física y alimentaría, así como el esparcimiento deportivo en beneficio de los trabajadores.
- F3.- Coordinar el otorgamiento de los servicios médicos preventivos al personal de la STPS en las oficinas del Distrito Federal, para mejorar las condiciones de salud de los trabajadores.
- F4.- Implementar los mecanismos para asistir a los trabajadores de servicios pedagógicos, asistencial, médico preventivo y de alimentación a los hijos de las madres trabajadoras de la STPS, que inscriban a sus hijos en el Centro de Desarrollo Infantil de la Secretaría, y ofrecer actividades educativas complementarias en la primaria en apoyo a la jornada laboral de los trabajadores.
- F5.- Aplicar el subsistema de separación a los puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el fin de dar cumplimiento con lo que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.
- F6.- Asesorar a las unidades administrativas en el levantamiento de actas administrativas, así como el análisis y dictaminación que sobre ellas recae con el fin de asegurar la correcta substanciación del procedimiento laboral interno.
- F7.- Verificar que los recursos se ejerzan de acuerdo a las partidas específicas establecidas en el clasificador por objeto del gasto para que se lleve a cabo el correcto registro en los asientos contables.
- F8.- Coadyuvar el ejercicio de acciones y medios de defensa, en los conflicto de carácter laboral que se susciten con los trabajadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para cumplir con lo establecido en el procedimiento laboral.
- F9.- Coadyuvar en las demandas y contestaciones, allanarse, transigir, no ejercitar acciones, desistirse de las acciones, celebrar convenios, en procedimientos de índole laboral así como interposición de los recursos que procedan, con el fin de no incurrir en omisiones o desatenciones.
- F10.- Coadyuvar en la elaboración y presentación de las demandas de amparo que procedan en contra de las resoluciones y acuerdos que en los juicios laborales de los trabajadores de la Secretaría se dicten, para agotar instancias que permitan obtener resultados eficaces.
- F11.- Atender las distintas peticiones formuladas por la representación sindical para mantener un clima laboral sano y de competencia.
- F12.- Observar la normatividad y sus procedimientos en la aplicación de sanciones laborales para su atención y solventación tiempo y forma.
- F13.- Participar en la revisión de las condiciones generales de trabajo de la Secretaría, con el fin de procurar condiciones dignas de trabajo.
- F14.- Supervisar la recepción de las solicitudes de acceso a la información, para dictaminar la procedibilidad en las mismas y turnarlas a las áreas competentes.
- F15.- Coordinar con las distintas áreas de la Dirección General de Recursos Humanos, la concentración de información para su revisión y autorización de las respuestas que se entregarán a la unidad de enlace, conforme a las obligaciones y plazos en materia de transparencia.
- F16.- Dar seguimiento a los acuerdos emitidos por el Comité de Transparencia de la Secretaría, así como a los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes de información para dar cumplimiento a la atención de las peticiones realizadas a la Dirección General de Recursos Humanos.

	PERFIL Y REQUISITOS	
Escolaridad	Carrera genérica: No aplica carrera específica Nivel de estudios: Licenciatura o profesional	
	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional	
	Grado de avance: Titulado	
Experiencia	Cuatro años en:	
	Derecho y legislaciones laborales	
Habilidades	Liderazgo	
	<ul><li>Liderazgo</li><li>Orientación a resultados</li></ul>	
Conocimien	<ul> <li>Recursos humanos: Relaciones laborales, administración de</li> </ul>	
tos	personal y remuneraciones	
	Actuación jurídica de la autoridad administrativa	
Idiomas	No aplica	
Otros	Disponibilidad para viajar	

Denominación	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ORGANIZACION	
	E INNOVACION INSTITUCIONAL	
Código de	14-510-1-CFLB002-0000201-E-C-J	

puesto			
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Ciudad	DISTRITO
			FEDERAL
Grupo, grado y	LB2	Número de	1 (UNA)
nivel del puesto		vacantes	
Remuneración	\$113,588.10 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA		
mensual bruta	Y OCHO PESOS 10/100 M.N.)		
EUNCIONES DEINCIDALES			

- F1.- Coordinar que la revisión de los formatos de descripción y perfil de puestos se encuentren conforme a lo establecido en el sistema RHnet, para asegurar el correcto ingreso de los candidatos propuestos.
- F2.- Asegurar que el formato de requisición de personal de las solicitudes para ingreso por Art. 34 de la LSPCAPF cumplan con las disposiciones normativas para asegurar el correcto ingreso.
- F3.- Implementar estrategias y acciones a fin de cumplir con las metas establecidas para el Programa Operativo del Servicio Profesional de Carrera una vez que el diagnóstico, objetivos, líneas de acción sean sometidos a la opinión del consejo y conformidad con las disposiciones aplicables, así como la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su inclusión en el marco de las disposiciones aplicables para la programación y presupuestación.
- F4.- Definir los mecanismos y establecer las estrategias que permita llevar a cabo los estudios, sobre las características, particularidades, condiciones, requisitos de los perfiles así como la valuación de los mismos que conforman la estructura ocupacional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a efecto de laborar el catálogo de puestos.
- F5.- Desarrollar e implementar los procesos que garanticen en proporcionar a la Secretaría de la Función Publica la información que se requiera en los medios y formatos que la misma determine, para la operación y funcionamiento del subsistema de planeación de recursos humanos.
- F6.- Coordinar los procedimientos para la integración y actualización del catálogo de puestos a efecto de establecer las condiciones necesarias para determinar las ramas de los puestos, así como la homologación o equivalencia entre los mismos, atendiendo a las características de los perfiles, niveles de responsabilidad, remuneraciones, ámbito de competencia, rango, jerarquía, entre otros aspectos.
- F7.- Proponer metodologías de análisis cuando por motivos de proceso de reestructuración la administración pública federal se transfieran recursos humanos y cuyos puestos proceden incorporar al sistema con el objetivo de establecer las medidas que garanticen dar cumplimiento a las disposiciones y previsiones en materia presupuestal e incorporación al sistema de puestos que resulten de dichos movimientos.
- F8.- Analizar y desarrollar planes y programas que permitan implementar las medidas que garanticen dar seguimiento a los casos en los que se supriman puestos del sistema.
- F9.- Desarrollar y coordinar las acciones relativas a la programación presupuestaria con base en las necesidades cuantitativas de personal que permitan establecer planes y programas organizacionales.
- F10.- Supervisar la modificación y registro de estructuras orgánico ocupacionales de la STPS y sus órganos desconcentrados.
- F11.- Vigilar y validar la operación del sistema RHnet en propuestas de dictámenes organizacionales a defecto de coordinar los mecanismos de participación con la Secretaria de la Función Pública para el registro, creación y autorización de escenarios.
- F12.- Vigilar y supervisar los mecanismos de autorización que permitan a los servidores públicos eventuales que determine el Secretario derivados del Plan Nacional de Desarrollo.
- F13.- Dirigir las acciones para la integración y difusión de los manuales de organización y procesos, de organización general de la dependencia así como instruir la metodología y mecanismos para su elaboración y permanente actualización que permita proporcionar en forma ordenada la información básica de la STPS.
- F14.- Coordinar la realización de documentos técnicos que contribuyan a la definición de directrices y criterios específicos en materia de elaboración de reglamento interior y de la STPS.
- F15.- Mantener y vigilar los mecanismos de coordinación con las diferentes entidades de la Administración Pública Federal a efecto de dar seguimiento a los procesos de dictaminación y aprobación del anteproyecto de reglamento interior de la Secretaría.
- F16.- Verificar y supervisar los procesos de actualización de los manuales de organización y procesos originados por modificación de tareas al interior de la Secretaría, a través de dictámenes organizacionales y estructurales, así como cambios en el reglamento interior en el manual de organización general.
- F17.- Dirigir la implementación y difusión de modelos de calidad con todas las unidades administrativas responsables y organismos sectorizados de la STPS para mejorar en el resultado de toda la dependencia.

Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica carrera específica
	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional
	Grado de Avance: Titulado
Experiencia	Nueve años en:
	Administración pública
	Derecho y legislaciones nacionales
	Dirección y desarrollo de recursos humanos
	Organización y dirección de empresas
	Política fiscal y hacienda publica nacionales
	Psicología industrial
	Análisis y análisis funcional
Habilidades	Liderazgo
	Orientación a resultados
Conocimientos	Recursos humanos: Organización y presupuesto Capítulo 1000
	Recursos humanos: Profesionalización y desarrollo
Idiomas	No aplica
Otros	Disponibilidad para viajar
	Contar con diplomado en planeación estratégica y reingeniería de procesos.

Nombre de la	SUBDIRECTOR DE ALINEACION ESTRATEGICA DE TECNOLOGIAS			
plaza	DE INFORMACION Y COMUNICACIONES			
Código de	14-513-1-CF53060-0000152-E-C-K			
puesto				
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA	Sede	DISTRITO	
	INFORMACION		FEDERAL	
Grupo, grado y	NA1	Número de	1 (UNA)	
nivel del puesto		vacantes		
Remuneración	\$25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA			
mensual bruta	Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)			

- F1.- Coordinar, controlar, y evaluar la administración en materia de recursos materiales y servicios de la unidad administrativa para la eficiente distribución y optimización de los mismos coadyuvando al logro de los objetivos encomendados a la unidad administrativa.
- F2.- Coordinar, controlar y evaluar la administración en materia de programación y presupuesto a fin de optimizar los recursos y cubrir las necesidades esenciales para el desarrollo de la unidad administrativa.
- F3.- Coordinar, controlar y evaluar la administración en materia de personal, de la unidad administrativa siguiendo los lineamientos y normatividad establecida, para la optimización del capital humano encaminados al cumplimiento de los objetivos encomendados a esta unidad administrativa.
- F4- Coordinar la aplicación de los sistemas y procedimientos en la administración de personal, para el mejor funcionamiento de la unidad administrativa.
- F5.- Coordinar la aplicación de los sistemas y procedimientos en la administración de los recursos financieros para el mejor funcionamiento de la unidad administrativa.
- F6.- Coordinar la aplicación de los sistemas y procedimientos en la administración de los recursos materiales, informática y telecomunicaciones para el mejor funcionamiento de la unidad administrativa.
- F7.- Dar seguimiento a las solicitudes del trabajador operativo y de mando en lo relacionado en su ámbito laboral, para satisfacer sus necesidades de información y apoyo.

PERFIL Y REQUISITOS		
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica carrera especifica	
	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional	
	Grado de Avance: Titulado	
Experiencia	Tres años en:	
	Administración laboral	
	Psicología Industrial	
	Organización y dirección de empresas	
Habilidades	Trabajo en equipo	
	Orientación a resultados	

(Segunda Sección)

Denominación	DIRECTOR DE PROMOCION Y DESARROLLO			
Código de puesto	14-151-2-CF52317-0000007-E-C-T			
Adscripción	UDFT: DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN YUCATAN	Ciudad	MERIDA, YUCATAN	
Grupo, grado y nivel del puesto	NC2	Número de vacantes	1 (UNA)	
Remuneración mensual bruta	\$39,909.10 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS	S NUEVE PESC	OS 10/100 M.N.)	

#### **FUNCIONES PRINCIPALES**

- F1.-Informar sobre la correcta aplicación de los mecanismos de coordinación que se establezcan con los tres niveles de gobierno, instituciones académicas, así como con organizaciones de los Sectores Privado y Social, para propiciar el diálogo social.
- F2.-Participar en la planeación, organización, desarrollo y evaluación de los eventos que realicen los Consejos Estatales para el diálogo con los sectores productivos, de conformidad con la calendarización establecida en cada entidad federativa, para diseñar la agenda social local y propiciar que las políticas laborales se ajusten al entorno estatal.
- F3.-Elaborar y proponer el Programa Anual de Eventos y Semanas de la Nueva Cultura Laboral, del presupuesto de la Delegación y de los apoyos de los patrocinadores, para difundir entre los actores del mundo del trabajo la nueva cultura laboral.

mando del trabajo la nueva cultura laboral.		
	PERFIL Y REQUISITOS	
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica carrera específica Nivel de estudios: Licenciatura o profesional	
	Grado de Avance: Titulado	
Experiencia	Cuatro años en:	
-	Comunicaciones sociales	
	Ciencias políticas	
	Administración pública	
Habilidades	Trabajo en equipo	
	Orientación a resultados	
Conocimien	Capacitación para el sector productivo	
tos	Vinculación laboral	
Idiomas	No aplica	
Otros	Disponibilidad para viajar	

Denominación	INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO			
Adscripción	UDFT: DEI	LEGACION FEDERAL DEL	TRABAJO EN EL	DISTRITO FEDERAL
Grupo, grado y		PQ2	Número de	2 (DOS)
nivel del puesto			vacantes	
Remuneración	\$8,908.53 (OCHO MIL, NOVECIENTOS OCHO PESOS 53/100 M.N.)			
mensual bruta				
Número de	1 (UNA)	14-153-1-CF11808-000	00097-E-C-P	DISTRITO FEDERAL
vacantes,				
código de	1 (UNA)	14-153-2-CF11808-000	00031-E-C-P	
puesto y	. ,			
ciudad				

- F1.- Visitar las empresas y establecimientos durante las horas de trabajo, diurno o nocturno, previa identificación para vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.
- F2.- Interrogar solo o ante testigos a los trabajadores y patrones sobre cualquier asunto relacionado con la aplicación de las normas de trabajo para determinar el nivel de cumplimiento por parte de los centros de trabajo.

- F3.- Exigir la presentación de libros, registros y otros documentos a que obliguen las normas de trabajo para constatar la correcta vigilancia de la normatividad laboral.
- F4.- Sugerir se eliminen los defectos comprobados en las instalaciones y métodos de trabajo, cuando constituyan una violación a las normas de trabajo, o un peligro para la seguridad o salud de los trabajadores, y la adopción de medidas de seguridad e higiene de aplicación inmediata en caso de peligro inminente para probar, renovar y vigilar su operación.
- F5.- Brindar asesoría y orientación a los trabajadores y patrones respecto a los lineamientos y disposiciones relativas a las condiciones generales de trabajo, capacitación y adiestramiento de los trabajadores y otras materias reguladas por la legislación laboral que por su importancia así lo requieran para detectar las desviaciones y proporcionar las observaciones y recomendaciones correspondientes.

	PERFIL Y REQUISITOS	
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica carrera específica	
	Nivel de Estudios: Secundaria	
	Grado de Avance: Pasante y carrera terminada	
Experiencia	No aplica	
Habilidades	Comunicación asertiva	
	Actitud de servicio	
Conocimientos	Inspección laboral	
	Seguridad y salud en el trabajo	
Idiomas	No aplica	
Otros	Disponibilidad para viajar	

Denominación	JEFE DE D	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION			
Grupo, grado y		OA1	Número de	2 (DOS)	
nivel del			vacantes		
puesto					
Remuneración	\$17,046.25 (DIEC	CISIETE MIL CUARENTA Y	SEIS PESOS 25/10	00 M.N.)	
mensual bruta					
Adscripción	UDFT: DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL Y				
	GUANAJUATO				
Número de	1 (UNA)	14-153-1-CFOA001-00	00110-E-C-D	DISTRITO FEDERAL	
vacantes,	1 (UNA)	14-131-1-CF01059-0000031-E-C-D		GUANAJUATO,	
código de				GUANAJUATO	
puesto y					
ciudad					

- F1.- Actualizar la paquetería necesaria para el buen funcionamiento de los sistemas institucionales tales como el Sistema Integral de Información Delegacional (SIID), el Directorio Nacional de Empresas (DNE), el Sistema de Seguimiento Inspectivo Sancionador (SSIS) y el Sistema Nacional de Información (SNI).
- F2.- Monitorear que no se instalen programas no autorizados en los equipos de cómputo, para su mejor desempeño.
- F3.- Mantener actualizadas las configuraciones en el conmutador y los equipos de cómputo necesarias para la buena comunicación de los usuarios.
- F4.- Recopilar información de las modificaciones de los datos de las empresas coordinando los esfuerzos con las áreas de inspección y capacitación, para llevar un control de actualización de datos.
- F5.- Difundir y promover el programa estatal de empleo, mediante los sistemas institucionales dispuestos para el apoyo a desempleados y sus familias.
- F6.- Registrar la información recopilada en el sistema de la red de voz y datos, como medio de actualización, para su mejor desempeño.
- F7.- Llevar una bitácora con modificaciones, para su mejor control y desempeño, permitiendo el adecuado flujo de información, evitando pérdidas de la misma.

PERFIL Y REQUISITOS		
Escolaridad Carrera Genérica: No aplica carrera específica		
	Nivel de estudios: Licenciatura	
	Grado de Avance: Titulado	
Experiencia	Dos años en:	
	Administración pública	

	Tecnología de las telecomunicaciones	
Habilidades	Orientación a resultados	
	Trabajo en equipo	
Conocimientos	Redes de voz, datos y videos	
	Tecnologías de información y comunicaciones	
Idiomas	No aplica	
Otros	Disponibilidad para viajar	

Denominación	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Código de puesto	14-122-1-CFOA001-0000026-E-C-A			
Adscripción	UDFT: DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN BAJA CALIFORNIA	Ciudad	MEXICALI, BC	
Grupo, grado y nivel del puesto	OA1	Número de vacantes	1 (UNA)	
Remuneración mensual bruta	\$ 17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)			
FUNCIONES PRINCIPALES				

# F1.- Elaborar y analizar el diagnóstico de riesgos de trabajo de la entidad mediante la información

- estadística del Seguro Social.
- F2.- Proponer el desarrollo del programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo, considerando los criterios emitidos por las unidades centrales y la propia Delegación Federal del Trabajo.
- F3.- Organizar y ejecutar las actividades para la promoción y el desarrollo del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- F4.- Participar en la concertación de acciones para la promoción del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la capacitación de los promotores y las Comisiones de Seguridad e Higiene de los centros de trabajo por incorporarse a fin de establecer compromisos voluntarios con los empresarios o centros de trabajo.
- F5.- Coordinar la capacitación para los directivos y líderes de la seguridad y salud en el trabajo, así como a los integrantes de las comisiones de seguridad e higiene de las empresas o centros laborales para la instauración de los sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo y programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo.
- F6.- Asesorar y orientar a los empleadores y trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, sistemas de administración, programas de autogestión y normatividad con el propósito de prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo.
- F7.- Organizar y participar en las evaluaciones que se realizan a los documentos de diagnóstico de administración de la seguridad y salud en el trabajo, los programas de seguridad y salud en el trabajo y los compromisos voluntarios que depositan las empresas o centros laborales que desean ingresar al programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo, integrar la información y emitir el reporte correspondiente para la toma de decisión por parte del Delegado Federal del Trabajo para la autorización del compromiso voluntario.
- F8.- Coordinar las evaluaciones a las empresas o centros de trabajo incorporados al programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo para analizar los avances y el cumplimiento de sus programas de seguridad y salud en el trabajo, la instauración y los resultados de los sistemas de administración de la seguridad y salud en el trabajo, así como el nivel de prevención de los accidentes de trabajo y sus consecuencias, y participar en su desarrollo.
- F9.- Apoyar y participar en la organización y funcionamiento de la comisión consultiva estatal de seguridad e higiene en el trabajo.
- F10.- Participar en la organización y el desarrollo de la semana de seguridad y salud en el trabajo, o cualquier otro evento que se realice para promover la seguridad y salud en el trabajo, la normatividad en la materia y la mejor manera de prevenir los accidentes de trabajo.
- F11.- Organizar y desarrollar eventos para impulsar el programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo, así como fortalecer las acciones que realizan las empresas o centros de trabajo ya incorporados a este programa.
- F12.- Elaborar informes y reportes de las acciones que se llevan a cabo en materia de seguridad y salud en el trabajo y en el marco del programa de autogestión y sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo.

F13.- Recabar la información en materia de seguridad y salud en el trabajo con el fin de apoyar la realización de documentos para la promoción de la normatividad, las buenas prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo, o cualquier otro que tenga como fin el impulso a la cultura preventiva.

F14 Elaborar	documentos	técnicos en	materia de	seguridad v	/ salud en el trabajo.	

	PERFIL Y REQUISITOS			
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica carrera especifica			
	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional			
	Grado de Avance: Pasante y carrera terminada			
Experiencia	Un año en:			
	Estadística			
	Administración pública			
	Metodología			
	Derecho y Legislación nacionales			
Habilidades	Orientación a resultados			
	Trabajo en equipo			
Conocimientos	Inspección laboral			
	Seguridad y salud en el trabajo			
Idiomas	No aplica			
Otros	Disponibilidad para viajar			

Denominación	PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Grupo, grado y nivel del puesto	PQ2		Número de vacantes		2 (DOS)
Adscripción	UDFT: DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MEXICO Y SONORA				
Remuneración mensual bruta	\$8,908.53 (OCHO MIL, NOVECIENTOS OCHO PESOS 53/100 M.N.)				
Número de vacantes,	1 (UNA)	14-135-1-CFPQ002-00	00051-E-C-A	NAUCALF JUAREZ, E	
código de puesto y ciudad	1 (UNA)	14-146-1-CFPQ002-0000025-E-C-A		HERMOSILLO, SONORA	

- F1. Elaborar documentos para apoyar la promoción, la planeación y la operación del programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo.
- F2.- Promover el programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo y la normatividad en la materia en las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como en las empresas o centros de trabajo.
- F3.- Promover el establecimiento de compromisos voluntarios por las empresas o centros de trabajo para su incorporación al programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo.
- F4.- Impartir capacitación a los directivos y lideres de la seguridad y salud en el trabajo de las empresas o centros laborales para la instauración de los sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo, el cumplimiento de la normatividad en materia de prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades de trabajo, en el contexto del programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo.
- F5.- Impartir capacitación a los integrantes de las comisiones de la seguridad e higiene para fortalecer su funcionamiento con base en la norma correspondiente y asegurar su involucramiento en la instauración de los sistemas de administración de la seguridad y salud en trabajo en el marco del programa de autogestión en seguridad y salud en trabajo.
- F6.- Orientar a los empleadores y trabajadores en la materia de seguridad y salud en trabajo, así como en la instauración de los sistemas de la administración de la seguridad y salud en el trabajo, el cumplimiento de la normatividad en la materia y en la mejor manera de prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo.
- F7.- Evaluar los diagnósticos de administración de la seguridad y salud en el trabajo, los programas de

seguridad y salud en el trabajo y los compromisos voluntarios que depositan las empresas o centros laborales que desean ingresar al programa de autogestión en seguridad y salud en trabajo y emitir la opinión que corresponda para la autorización por el Delegado Federal del Trabajo.

- F8.- Realizar evaluaciones a las empresas o centros de trabajo incorporados al programa de autogestión en seguridad y salud en trabajo para analizar los avances y el cumplimiento de sus programas de seguridad y salud en trabajo, así como el nivel de prevención de los accidentes de trabajo y sus consecuencias, registrando la información en las minutas correspondientes.
- F9.- Apoyar en la organización y funcionamiento de la comisión consultiva estatal o del Distrito Federal de seguridad e higiene en el trabajo.
- F10.- Atender en las necesidades de la organización y el desarrollo de la semana de seguridad y salud en el trabajo, o cualquier otro evento que se realice para promover la seguridad y salud en el trabajo, la normatividad en la materia y la mejor manera de prevenir los accidentes de trabajo.
- F11.- Colaborar en la organización y el desarrollo de eventos para impulsar el programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo, así como fortalecer las acciones que realizan las empresas o centros de trabajo ya incorporados a este programa.
- F12.- Recabar información en materia de seguridad y salud en el trabajo con el fin de apoyar la realización de documentos para la promoción de la normatividad, las buenas practicas en materia de seguridad y salud en el trabajo, cualquier otro que tenga como el fin el impulso de la cultura preventiva.
- F13.- Integrar la información de las acciones que se llevan a acabo en materia de seguridad y salud en el trabajo y en el marco del programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo.

PERFIL Y REQUISITOS				
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica carrera específica			
	Nivel de estudios: Licenciatura			
	Grado de Avance: Pasante y carrera terminada			
Experiencia	Un año en:			
	Administración pública			
	Estadística			
	Derecho y Legislación nacionales			
	Metodología			
Habilidades	Orientación a resultados			
	Trabajo en equipo			
Conocimientos	Seguridad y salud en el trabajo			
	Inspección laboral			
Idiomas	No aplica			
Otros	Disponibilidad para viajar			

Denominación	PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS					
	ESPECIALIZADOS EN ANALISIS JURIDICO					
Adscripción	UDFT: DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN: JALISCO Y TABASCO					
Grupo, grado y		PQ2 Número de		2 (DOS)		
nivel del puesto						
Remuneración	\$8,908.53 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 53/100 M.N.)					
mensual bruta						
Número de	1 (UNA)	14-134-1-CFPQ002-0000034-E-C-P		GUADALAJARA,		
vacantes,				JALISCO		
código de	1 (UNA)	14-147-1-CFPQ002-0000021-E-C-P		VILLAHERMOSA,		
puesto y				TABASCO		
ciudad						
	EUNCIONES BRINCIPALES					

- F1.- Recibir y firmar la relación de los expedientes, revisar y valorar las actuaciones que lo integran, acta de inspección, notificaciones y documentación anexa, para elaborar los proyectos de Dictaminación Técnico Jurídico.
- F2.- Acordar con el superior inmediato los lineamientos y criterios que permitan eficientar el procedimiento

administrativo sancionador, para la elaboración de los Dictámenes Técnicos Jurídicos.

- F3.- Elaborar proyectos de acuerdo de improcedencia, emplazamientos, resoluciones, acuerdos de trámite y de archivo de expediente, para cumplir con la Normatividad aplicable.
- F4.- Analizar las actuaciones que conforman el expediente, para tener la certeza de que el proyecto que elabore sea correcto.
- F5.- Revisar, rubricar y turnar los proyectos de las actuaciones del procedimiento administrativo sancionador que elabore, para la revisión y aprobación del superior inmediato.

	PERFIL Y REQUISITOS		
Escolaridad	Carrera Genérica: Derecho		
	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional		
	Grado de Avance: Pasante y carrera terminada		
Experiencia	Un año en:		
	Derecho y Legislación nacionales		
Habilidades	Trabajo en equipo		
	Orientación a resultados		
Conocimientos	Inspección laboral		
	Lenguaje ciudadano		
Idiomas	No aplica		
Otros	Disponibilidad para viajar		

# Conformación de la prelación para acceder a entrevista con el Comité Técnico de Selección

Para las plazas en concurso, El (Los) Comité(s) Técnico(s) de Selección determinó entrevistar en primer instancia a 3 candidatos y en caso de no haber candidato ganador se continuará entrevistando hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que emite la herramienta trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes.

### Bases de participación

# Requisitos de participación

- **1a.** Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.
- 2a. Se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

# Documentación requerida

- **3a.** Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple tamaño carta, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto recibirán, cuando menos, con dos días hábiles de anticipación en el portal de TrabajaEn:
- **1.** Comprobante de folio asignado por el portal <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.
- 2. Currículum vítae de <a href="trabajaen">trabajaen</a> y personal detallando funciones específicas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró (mes y año); para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en TrabajaEn, se deberán presentar Hojas de Servicios, constancias de empleos en hoja membretada, contratos, alta o baja del ISSSTE o el IMSS, talones de pago, según sea el caso. Los aspirantes deberán descargar formato para currículum vítae personal en <a href="https://www.stps.gob.mx/PremioNSH/servicio">www.stps.gob.mx/PremioNSH/servicio</a> profesional de carrera stps.htm dentro del apartado "Uso y Consulta de los Aspirantes" para su llenado y entrega durante la fase de Recepción Documental.
- 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- **4.** Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de carrera terminada: se aceptará certificado, historial académico o carta de terminación de estudios que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. En el caso de pasantes: documento oficial emitido por la Dirección General de Profesiones que lo acredite como tal; en el caso de titulados:

cédula profesional, título profesional o en su defecto la Autorización Provisional para ejercer la profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones.) En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Area de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión.

- **5.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- 6. Cartilla militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Los aspirantes deberán descargar el formato para escrito bajo protesta decir verdad en www.stps.gob.mx/PremioNSH/servicio\_profesional\_de\_carrera\_stps.htm dentro del apartado "Uso y Consulta de los Aspirantes" para su llenado y entrega durante la fase de Recepción Documental.
- 8. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF (RLSPC) y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC, establece que en caso de ser actualmente servidor público de carrera titular, para que pueda acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, deberá presentar copia de al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupa como servidor público de carrera titular, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registre como aspirante del concurso correspondiente. En caso de ser servidor público de carrera eventual de primer nivel de ingreso deberá presentar al menos una evaluación anual de desempeño como servidor público de carrera titular, además de la prevista en el artículo 33 del reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

De no estar en alguno de los casos anteriores, deberá presentar escrito de bajo protesta de decir verdad en el que manifieste NO ser servidor público de carrera titular ni eventual. Una vez que acceda a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de este requisito.

- 9. Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- **10.** Registro Federal de Contribuyentes (RFC, únicamente se aceptará impresión del SAT).
- **11.** En el caso de la vacante del puesto de Auxiliar de Junta Especial, deberá presentar en original y copia simple, los documentos que acrediten los cursos tomados en las materias solicitadas y/o constancia de docencia académica que las acredite.
- **12.** En el caso de las vacantes que por su perfil y requisitos se solicita un nivel de dominio del idioma inglés, deberán presentar en original y copia simple, los documentos que acrediten dicho nivel de dominio.
- **13.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- **14.** Para realizar la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social. Para consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, el aspirante podrá consultar el

portal de http://www.stps.gob.mx/PremioNSH/servicio\_profesional\_de\_carrera\_stps.htm dentro del apartado "Uso y Consulta de los Aspirantes" Se entregará solamente un juego de copias por aspirante independientemente del número de vacantes en las que se encuentre inscrito. Es importante señalar que en caso de cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema TrabajaEn, será causa de descarte. En caso de no presentar algún documento, será motivo de descarte La Secretaría del Trabajo y Previsión Social se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes. Registro de 4a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes aspirantes al mismo se realizarán a través del portal www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes. Etapas del 5a. De acuerdo a lo establecido en el séptimo transitorio del Reglamento de la Ley del concurso Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, emitido en Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, "En tanto las dependencias desarrollen sus procesos de reclutamiento y selección conforme a las disposiciones de este Reglamento utilizarán las herramientas establecidas por la Secretaría". En esta convocatoria se seguirán aplicando las mismas herramientas de evaluación utilizadas a partir de mayo de 2006 en los procesos de concurso bajo la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a excepción de la evaluación visión del servicio público conforme al oficio circular SSFP/ICC/697/2007 y la evaluación de habilidades intra e interpersonales conforme al oficio circular SSFP/413/095/2008. En dado caso de que las evaluaciones no sean asignadas por la Secretaría de la Función Pública se evaluará con la herramienta disponible. Etapa Fecha o plazo Publicación de convocatoria 2 de septiembre de 2009 Registro de Aspirantes Hasta el 17 de septiembre de 2009 \*Revisión curricular (por la herramienta Al momento del registro www.trabajaen.gob.mx) \*Análisis de Petición de Reactivaciones Hasta el 24 de septiembre de 2009 \*Exámenes de Conocimientos Hasta el 15 de octubre de 2009 \*Evaluación de Habilidades Hasta el 15 de octubre de 2009 Hasta el 10 de noviembre de 2009 \*Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental) Evaluación de aptitud para el servicio público Hasta el 10 de noviembre de 2009 \*Entrevistas Hasta el 30 de noviembre de 2009 \*Determinación del Candidato Ganador Hasta el 30 de noviembre de 2009 \* En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso. Se notificará a los aspirantes registrados mediante su portal de trabajaen las fechas en que se deberán presentar para las etapas II, III, recepción documental y IV con DOS días hábiles de anticipación. Temarios 6a. Los temarios para los exámenes de conocimientos así como las guías referentes a los exámenes de habilidades se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social www.stps.gob.mx a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el

portal de www.trabajaen.gob.mx.

#### Presentación de evaluaciones y vigencia de resultados

- **7a.** Para la recepción y cotejo de los documentos deberá presentarse de manera personal el aspirante, así como para la aplicación de los exámenes de conocimientos, habilidades y la entrevista del Comité Técnico de Selección; el candidato deberá acudir a la Oficina Sede en donde se encuentra adscrita la vacante para la que concursa o en las instalaciones de la Subdirección de Reclutamiento y Selección en la Ciudad de México de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por <a href="https://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>) a través de los mensajes electrónicos respectivos que le serán enviados a su cuenta en el portal de trabajaen. El tiempo de tolerancia será de 15 minutos. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.
- 1. La vigencia de los resultados de la evaluación de las habilidades y conocimientos técnicos es de un año, contado a partir de su acreditación, toda vez que se trata de la misma evaluación en todos los concursos del Servicio Profesional de Carrera, tiempo en el cual, el aspirante podrá:
- **a)** Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades y conocimientos técnicos, y
- **b)** Hacer valer dichos resultados en esos concursos, cuando cumpla con las capacidades requeridas en el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a las ya acreditadas).

Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente:

- **2.** El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus habilidades:
- a) Por segunda ocasión a los tres meses, y
- b) Por tercera y subsecuentes a los seis meses.
- **3.** Tratándose de los resultados de los Conocimientos Técnicos, éstos igualmente tendrán vigencia de un año con calificación mínima aprobatoria de 70 a partir de la fecha de aplicación. Si la calificación es menor a 70 su vigencia será de tres meses dependiendo de la capacidad técnica que se trate. Esto será válido tratándose de los resultados de las capacidades técnicas en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica que se trate, autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización, con número CTPSTPS.001/4a.E/2008. de fecha 17 abril de 2008.

Para evitar descartes del concurso al inscribirse por no renunciar previamente a sus calificaciones no aprobatorias en evaluaciones técnicas y gerenciales se recomienda que:

Cuando el aspirante ya realizó las evaluaciones con resultados no aprobatorios deberá bajar sus calificaciones al término de su vigencia si quiere continuar en el concurso; señalando que deberá leer detenidamente el siguiente aviso de TrabajaEn, antes de inscribirse al concurso nuevamente.

Acaba de solicitar el registro para participar en una convocatoria pública del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, por lo que se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación (X-24179) o, en su caso, de rechazo RX-24179 que lo descartará del concurso, verifique, antes de continuar, que la información de su currículum vítae esté completa. Si continúa usted acepta conocer los requisitos del perfil de la vacante. La revisión curricular cotejará su currículum vítae contra el perfil de la vacante en el catálogo de puestos de la APF, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Sí usted decide continuar sucederá lo siguiente:

- 1. Se le asignará un folio de participación.
- 2. Se llevará a cabo una revisión (filtro) curricular.
- **3.** Se verificará a través de TrabajaEn las calificaciones en exámenes de conocimientos y/o evaluaciones de habilidades vigentes y sus resultados.

En caso de tener resultados no favorables y que la vigencia no le permita la renuncia a sus resultados no podrá continuar dentro del concurso. Para que conozca la vigencia y resultado de sus exámenes y evaluaciones consulte la sección de "Mis exámenes y evaluaciones". Para conocer el perfil, requisitos, periodos y evaluaciones de la plaza en concurso consulte el detalle de la convocatoria. Los Comités Técnicos de Selección únicamente harán la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación. En el supuesto que el participante considere que no se aplicó correctamente las herramientas de evaluación, tendrá un plazo máximo de tres días hábiles para presentar por escrito su solicitud ante el Comité Técnico de Selección. Reglas de Para consultar las Reglas de Valoración aprobadas por el Comité Técnico de valoración Profesionalización, los aspirantes podrán acceder a la página www.stps.gob.mx/PremioNSH/servicio\_profesional\_de\_carrera\_stps.htm Sistema de 8a. A continuación, se detalla el Sistema de Puntuación General de las plazas a puntuación concurso: Asignación de puntos por etapa y por nivel de puesto para las convocatorias dirigidas a todo interesado que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera y para las dirigidas a Servidores Públicos en general: Etapa Subetapa **Enlace** Jefe de Subdirector Director Director Departamento de Area General y Director General Adjunto П Exámenes de 30 30 20 20 15 Conocimientos Evaluación de 20 20 20 15 20 Habilidades Ш Evaluación de 10 10 15 20 25 Experiencia Valoración de 10 15 20 20 Mérito IV Entrevistas 30 25 25 20 20 100 100 100 Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes, los resultados reprobatorios en las etapas de Evaluación de Habilidades y Evaluación de Conocimientos serán motivo de descarte. Publicación de 9a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el resultados portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio asignado para el concurso. Determinación 10a. Se considerarán finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de y reserva aptitud en el sistema de puntuación general. Se declarará ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación definitiva más alta en el proceso de selección. Los finalistas que no resulten ganadores de la plaza, podrán integrarse a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate, en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados como finalistas del concurso respectivo. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de ramas de cargo o puesto y rango concursado que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nuevos concursos destinados a tales ramas de cargo o puesto y rango. Declaración de 11a. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso concurso declarar desierto un concurso: desierto Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de aptitud para ser

considerado finalista,

## III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. Reactivación 12a. Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de folios de inscripción al puesto, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha del cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en Félix Cuevas 301, 5o. piso Col. Del Valle Sur Deleg. Benito Juárez C.P. 03100 México. D.F. en el área de Reclutamiento y Selección de 10:00 a 14:30 Hrs. El aspirante debe considerar que dichas reactivaciones proceden cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de la información u omisiones del operador de Ingreso que se acreditan fehacientemente a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. El escrito deberá incluir: Pantallas Impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo. Pantallas Impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe, si es el caso, las evaluaciones que ha presentado y sus vigencias. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar el folio. Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral. Copia del documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cuál será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1.- La renuncia a concursos por parte del aspirante. 2.- La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. 3.- La duplicidad de registros. 4.- Cancelación por parte del candidato en sistema TrabajaEn. Cabe señalar que no se reactivarán folios rechazados, en la etapa de revisión curricular, debidos a omisión de información o errores de captura en el currículum de TrabajaEn imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación. Principios del 13a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, concurso eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento, a los Lineamientos de la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes. Cancelación 14a. El Comité Técnico de Profesionalización o de Selección podrán cancelar el del concurso concurso de las plazas en los supuestos siguientes: a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate o, b) El puesto de que se trate se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado para restituir en sus derechos a alguna persona o.

c) Cuando el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o

suprime del Catálogo del puesto en cuestión o,

## d) Cuando exista un error de duplicidad o perfilamiento en la vacante publicada. **Disposiciones** 7. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el generales concurso y los puestos vacantes. 8. El Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es responsable de determinar las reglas de valoración y sistema de puntuación aplicables a los procesos de selección de la misma, con apego a lo establecido en las disposiciones aplicables. 9. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 10. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria. 11. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 12. Los concursantes podrán presentar el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 13. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 14. El Comité Técnico de Selección podrá cancelar del concurso aquellas plazas que por alguna situación extraordinaria no contemplada en las bases del mismo afecte a la organización de la STPS. 15. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables. Resolución de A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen dudas con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el

México, D.F., a 2 de septiembre de 2009. El (Los) Comité(s) Técnico(s) de Selección

atención de 9:00 a 15:00 Hrs.

número telefónico 55-24-20-49 ext. 4327, 4328 y 4329 así como el número telefónico 30-67-30-00, Ext. 3053, 3052, 3050, 3025 y 3018, de lunes a viernes en un horario de

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, suscribe la Secretaria Técnica La Directora General de Recursos Humanos

C.P. Blanca Leticia Ocampo García de Alba

Rúbrica.

La Directora General de Programación y Presupuesto como Secretaria Técnica de las plazas en concurso de la DGRH

Act. María Teresa Castro Corro Rúbrica.

(R.- 003842)

Secretaría de la Reforma Agraria CONVOCATORIAS PUBLICAS Y ABIERTAS Nos. 48, 51, 52, 53, 55 Y 56

#### NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA PARA LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LOS DIAS 5 Y 19 DE AGOSTO DE 2009 PARA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, DE LA CUAL SE HACEN LAS SIGUIENTES PRECISIONES.

PARA CUALQUIER DUDA PONEMOS A SU DISPOSICION EL CORREO ELECTRONICO <u>mmartín@sra.gob.mx</u> Y EL TELEFONO 58033431.

No.	NOMBRE DE	D.O.F		DICE	DEBE DECIR
<b>CONV.</b> 52	LA PLAZA Profesional	D.O.F.	En el	Experiencia de un año(s)	Experiencia de un
52	Ejecutivo de	19/08/2009	séptimo	en (una o más de la (s)	año(s) en (una o
	Servicios	Pág. 37-38	renglón de	siguiente(s) área (s):	más de la (s)
	Especializados	Tercera	la página 37	Administración Pública,	siguiente(s)
		sección	y segundo	Dirección y Desarrollo de	área(s):
		0000.0.1	de la página	Recursos Humanos,	Economía
			38 de la	Opinión Pública,	General, Derecho
			nota	Agronomía, Psicología	y Legislación
			aclaratoria	General, Psicología	Nacionales,
				Industrial, Auditoría	Dirección y
				Operativa, Ciencia de los	Desarrollo de
				Ordenadores, Estadística,	Recursos
				Tecnología de los	Humanos,
				Ordenadores, Tecnología	Contabilidad y
				de las	Administración
				Telecomunicaciones,	Pública
				Planificación Urbana,	
				Derecho y Legislación	
				Nacionales, Defensa	
				Jurídica y Procedimientos,	
				Política Fiscal y Hacienda	
				Pública Nacionales,	
				Contabilidad, Organización	
				y Dirección de Empresas,	
				Organización Industrial y	
				Políticas	
				Gubernamentales.  Experiencia de un año (s)	
				en (una o más de) la (s)	
				siguientes (s) áreas (s):	
				Contabilidad, Económica	
				General y Administración	
				Pública	
48	Jefe de	D.O.F.	En el	\$17,046.27	\$17,046.25
	Departamento	5/08/2009	catorceavo		
	de	Pág. 52	Recuadro		
	Contabilidad	Sexta	percepción		
		Sección	mensual		
			bruta		
53	Subdirector de	D.O.F.	En el cuarto	Licenciatura o Profesional	Licenciatura o
	Control y	19/08/2009	renglón de	Titulado en (cualquiera de)	Profesional
	Verificación	Pág. 40	la nota	la(s) siguiente(s)	Titulado en

94

(Segunda Sección)

				Relaciones Laborales.	Psicología, Matemáticas- Actuaría, Ciencias Sociales, Agronomía, Arquitectura, Administración, Computación e Informática, Diseño, Ingeniería, Relaciones Internacionales
53	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados (103)	D.O.F. 19/08/2009 Pág. 97 Tercera sección	En el segundo renglón de la nota aclaratoria	Carrera Técnica o Comercial, Titulado en: Administración, Biblioteconomía, Ciencias Políticas, Comunicación, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas, Mercadotecnia y Comercio, Psicología, Matemáticas- Actuaría, Ciencias Sociales, Agronomía, Arquitectura, Computación e Informática, Diseño, Ingeniería, Relaciones Laborales.	Carrera Técnica o Comercial, Titulado en: Administración, Biblioteconomía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas, Mercadotecnia y Comercio, Psicología, Matemáticas- Actuaría, Ciencias Sociales, Agronomía, Arquitectura, Computación e Informática, Diseño, Ingeniería, Relaciones Internacionales
51	Jefe de Departamento de Organización en Baja California	D.O.F. 19/08/2009 Pág. 47-49 Tercera sección	En el primer reglón de la nota aclaratoria páginas 47, 48 y 49	Atender las solicitudes que se realizan en la delegación agraria, para el ordenamiento y la regularización de la posesión de la tierra.  Efectuar los diagnósticos e integrar los expedientes relativos al ordenamiento y regularización de la propiedad rural.  Atender las audiencias campesinas para conocer y atender los planteamientos o problemática de los sujetos agrarios.  Participar en la reuniones	Atender las solicitudes de tierras sobre terrenos nacionales que se realizan en la representación agraria, para la regularización de la posesión de la tierra.  Verificar y realizar la entrega de las órdenes de pago y títulos de propiedad a los nacionaleros, para

la

de

al

la

la

en

la

interinstitucionales para regularización lograr la solución de la de las problemática agraria propiedades. comunicar el resultado a su Elaborar e integrar superior jerárquico los informes de Las demás que le confiera avances de metas, superioridad, otras para la evaluación disposiciones jurídicas de resultados de la aplicables, así como las gestión. que competen а Elaborar unidades administrativas programación de que se le hubiesen adscrito metas. conforme o determine el secretario. lineamientos Elaborar el proyecto anual aplicables en la operativo en materia de materia. ordenamiento de Verificar los propiedad rural conforme trabajos los lineamientos aplicables deslinde que lleva Elaborar e integrar los a cabo el personal informes de avances de de campo para que se Ejecute metas para la evaluación de resultados de la gestión. conforme Programar y verificar los procedimiento. trabajos técnicos que lleva las Proporcionar a cabo el personal de audiencias campo para que se ejecute campesinas para conforme al procedimiento conocer y atender e informar los resultados a los planteamientos su superior jerárquico. o problemática de Las demás que le confiera los sujetos superioridad, otras agrarios. disposiciones jurídicas Solicitar aplicables, así como las gobierno del que competen а estado administrativas unidades publicación de las que se le hubiesen adscrito resoluciones o determine el secretario. través del Elaborar el proyecto anual periódico oficial operativo de trámites de para dar a conocer expropiaciones y asuntos resoluciones las relacionados a cargo de la que emita delegación y revisar las dependencia metas е indicadores materia agraria. estratégicos para presentar Comunicar los el proyecto de informe resultados de las anual del mismo. reuniones Revisar y ejecutar decretos interinstitucionales expropiatorios dictados en en que participa favor de promoventes. para lograr primer asegurando en solución de término, que la problemática indemnización fue agraria. liquidada al núcleo agrario, para la integración de la documentación legal y técnica. Coadyuvar en la

integración de expedientes técnicos trabajos informativos expropiaciones por causa de utilidad pública en favor instituciones particulares promoventes. Programar y verificar los trabajos técnicos que lleva a cabo el personal de campo para que se ejecute conforme al procedimiento e informar los resultados a su superior jerárquico Las demás que le confiera superioridad, otras disposiciones jurídicas aplicables, así como las que competen а unidades administrativas que se le hubiesen adscrito o determine el secretario. Elaborar el proyecto anual operativo de trámites de excedencias a los límites de la propiedad rural a cargo de la delegación y revisar las metas indicadores estratégicos para presentar el proyecto de informe anual del mismo. Revisar metas е indicadores estratégicos de los avances relacionados trámites excedencias a los límites de la propiedad rural y ponerlos a consideración del superior jerárquico. Efectuar los diagnósticos e integrar los expedientes relativos al proceso de de investigación excedencias a los límites de la propiedad rural. Programar v verificar los trabajos técnicos que lleva a cabo el personal de campo para que se ejecute conforme al procedimiento e informar los resultados a su superior jerárquico. Las demás que le confiera superioridad, otras disposiciones jurídicas

51	Enlace	D.O.F.	En el	Fiscal y Hacienda Pública Nacionales  Experiencia de un año (s)	Estadística, Auditoría, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Experiencia de un
31	Administrativo en Sonora	5/08/2009 Pág. 98 Sexta Sección	segundo recuadro Experiencia Laboral	en una o más de las siguientes áreas: Contabilidad, Administración Pública y Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Economía General, Derecho y Legislaciones Nacionales, Estadística, Auditoría, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales	año (s) en una o más de las siguientes áreas: Contabilidad, Administración Pública y Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Derecho y Legislaciones Nacionales, Estadística, Auditoría, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales
55	Dirección General de Coordinación	D.O.F. 5/08/2009 Pág. 20 Sexta Sección	En el cuarto recuadro Adscripción del Puesto	Dirección General de Coordinación	Subsecretaría de Política Sectorial
52	Jefe de Departamento de Rendición de la Cuenta y Contabilidad	D.O.F. 5/08/2009 Pág. 116 Sexta Sección	En el octavo recuadro Adscripción del Puesto	Dirección General Adjunta de Recursos Materiales	Dirección General Adjunta de Recursos Humanos

México, D.F., a 28 de agosto de 2009.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Reforma Agraria Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio Por acuerdo del Comité Técnico de Selección

La Secretaria Técnica

Lic. Teresita de Jesús Bonilla Trujillo Rúbrica.

(R.- 003843)

## CONVOCATORIA No. 008/2009

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Reguladora de Energía con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento; los numerales 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de los lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo interesado del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Denominación:	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS-ELECTRICIDAD		
Código del puesto:	18-C00-2-CF21864-0000019-E-C-D		
Nivel administrativo:	CF21864 <b>Número de vacantes:</b> 1		
Percepción mensual	\$10.654		
bruta:	(DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)		
Adscripción del puesto:			
Funciones:			
Adscripción del puesto: Funciones:	DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD   Sede: DISTRITO FEDERAL		
	CASO RENTA DE AUTOMOVIL PARA QUE EL PERSONAL DEL AREA REALICE LAS VISITAS DE VERIFICACION PROGRAMADAS SIN NINGUN CONTRATIEMPO Y A SU VEZ REALIZAR LAS		
	COMPROBACIONES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN DICHAS DILIGENCIAS.  9. APOYAR EN LA CAPTURA DE LOS DATOS DE LOS INFORMES ESTADISTICOS DE OPERACION ELECTRICA Y DE LOS DATOS DERIVADOS DE LOS ENVIOS DE OFICIOS DEL OTORGAMIENTO DE ADMINISTRACION DE PERMISOS SE REQUIERAN PARA LA ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS.		

**Escolaridad:** 

**Experiencia laboral:** 

Rama de cargo:

Habilidades a evaluar:

(Segunda Sección)

## Requisitos de participación:

Perfil:

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de lo señalado por el artículo 21 de la Ley:

Orientación a resultados. Trabajo en equipo.

- **I.** Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- **II.** No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y
- V. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Para el cumplimiento de la fracción III, se deberá de presentar la evaluación determinada por la Secretaría de la Función Pública.

#### Bases de participación

# Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Currículum vítae detallado y actualizado en tres cuartillas, firmado bajo protesta de decir verdad que la información descrita es verídica.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa:
  - Titulado: Cédula profesional y/o Título.
  - Terminado: Certificado de estudios.
  - Pasante: Documento oficial que así lo acredite.
- **4.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).
- 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- **6.** Documentación que acredite los años y áreas de experiencia laboral requeridas (constancias, nombramientos, hojas de servicio, comprobantes de sueldo, etc.).
- **7.** Impresión de folio largo asignado por el Portal: www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 8. Para los candidatos que sean Servidores Públicos de Carrera Titulares, vigentes al momento de su registro al concurso, deberán presentar dos (2) Evaluaciones del Desempeño Anuales en el rango del puesto que ocupen actualmente y las cuales deberán de ser consecutivas e inmediatas.

<u> </u>			
	9. Para realizar la evaluación de la experiencia y valoración o candidatos deberán presentar evidencias de logros, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, cargos o comisiones en el servicio público, privado o social. Par metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Valoración del Mérito, el aspirante podrá consultar el portal de ww. La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicita momento del proceso, la documentación o referencias que acrec registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante previsión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento emitido, sin responsabilidad para la Comisión Reguladora de Energeserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	distinciones, capacitación y ara consultar la Experiencia y av.cre.gob.mx ar, en cualquier liten los datos para fines de la acreditarse su o se dejará sin que se haya	
Reglas de	Número de exámenes de conocimientos:	1	
valoración:	Número de evaluaciones de habilidades:	2	
	Calificación mínima aprobatoria en conocimientos (en escala de 0 a 100):	80	
	Calificación mínima aprobatoria en habilidades:	70	
	Número de especialistas en la etapa de entrevistas:	0	
	Candidatos a entrevistar por el CTS:	3	
	Número de candidatos a seguir entrevistando (Art. 36 del RLSPC):	3	
	Puntaje mínimo de aptitud (en escala de 0 a 100):	80	
	Criterios de evaluación en la entrevista por el CTS:	Contexto	
		Estrategia	
		Resultado	
		Participación	
Sistema de	Subetapa exámenes de conocimientos	30	
puntuación general:	Subetapa evaluaciones de habilidades	20	
	Subetapa evaluación de experiencia	10	
	Subetapa valoración de mérito	10	
	Etapa de entrevistas	30	
	Total puntos	100	
Examen de	La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la de los	exámenes de	
conocimientos y	conocimientos y la evaluación de habilidades serán indispensables pa		
evaluaciones de	el proceso de selección de que se trate.		
habilidades:	La evaluación de habilidades se aplicará a través de la herrar	nienta Módulo	
	Generador de Exámenes de la Secretaría de la Función Pública y se	erán motivo de	
	descarte en caso de no aprobar con la calificación mínima aprobatoria		
	La evaluación de conocimientos considera la cantidad de aciertos so		
	aciertos posibles en la prueba respectiva y será motivo de descarte en caso de no		
	aprobar con la calificación mínima aprobatoria.		
Temario,	Tema: Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados-Electricidad		
bibliografía y guías	Subtema: Normatividad en materia de Electricidad		
de estudio:	Bibliografía:		
	1. Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.		
	Artículos 31 y 36.		
	Subtema: La Comisión Reguladora de Energía		
	Bibliografía:  1. Ley de la Comisión Reguladora de Energía.		
	Artículos 1, 3, 4, 6, y 7.		
	Subtema: Sistema Internacional de Unidades		
L	Sastema: Glotoma intornational de Officiaciós		

(Segunda Sección)

	<del> </del>				
	Bibliografía:				
	Documentos disponibles para su consulta en la página:				
	http://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_internacional_de_unidades  Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las				
	capacidades gerenciales/directivas, que se encu	ientran disponibles para su consulta			
	en la página electrónica www.spc.gob.mx.	avaman da canacimientos cará al			
	El presente temario y bibliografía referente al				
	mismo para la entrevista ante el Comité To consultado por los aspirantes en la página electr				
	Energía www.cre.gob.mx a partir de la fecha	C			
	convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y				
Registro de	La entrega de solicitudes para la inscripción a	a un concurso y el registro de los			
aspirantes:	aspirantes al mismo se realizarán, a través de la	$her ramienta\ www.trabajaen.gob.mx,$			
	que les asignará un número de folio para el cono				
	que servirá para formalizar su inscripción a éste				
	del proceso hasta antes de la entrevista por el 0				
	fin de asegurar así el anonimato de los aspirante				
Fechas	Etapa y Subetapa	Periodo			
programadas:	Publicación de convocatoria:	2 de septiembre de 2009			
	Registro de aspirantes y revisión curricular:	Del 2 al 16 de septiembre de 2009			
	Examen de conocimientos y	Hasta el 30 de septiembre de 2009			
	evaluaciones de habilidades:				
	Evaluación de experiencia y valoración del mérito:	Hasta el 2 de octubre de 2009			
	Aplicación de examen referencial:	Hasta el 9 de octubre de 2009			
	"Aptitud para el Servicio Público": Cultura de la				
	Legalidad" (AP) y Revisión documental:				
	Entrevista por el Comité:	Hasta el 16 de octubre de 2009			
	Determinación: Hasta el 23 de octubre de 2009				
Lugar y fecha para	La Comisión Reguladora de Energía comunicará la fecha, hora y lugar en que				
la presentación de	aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.				
evaluaciones:	En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada				
	aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados				
	aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán				
	considerados cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar.				
	El Comité Técnico de Selección, podrá de acuerdo al número de candidatos				
	registrados, a la disponibilidad y/o capacidad de las instalaciones o por causas de				
	fuerza mayor modificar las fechas publicadas en cada concurso, previa notificación				
	con al menos cuarenta ocho horas de anticipación a los candidatos registrados.				
Lugar y fecha para	Avenida Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel				
la presentación de	Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.: en el área de Reclutamiento y Selección, en las				
documentación:	fechas y horarios previamente notificados.  A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes				
Resolución de	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso se				
dudas:	-				
	encuentran disponibles la cuenta de correo elec				
	número telefónico: 5283-1515, extensiones 1009	-			
	9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:45 horas y los vierr				
	Los candidatos dentro de los tres días hábiles	•			
	los resultados a través de TrabajaEn, podrán so de Selección de la CRE, en la dirección señalado	-			
	de exámenes o evaluaciones, sujetándose a lo				
	Lineamientos de Ingreso.	o serialado en el númeral so de los			
	Lineamientos de ingreso.				

## Publicación de Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en portal resultados y fallo www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Reguladora de Energía del concurso: www.cre.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. Determinación y Se considerará finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud reserva: en el sistema de puntuación general, descrito en esta convocatoria. El Comité Técnico de Selección, resolverá la determinación declarando: Ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: Porque ningún candidato se presente al concurso: II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Reactivación de Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de folios: inscripción al puesto, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.: en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones solo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo. Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección

imputables al aspirante como:

1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;

respectivo.

- 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;
- 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante.

Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean

# Disposiciones generales:

- 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Energía, ubicada en Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 28 de agosto de 2009.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Reguladora de Energía Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

El Director General de Administración de la CRE

#### Lic. Eduardo Urdiales Méndez

Rúbrica.

(R.-003844)

# Comisión Reguladora de Energía

Comité Técnico de Selección

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Reguladora de Energía con fundamento en los artículos 23, 25, 26, 28, y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 13, 15, 17 y 18 de su Reglamento, y numerales 34, 35, 37, 38, 40 y 82 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso emiten el siguiente:

Aviso en relación a la convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

En relación a la publicación del 19 de agosto de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al concurso público y abierto 25426 del puesto:

#### Secretario Particular SPS 33

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Reguladora de Energía acordó:

- 1. A fin de cumplir con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los oficios 307-A-768 del 24 de julio y 307-A-0770 Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario sobre la contratación de personal, los integrantes del Comité Técnico de Selección acuerdan cancelar el concurso 25426, Secretario Particular de SPS 33.
- 2. Se instruye al Secretario Técnico del Comité, para notificar de la cancelación del concurso 25426-Secretario Particular del SPS 33, por medio de aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación. Así como a los candidatos registrados a través de mensajes electrónicos a las cuentas de correo registradas en TrabajaEn.
- **3.** Se acuerda que la ocupación el puesto Secretario Particular de SPS 33, se realizará previa determinación del Comité Técnico de Profesionalización de la CRE, y una vez superada las causas que originan la cancelación.

México, D.F., a 28 de agosto de 2009.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Reguladora de Energía

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Secretario Técnico del Comité de Selección y

Director General de Administración de la CRE

#### Lic. Eduardo Urdiales Méndez Rúbrica.

(R.- 003845)

## Instituto Nacional de Antropología e Historia

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Organo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

#### CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 07/2009

A todos los interesados a participar en el concurso público y abierto para integrarse al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, por el siguiente puesto:

Nombre de la plaza	Cons. 884			
	Director del Museo Nacional de Antropología			
Número de vacantes	,	1 (una)	Nivel administrativo	NC3
Percepción ordinaria			0.90 mensual bruta	
	·	•	ocientos noventa pesos	90/100 M.N.)
Adscripción		ción Nacional de	Sede (radicación)	México, Distrito
	Museos	y Exposiciones		Federal
Información adicional				len al mantenimiento de
	puesto	los museos nacionale	es y fomentar la promoci	ión cultural en cada uno
		de ellos.		
				objetivos y funciones
				establecida, mediante la
				uados de planeación,
				endo directamente los
				iva, promoción cultural,
			n y resguardo de bienes	
Funciones				specíficos de difusión,
principales		, ,		mo coordinar, ejecutar,
		informar sobre los m		
	2. Desarrollar el proyecto museológico como fundamento para elaboración			
	proyectos, definición de imagen institucional y operación del museo.			
	3. Dirigir la realización de los proyectos técnicos anuales del museo, en conju			
	con los titulares de las áreas.  4. Dirigir la administración de los recursos humanos, financieros, materiales			
				nancieros, materiales y
		cos asignados al mus		1 20 1
	_	•	eas cotidianas del mus	seo con los titulares de
	las áreas.  6 Presidir reuniones periódicas de seguimiento y evaluación con el person			.,
	6. Presidir reuniones periódicas de seguimiento y evaluación con el perso			uacion con el personal
	del museo.  7. Evaluar la ejecución de proyectos y operaci			tidiono del moveso en
			yectos y operación co a área, definiendo medida	
	•			or las áreas centrales de
	la instituc		de trabajo requeridos po	n las aleas cellilales de
			al INAH ante instan	cias gubernamentales,
			civiles y público que vis	
Perfil y requisitos	Requisito de			Antropología, Historia,
i cim y requisitos	escolaridad		Restauración, Arqueolog	
	Cocolaridad		e escolar: Titulado.	ıa.
	Requisitos de		s de experiencia en las á	áreas de
	experiencia		Dirección de Empresas, l	
	CAPELICICIA		Restauración de Bienes	
		•	eología, Antropología, Mi	
	Habilidades			, en el nivel de dominio
1	gerenciales	requerido por el		, on or miver de dominio
	gerenciales	requerido por el	րսեծւմ.	

	Conocimientos	1. Conocimientos básicos del INAH		
	técnicos   2. Nociones Generales de la Administración Pública Federal			
	Idiomas No indispensable			
	Otros	Internet y Microsoft Office, (Excel, Word, PowerPoint, Windows).		
Nombre de la plaza	Cons. 733			
		Jefe del Departamento de Servicios Educativos		
Número de vacantes	1 (ເ	una) Nivel administrativo OA1		
Percepción ordinaria		\$17,046.24 mensual bruta		
		(diecisiete mil cuarenta y seis pesos 24/100 M.N.)		
Adscripción		de Antropología   <b>Sede (radicación)</b>   México, D.F.		
Información adicional		omover y difundir los acervos patrimoniales que se custodian a		
		rés de las actividades didácticas necesarias.		
	_	sarrollar los medios didácticos (cedularios, impresos, visitas		
		adas, audio-guías, talleres, eventos culturales, etc.), que		
	-	anticen que el público visitante disfrute de una experiencia ucativa en su recorrido por las áreas de exposición del museo.		
		omover y difundir los acervos patrimoniales que custodia y los		
		ntenidos temáticos resultado de investigaciones a través		
		publicaciones, y otros medios electrónicos, audiovisuales, o de		
		nunicación masiva, así como garantizar el adecuado funcionamiento		
		los servicios bibliotecarios y la conservación de su acervo.		
Funciones	1. Desarrollar I	os planes, programas y proyectos específicos correspondientes a		
principales	la comunica	ción educativa del museo, así como coordinar, ejecutar, evaluar e		
	informar sob	re los mismos.		
		2. Definir y ejecutar los mecanismos de organización laboral y capacitación,		
	normas y procedimientos al interior del departamento, así como aplicar			
	aquellos de carácter institucional.			
	_	participar en reuniones y encuentros de especialistas en n educativa y promoción cultural.		
		gestiones institucionales necesarias para garantizar la realización		
		os de comunicación educativa y de promoción cultural.		
	-	al museo en las actividades de comunicación educativa y		
	promoción cultural en encuentros y reuniones con la sociedad civil e			
	instituciones.			
		upervisar y ejecutar el diseño de las estrategias de comunicación		
	_	de promoción cultural a aplicar en los recorridos a la exposición		
		a exposiciones temporales y al inmueble histórico, y en la visita		
	al museo en <b>7.</b> Coordinar, s	general. upervisar y ejecutar los talleres y cursos que ofrezca el museo.		
		upervisar y ejecutar los talleres y cursos que offezca el museo.  upervisar y ejecutar la producción de materiales didácticos para		
		visita o para divulgación del patrimonio histórico que resguarda		
	el museo.	ran para de para de moiorios que resguarda		
	9. Coordinar, s	supervisar y ejecutar la realización de visitas guiadas a grupos		
		de todo tipo, en diferentes idiomas.		
Perfil y requisitos	Requisito de	Licenciatura o profesional en: Educación, Comunicación,		
	escolaridad	Humanidades, Administración, Informática Administrativa.		
		Grado de avance escolar: Titulado.		
	Requisitos de	Mínimo tres años de experiencia en las áreas de: Medios de		
	experiencia	Comunicación Impresos y Electrónicos, Relaciones Públicas,		
	Organización y Planificación de la Educación, Teoría y Método			
	Educativos, Biblioteconomía, Archivonomía y Control Documental.			
	Habilidades Orientación a Resultados y Trabajo en equipo en el nivel d			
	gerenciales	dominio requerido por el puesto.		

	Conocimientos	1. Conocimientos básicos del INAH	
	técnicos	2. Nociones generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas	No indispensable.	
	Otros	Internet y Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint, Windows).	
	В	ases de participación	
Principios del concurso	objetividad, calidad, in género, sujetándose el de Selección a las disp Administración Pública	llará en estricto apego de los principios de legalidad, eficiencia, nparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico posiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Federal, su Reglamento y a los Lineamientos de la Operación reso publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En cumplimiento con el artículo 21 de la LSPC se deberá acreditar los siguientes requisitos legales:  • Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;  • No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;  • Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y  • No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.  En el caso de servidores públicos que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto con lo dispuesto en la normatividad aplicable emitida cada año por la Unidad de Política y		
dispuesto en la normatividad aplicable emitida cada año por la Unid Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  Etapas del proceso de selección, sistema de puntuación general, reglas de valoración general, reglas de valoración general y criterios de evaluación  general y criterios de evaluación  meneral y criterios de evaluación  general y criterios de evaluación  general y criterios de evaluación  meneral y criterios de evaluación  general y criterios de evaluación  general y criterios de evaluación  medie costo alguno, su información personal, curricular y profesiona participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su inte Una vez que la persona interesada haya incorporado la información configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general. Se aceptará el grado de Maestría en las áreas académicas definida Técnico de Profesionalización para acreditar el cumplimiento de requisit establecido en el perfil del puesto.  * Etapa II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades El Comité Técnico de Profesionalización para los exámenes de conocimientos), debe ser igual o superior a 70 en todos los niveles jerárquico comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo caso de tener un puntaje inferior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos. El resultado obtenido en las evaluaciones de habilidades genericides de los candidatos; sin embargo, estas calificaciones servirán el orden de prelación de los candidatos que se sujetarán a entrevista resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema		cimientos y Evaluaciones de Habilidades; experiencia y Valoración del Mérito; el numeral 21 de los Lineamientos para la operación del porto, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que u información personal, curricular y profesional, con el fin de sos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. In a interesada haya incorporado la información necesaria para ofesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de signará un número de folio de registro general. De Maestría en las áreas académicas definidas por el Comité ación para acreditar el cumplimiento de requisito de escolaridad del puesto. De conocimientos y evaluación de habilidades profesionalización de este Instituto en su cuarta sesión del 26 de como reglas de valoración general, entre otras, que: aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes al o superior a 70 en todos los niveles jerárquicos o rangos que Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en e inferior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos.  en las evaluaciones de habilidades gerenciales no implica atos; sin embargo, estas calificaciones servirán para determinar de los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los	
	En esta etapa el área	del Servicio Profesional de Carrera con base en la revisión y	

análisis de los documentos que presenten los candidatos evaluará la experiencia y el

mérito. Los resultados obtenidos serán considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de los candidatos.

Para conocer la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, favor de consultar el portal de www.spc.gob.mx, dando clic en la liga de Red de Ingreso.

#### Aptitud para el Servicio Público: Cultura de Legalidad

La Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, de acuerdo con el numeral 13 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso y en coordinación con las dependencias, acordó que para cumplir con el requisito previsto en la fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se aplicará una herramienta de evaluación denominada "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de Legalidad" que estará disponible a partir del 18 de mayo de 2009, para su uso en los procedimientos de selección, misma que abordará, entre otros, temas relativos a la cultura de la legalidad en el servicio público.

#### \* Etapa IV. Entrevista

La etapa de entrevistas tiene la finalidad de que el Comité Técnico de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos. El resultado obtenido en esta etapa será considerado en el Sistema de Puntuación General, y no implica el descarte de los candidatos. El Area del Servicio Profesional de Carrera programará las entrevistas y convocará a través de TrabajaEn conforme al orden de prelación a los candidatos con los tres primeros promedios y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas.

Por lo anterior, el Comité Técnico de Profesionalización de este Instituto en su cuarta sesión del 26 de marzo de 2009, determinó que el número de candidatos a entrevistar, siendo éste de tres si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos.

En caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento, se continuarán entrevistando a un mínimo de tres participantes, y así sucesivamente.

#### \* Etapa V. Determinación

En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo con el numeral 70 de los Lineamientos de Ingreso) resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva, y
- b) Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior: i) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o ii) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o

#### c) Desierto el concurso.

Se considerarán finalistas a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos.

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	2 de septiembre de 2009
Registro de aspirantes	Del 2 al 15 de septiembre de 2009
Revisión curricular	Del 2 al 15 de septiembre de 2009
* Evaluación de conocimientos	23 de septiembre de 2009
* Evaluación de habilidades	30 de septiembre de 2009
* Evaluación de la experiencia y	7 de octubre de 2009
valoración del mérito	
*Coteio v/o revisión documental	7 de octubre de 2009

* Evaluación de aptitud para el servicio público	14 de octubre de 2009
** Entrevista con el Comité Técnico de Selección	Hasta el 15 de noviembre de 2009
Determinación	Hasta el 15 de noviembre de 2009
***Fecha de ingreso	Determinada por el Comité Técnico de Selección

\*Nota 1: Es importante señalar que el cumplimiento de las fechas señaladas, estarán sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx, siendo lo anterior en razón al número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, de la agenda de trabajo de cada miembro del Comité Técnico de Selección, de la disponibilidad de los Centros de Evaluación de este Instituto, de la logística respectiva y del funcionamiento del Sistema RH-Net; precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán necesariamente aprobar las evaluaciones precedentes.

La acreditación de la etapa de revisión curricular, será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate.

\*\*Nota 2: Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista. El Comité Técnico de Selección entrevistará únicamente a los tres mejores resultados de acuerdo con el orden de prelación.

#### Publicación y vigencia de resultados

En atención al oficio circular número SSFP/USPRH/408/007/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, emitido por el Titular de la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, que dice: "Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evalúo la capacidad técnica de que se trate".

Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Lic. Javier Flores Luna, Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.

El escrito en mención deberá ser enviado a la Coordinación Nacional de Recursos Humanos en la siguiente dirección: Leibnitz No. 11, segundo piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

## Documentación requerida

Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo documental:

- 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- 3. Currículum vítae detallado y actualizado, detallando los años de antigüedad en cada puesto y breve descripción de las actividades desempeñadas.
- 4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Sólo se aceptará título profesional, cédula profesional o en su defecto la autorización provisional para ejercer la profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite; de igual manera en caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, presente el certificado correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- 6. Cartilla militar liberada (Hombres menores de 40 años).
- 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (se entregará el

día de la revisión y/o cotejo documental).

- 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable (se entregará el día de la revisión y/o cotejo documental).
- **9.** Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en Trabajaen, se deberán presentar Hojas Unicas de Servicios, constancias de empleos en hoja membretada, contratos, alta o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso, etc.
- **10.** Para realizar la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado.
- 11. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LSPC, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente Convocatoria.

El INAH se reserva el derecho de solicitar y/o investigar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección del INAH, a través de su Secretario Técnico.

Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, será procedente continuar con el proceso ya que son necesarios para justificar la designación, por lo que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) está facultado para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto.

#### **Temarios**

Las guías para las evaluaciones de habilidades gerenciales se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.ceneval.edu.mx/guias-sfp.

Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a su disposición en la página electrónica del Instituto Nacional de Antropología e Historia www.inah.gob.mx (Menú dinámico SPC.- Plazas vacantes en concurso.- Identificar número de Convocatoria 07/2009.- Archivo del temario), a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

El banco de reactivos de la evaluación de "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de Legalidad", el temario y la bibliografía respectivos fueron desarrollados con base en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Penal Federal, Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

El temario y la bibliografía relativos a dicho examen estarán disponibles en el portal www.trabajaen.gob.mx.

# Declaración de concurso

Con base en el artículo 40 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

#### desierto

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso;
- Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

Si el concurso se declara desierto, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante el procedimiento establecido en el artículo 34 de la Ley, procediéndose a emitirlo en una nueva convocatoria.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia, comunicará, con al menos dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

#### Reserva de aspirantes

Conforme al artículo 36 del RLSPC, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de este Instituto, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.

El penúltimo párrafo del artículo 36 del Reglamento de la LSPC, menciona que "para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista lo determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de su inscripción al concurso.

## Disposiciones generales

En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.

- Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.
- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 3. Los concursantes podrán presentar su inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en el INAH, ubicado en el segundo piso de la calle de Liverpool No. 123, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. México, Distrito Federal, código postal 06600, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- 4. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección del Instituto Nacional de Antropología e Historia conforme a las disposiciones aplicables.

#### Resolución de dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen en relación con los puestos y el proceso del presente concurso, se les atenderá en la Calle de Leibnitz No. 11, segundo piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, en el teléfono: 50 61 87 72, de lunes a viernes de 11:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, o en los correos electrónicos katia\_ayala@inah.gob.mx y asgard\_torres@inah.gob.mx.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2009.
Sistema del Servicio Profesional de Carrera
en el Instituto Nacional de Antropología e Historia
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico
Lic. Javier Flores Luna
Rúbrica.

(R.- 003846)